



## **VITAL SEGURO, S.A.**

Informe Especial de Revisión Independiente

31 de diciembre de 2023



## INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE

A los Administradores de VITAL SEGURO, S.A.

### Objetivo y alcance de nuestro trabajo

---

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados D y E, contenidos en el Informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de VITAL SEGURO, S.A. al 31 de diciembre de 2023, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

### Responsabilidad de los administradores de VITAL SEGURO, S.A.

---

Los administradores de VITAL SEGURO, S.A. son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financieras y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados D y E del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

### Nuestra independencia y control de calidad

---

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.



## Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados D y E contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de VITAL SEGURO, S.A., correspondiente al 31 de diciembre de 2023, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: Sr Luis Marigomez Rodríguez como representante de European Tax Law Global Audit Assurance, S.L., quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- Revisor profesional: Sr Dídac Leiva Portolés, quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

## Conclusión

En nuestra opinión los apartados D y E contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia VITAL SEGURO, S.A. al 31 de diciembre de 2023, ha sido preparado en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

EUROPEAN TAX LAW GLOBAL AUDIT ASSURANCE, S.L.  
C/Núñez de Balboa, 35ª 2ª Planta  
28001 Madrid  
ROAC Nº S-2500

DÍDAC LEIVA PORTOLÉS  
C/Huelva 106, 8º-1ª  
08020 BARCELONA  
Colegiado nº 281

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Luis Marigomez Rodríguez".

Luis Marigomez Rodríguez  
ROAC 21.424



Madrid, a 3 de abril de 2024

**INFORME SOBRE LA  
SITUACIÓN FINANCIERA  
Y DE SOLVENCIA**

*Ejercicio 2023*

## ÍNDICE

|                                                                                                                               |         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| Resumen.....                                                                                                                  | pág. 3  |
| A. Actividad y resultado                                                                                                      |         |
| A. 1 Actividad.....                                                                                                           | pág. 4  |
| A. 2 Resultados en materia de suscripción.....                                                                                | pág. 4  |
| A. 3 Rendimiento de las inversiones.....                                                                                      | pág. 5  |
| A. 4 Resultados de otras actividades.....                                                                                     | pág. 6  |
| A. 5 Cualquier otra información.....                                                                                          | pág. 6  |
| B. Sistema de gobernanza                                                                                                      |         |
| B. 1 Información general sobre el sistema de gobernanza.....                                                                  | pág. 7  |
| B. 2 Exigencias de aptitud y honorabilidad.....                                                                               | pág. 9  |
| B. 3 Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación<br>de riesgos y de solvencia.....                               | pág. 10 |
| B. 4 Sistema de control interno.....                                                                                          | pág. 19 |
| B. 5 Función de auditoría interna.....                                                                                        | pág. 24 |
| B. 6 Función actuarial.....                                                                                                   | pág. 27 |
| B. 7 Externalización.....                                                                                                     | pág. 28 |
| B. 8 Cualquier otra información.....                                                                                          | pág. 31 |
| C. Perfil de riesgo                                                                                                           |         |
| C. 1 Riesgo de suscripción.....                                                                                               | pág. 37 |
| C. 2 Riesgo de mercado.....                                                                                                   | pág. 38 |
| C. 3 Riesgo crediticio.....                                                                                                   | pág. 39 |
| C. 4 Riesgo de liquidez.....                                                                                                  | pág. 39 |
| C. 5 Riesgo operacional.....                                                                                                  | pág. 39 |
| C. 6 Otros riesgos significativos.....                                                                                        | pág. 41 |
| C. 7 Cualquier otra información.....                                                                                          | pág. 42 |
| D. Valoración a efectos de solvencia                                                                                          |         |
| D. 1 Activos.....                                                                                                             | pág. 43 |
| D. 2 Provisiones técnicas.....                                                                                                | pág. 44 |
| D. 3 Otros pasivos.....                                                                                                       | pág. 50 |
| D. 4 Métodos de valoración alternativos.....                                                                                  | pág. 50 |
| D. 5 Cualquier otra información.....                                                                                          | pág. 50 |
| E. Gestión del capital                                                                                                        |         |
| E. 1 Fondos propios.....                                                                                                      | pág. 51 |
| E. 2 Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio.....                                                       | pág. 52 |
| E. 3 Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la<br>duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio..... | pág. 54 |
| E. 4 Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier<br>modelo interno utilizado.....                                       | pág. 54 |
| E. 5 Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital<br>de solvencia obligatorio.....                              | pág. 54 |
| E. 6 Cualquier otra información.....                                                                                          | pág. 54 |
| Anexos.....                                                                                                                   | pág. 56 |

## RESUMEN

---

El régimen regulador armonizado a nivel de la UE para las compañías de seguros, conocido como Solvencia II, entró en vigor con efecto 1 de enero de 2016. El régimen exige información y divulgación pública por parte de los aseguradores y algunos de estos informes deben publicarse en la página web de la Sociedad. Este documento es el séptimo Informe de Situación Financiera y Solvencia ("ISFS") que se requiere para ser publicado por VITAL SEGURO, S.A. (en adelante "la Sociedad").

Este informe abarca los Negocios y la Evolución de la Sociedad, su Sistema de Gobernabilidad, Perfil de Riesgo, Valoración de los Riesgos de Solvencia y Gestión de Capital. En última instancia quien tiene la responsabilidad de todas estas cuestiones es el Consejo de Administración de la Sociedad, con la ayuda de diversas funciones de gobierno y control que ha puesto en marcha para supervisar y administrar el negocio.

La Sociedad debe mantener activos suficientes para hacer frente a sus obligaciones con los asegurados en todo momento. El Consejo de Administración velará para que el capital de la Sociedad sea suficiente para cubrir la solvencia requerida según la naturaleza y escala del negocio, y los requerimientos operacionales esperados. Existen varios mecanismos para evaluar esos niveles y los resultados de estas evaluaciones indican que el capital de la Sociedad es adecuado en este momento y para los requerimientos esperados a corto y medio plazo.

La evolución del Negocio de la Sociedad es muy estable en el tiempo, por este motivo el Consejo de Administración considera que el actual Sistema de Gobernanza es adecuado para afrontar un horizonte temporal a corto y medio plazo, siempre que no cambien las circunstancias.

El ejercicio económico de la Sociedad se cierra el 31 de diciembre de cada año y presenta sus resultados en euros.

## A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS

---

### A.1 Actividad

- VITAL SEGURO, S.A. (en adelante la Sociedad) se constituyó en Barcelona el 3 de mayo de 1941 por tiempo indefinido y tiene su domicilio social en la calle Deu i Mata, 96, entresuelo, 08029, Barcelona.
- El responsable de la supervisión financiera es:  
Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones  
Paseo de la Castellana, 44, 28046 Madrid
- El responsable de la auditoría es:  
ETL GLOBAL AUDIT ASSURANCE, S.L.  
C/Núñez de Balboa, 35ª 2ª Planta, 28001 Madrid
- La participación cualificada de la Sociedad corresponde a Eduardo Andreu Morante, quien posee el 76,08% de acciones de la Sociedad.
- La Sociedad no pertenece a ningún grupo de sociedades.
- La Sociedad tiene como objeto social la práctica de la actividad aseguradora, que desarrolla en el ámbito nacional de España y en el Principado de Andorra. La Sociedad está autorizada para operar en el ramo de Accidentes (incluyendo invalidez temporal, permanente o muerte), Enfermedad (que incluye Asistencia Sanitaria y subsidio por enfermedad), en el de Decesos y en el de Asistencia en viaje.

Por países, la actividad se centra en territorio español, 93,28% del total de primas imputadas (93% en el ejercicio anterior).

La actividad básica de la Sociedad corresponde al ramo de Asistencia Sanitaria en España por el que se ha recaudado en conjunto el 72,80% de las primas devengadas en el ejercicio (66,54% en el ejercicio anterior) y de Subsidio en Andorra, que representa el 92,05% de las primas devengadas en el Principado (91,71% en el ejercicio anterior).

- La Sociedad no ha realizado otra actividad significativa durante este ejercicio.

### A.2 Resultados en materia de suscripción

La actividad de la Sociedad se ha centrado en España, siendo el 93,28% de la totalidad del negocio (93% en el ejercicio anterior), mientras que, por ramos, la actividad principal se ha centrado en Asistencia Sanitaria siendo el 66,23%, seguida de Decesos 19,35% (66,89% y 19,76% en el ejercicio anterior).

| Ejercicio 2023 (en miles de euros)                          | Decesos  | Enfermedad | Asist.Sanitaria | Accidentes | Asist.Viaje | TOTAL     |
|-------------------------------------------------------------|----------|------------|-----------------|------------|-------------|-----------|
| Primas Imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro           | 2.927,19 | 1.781,56   | 10.322,71       | 3,91       | 94,32       | 15.129,69 |
| Siniestralidad del Ejercicio, Neta de Reaseguro             | 1.100,25 | 1.203,13   | 8.120,14        | (2,09)     | 9,34        | 10.430,77 |
| Resultado Técnico                                           | 1.826,94 | 578,43     | 2.202,57        | 6,00       | 84,98       | 4.698,92  |
| Variación de otras Provisiones Técnicas, Netas de Reaseguro | 617,95   | -          | -               | -          | -           | 617,95    |

| Ejercicio 2022 (en miles de euros)                          | Decesos    | Enfermedad | Asist.Sanitaria | Accidentes | Asist.Viaje | TOTAL      |
|-------------------------------------------------------------|------------|------------|-----------------|------------|-------------|------------|
| Primas Imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro           | 2.917,54   | 1.828,11   | 9.877,68        | 4,35       | 114,44      | 14.742,12  |
| Siniestralidad del Ejercicio, Neta de Reaseguro             | 1.135,90   | 1.157,29   | 7.670,23        | 23,43      | 9,38        | 9.996,23   |
| Resultado Técnico                                           | 2.564,49   | 174,63     | 431,19          | (22,56)    | 49,44       | 3.197,19   |
| Variación de otras Provisiones Técnicas, Netas de Reaseguro | (1.789,11) | -          | -               | -          | -           | (1.789,11) |

### A.3 Rendimiento de las inversiones

A continuación, se describe la procedencia de los ingresos y gastos del inmovilizado material y financieros. Los ingresos provienen de alquiler de inversiones materiales, títulos de renta fija y realización de renta variable y fondos de inversión. Los gastos provienen de la gestión, administración y realización de estos inmovilizados e inversiones.

| Ejercicio 2023 ( en miles de euros)                                        | ESPAÑA        | ANDORRA      | TOTAL         |
|----------------------------------------------------------------------------|---------------|--------------|---------------|
| <b>Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones</b>             | <b>737,46</b> | -            | <b>737,46</b> |
| a) Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias                   | 40,07         | -            | 40,07         |
| b) Ingresos procedentes de inversiones financieras                         | 116,10        | -            | 116,10        |
| c) Aplic. de correc. de valor por deterioro                                | -             | -            | -             |
| d) Beneficios en realización del inmovilizado material y de la inversiones | 581,29        | -            | 581,29        |
| <b>Gastos del inmovilizado material y de las inversiones</b>               | <b>336,75</b> | <b>14,68</b> | <b>351,43</b> |
| a) Gastos de gestión de las inversiones y cuentas financieras              | 179,03        | 5,62         | 184,65        |
| b) Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones    | 13,88         | -            | 13,88         |
| c) Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones     | 143,84        | 9,06         | 152,90        |

| Ejercicio 2022 ( en miles de euros)                                        | ESPAÑA        | ANDORRA      | TOTAL         |
|----------------------------------------------------------------------------|---------------|--------------|---------------|
| <b>Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones</b>             | <b>687,38</b> | <b>38,91</b> | <b>726,29</b> |
| a) Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias                   | 38,17         | -            | 38,17         |
| b) Ingresos procedentes de inversiones financieras                         | 122,77        | -            | 122,77        |
| c) Aplic. de correc. de valor por deterioro                                | -             | -            | -             |
| d) Beneficios en realización del inmovilizado material y de la inversiones | 526,44        | 38,91        | 565,35        |
| <b>Gastos del inmovilizado material y de las inversiones</b>               | <b>686,69</b> | <b>3,65</b>  | <b>690,34</b> |
| a) Gastos de gestión de las inversiones y cuentas financieras              | 131,07        | 3,65         | 134,72        |
| b) Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones    | 0,36          | -            | 0,36          |
| c) Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones     | 555,26        | -            | 555,26        |

En el ejercicio se han generado diferencias de valor en la cartera de activos financieros disponibles para la venta que se han imputado directamente a patrimonio neto al no haber sido realizadas.

| Ejercicio 2023 ( en miles de euros)                       | ESPAÑA            | ANDORRA         | NEGOCIO TOTAL     |
|-----------------------------------------------------------|-------------------|-----------------|-------------------|
| <b>OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>                | <b>(2.091,67)</b> | <b>(165,79)</b> | <b>(2.257,46)</b> |
| <b>Activos financieros disponibles para la venta</b>      | <b>(2.844,16)</b> | <b>(165,79)</b> | <b>(3.009,95)</b> |
| Ganancias y pérdidas por valoración                       | (3.278,61)        | (156,73)        | (3.435,34)        |
| Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias | 434,45            | (9,06)          | 425,39            |
| <b>Impuesto sobre beneficios</b>                          | <b>752,49</b>     | -               | <b>752,49</b>     |

| Ejercicio 2022 ( en miles de euros)                       | ESPAÑA            | ANDORRA         | NEGOCIO TOTAL     |
|-----------------------------------------------------------|-------------------|-----------------|-------------------|
| <b>OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>                | <b>(3.230,72)</b> | <b>(246,99)</b> | <b>(3.477,71)</b> |
| <b>Activos financieros disponibles para la venta</b>      | <b>(4.389,95)</b> | <b>(246,99)</b> | <b>(4.636,94)</b> |
| Ganancias y pérdidas por valoración                       | (4.418,77)        | (208,08)        | (4.626,85)        |
| Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias | 28,82             | (38,91)         | (10,09)           |
| <b>Impuesto sobre beneficios</b>                          | <b>1.159,24</b>   | -               | <b>1.159,24</b>   |

La Sociedad no tiene inversiones en titulaciones.

#### A.4 Resultados de otras actividades

Existen otros ingresos y gastos de otras actividades que no tienen un volumen significativo.

| Ejercicio 2023 (en miles de euros) | ESPAÑA | ANDORRA | TOTAL  |
|------------------------------------|--------|---------|--------|
| Otros Ingresos                     | 22,81  | 0,80    | 23,61  |
| Otros Gastos                       | 200,25 | 2,73    | 202,98 |

| Ejercicio 2022 (en miles de euros) | ESPAÑA | ANDORRA | TOTAL  |
|------------------------------------|--------|---------|--------|
| Otros Ingresos                     | 24,90  | 0,85    | 25,75  |
| Otros Gastos                       | 323,00 | 2,40    | 325,40 |

#### A.5 Cualquier otra información

La información presentada en la sección A es una imagen fiel de la actividad y resultados de la Sociedad durante el presente ejercicio.

## B. SISTEMA DE GOBERNANZA

### B.1 Información general sobre el sistema de gobernanza

La estructura del órgano de administración, dirección o supervisión de la empresa se estructura según el siguiente cuadro:



**Consejo de Administración** está formado por:

- Presidente: D. Eduardo Andreu Morante
- Secretaria y Consejera Delegada: D<sup>a</sup>. Carina Andreu Pérez
- Vocal y Consejera Delegada: D<sup>a</sup>. Marta Andreu Pérez
- Vocal: David Pujadas Ruiz

Las personas responsables de las principales **Funciones Fundamentales** son:

- Gestión de Riesgos: D<sup>a</sup>. Carina Andreu Pérez (APARTADO B3 de este INFORME)
- Auditoría Interna: D<sup>a</sup>. Marta Andreu Pérez (APARTADO B5 de este INFORME)
- Función Actuarial: D. Didac Leiva Portolés (APARTADO B6 de este INFORME)
- Función de Cumplimiento: D<sup>a</sup>. Carina Andreu Pérez, D. José Luis Miguel Gutiérrez.

A esta función le corresponde el asesoramiento al Consejo de Administración acerca del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afecten a la Sociedad, así como acerca del cumplimiento de su normativa interna.

Comportará, asimismo, la evaluación del impacto de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones de la Sociedad y la determinación y evaluación del riesgo de cumplimiento.

La Sociedad establece, documenta y mantiene en todo momento una función de verificación del cumplimiento apropiada a su organización. Es tarea de esta Función la transmisión de información, la cual tendrá una doble vertiente: el responsable deberá comunicar a todos los empleados de la empresa los cambios habidos y si es necesario formarlos con los conocimientos suficientes para cumplirlos.

La Sociedad garantiza que la Función de Cumplimiento está libre de influencias indebidas y asegura su independencia e imparcialidad. Además, la Función de Cumplimiento, en la comunicación de información al responsable de la Gestión de Riesgos, debe incluir el periodo de tiempo previsto para aplicar los cambios normativos, los efectos de éstos y el consumo de recursos que provocarán.

Los cargos fueron aprobados en acta del Consejo de Administración de 29 de diciembre de 2015 y no ha habido cambios desde esa fecha.

**La Política de Retribuciones:**

Esta política trata de promover y ser compatible, a medio y largo plazo, con una gestión adecuada y eficaz de los riesgos asumidos por la Sociedad, con su estrategia empresarial, objetivos, valores e intereses.

El nivel retributivo de las personas estará en consonancia con el mercado, de forma justa y competitiva, teniendo en cuenta el tamaño y características de la Sociedad.

Igualmente, ha de tenerse muy en cuenta la experiencia profesional, el nivel de responsabilidad y la trayectoria de cada miembro del colectivo, velando, en todo momento, por una adecuada equidad interna.

El desempeño de los cargos del Consejo de Administración es gratuito. En caso de existir una remuneración, se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas según los términos de la legislación vigente.

La remuneración de los accionistas será propuesta por el Consejo de Administración de la Sociedad y se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas según los términos de la legislación vigente.

Remuneración Fija: Se establecerá en base al convenio colectivo vigente, que marca unas retribuciones fijas mínimas en función de la categoría profesional alcanzada, basada en la experiencia profesional, dificultad en la actividad a desempeñar y responsabilidad asumida. Esta base salarial mínima podrá ser incrementada voluntariamente por parte de la Sociedad en función de los méritos individuales.

La compañía ofrecerá a sus empleados la posibilidad de adherirse a un sistema de Retribución Flexible que permita destinar parte de la retribución dineraria fija bruta anual a la adquisición de otros beneficios y productos en especie como, por ejemplo, la suscripción de una póliza de enfermedad con cobertura al propio trabajador y que puede también alcanzar a su cónyuge y descendientes.

Remuneración Variable: La retribución variable debe ser coherente con respecto a la retribución fija. Ésta última constituirá una parte suficientemente elevada de la remuneración total, de modo que pueda aplicarse una política flexible en lo que se refiere a los componentes variables de la remuneración.

La remuneración variable se basa en incentivos anuales establecidos en función de logros directamente relacionados con la actividad desempeñada:

- Incremento de cartera
- Resultados
- Reducción de costes

La Sociedad no otorga otras retribuciones a largo plazo al personal que las recogidas en el Convenio Colectivo General de Ámbito Estatal para el sector de Entidades de Seguros, Reaseguros y Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social.

Para asegurar estas obligaciones, en los términos regulados en la normativa en vigor sobre planes y fondos de pensiones, la Sociedad optó en el ejercicio 2000 por la instrumentación de esos compromisos mediante su externalización en un contrato de seguro específico para este tipo de operaciones, sin imputación de primas a los trabajadores, y cuyo tomador es la propia Sociedad.

La Sociedad ha repartido dividendos según se muestra en la Nota 3 de las cuentas anuales del ejercicio 2022.

## B.2 Exigencias de aptitud y honorabilidad

### Requisitos de honorabilidad:

Reglamentariamente, en el artículo 18 del ROSSEAR, se definen los requisitos exigibles en cuestión de honorabilidad. Se considera honorabilidad comercial y profesional en aquellas personas que hayan venido mostrando una conducta personal, comercial y profesional que no genere dudas sobre su capacidad para desempeñar una gestión sana y prudente de la Sociedad.

Para cumplir con el articulado, la Sociedad establece la obligación de presentar un certificado de antecedentes penales a todas aquellas personas que pretendan desempeñar un cargo clave dentro del sistema de gobierno corporativo.

**Requisitos de aptitud:**

Se considerará que una persona posee conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones siempre y cuando cuente con formación del nivel y perfil adecuado, en particular en el área de seguros y servicios financieros, y experiencia práctica derivada de sus anteriores ocupaciones durante períodos de tiempo suficientes.

Para valorar la aptitud de una persona para el cargo que pretenda ostentar, se le requerirá la presentación de un Currículum Vitae en que se haga constar expresamente:

- Conocimientos académicos en relación al cargo.
- Experiencia profesional previa de funciones similares a las que se van a desarrollar.

Se considerará que el Consejo de Administración de la Sociedad cumple con el requisito de honorabilidad cuando en su conjunto sus miembros tengan experiencia en las siguientes áreas:

- Seguros y mercados financieros.
- Estrategias y modelos de negocio.
- Sistema de gobierno.
- Análisis financiero y actuarial.
- Marco regulatorio.

Se realizará una reevaluación de los requisitos cuando:

- Haya razones para pensar que algunas personas conduzcan la Sociedad en desacuerdo a la legislación.
- Cuando haya razones para pensar que algunas personas pudieran haber visto incrementado el riesgo de cometer delitos penales.
- Cuando haya razones para pensar que la gestión sana y prudente de la Sociedad pudiera estar en riesgo.

**B.3 Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia**

La Gestión de Riesgos tiene como objetivo la gestión eficaz de los riesgos a los que está expuesta la Sociedad, de acuerdo con el perfil de riesgo y los niveles de apetito de riesgo acordados.

El objetivo de la Política de Gestión de Riesgos es establecer los mecanismos de gobierno (funciones y responsabilidades) y los requerimientos y estándares a cumplir por la Sociedad en el ejercicio de la gestión de riesgos.

La Gestión de Riesgos se basa en los siguientes principios:

- Contribuir a la consecución de los objetivos estratégicos de la Sociedad.
- Estar integrada en los procesos de la organización. La Gestión de Riesgos no debe ser entendida como una actividad aislada sino como parte de las actividades y procesos de la Sociedad.
- Formar parte de la toma de decisiones. La Gestión de Riesgos ayuda a la toma de decisiones evaluando el impacto en el perfil de riesgos y capital de solvencia de las distintas opciones de acción alternativas.
- Ser sistemática, estructurada y adecuada. Contribuye a la eficiencia y, consecuentemente, a la obtención de resultados fiables.
- Estar basada en la mejor información disponible. Los inputs del proceso de Gestión de Riesgos estarán basados en fuentes de información fiables, así como en la experiencia, la observación, las previsiones y la opinión de expertos.
- La Gestión de Riesgos estará alineada con el marco externo e interno de la Sociedad y con su perfil de riesgo.
- La Gestión de Riesgos será dinámica y sensible al cambio. La Sociedad deberá velar por que la Gestión de Riesgos detecte y responda a los cambios que afecten a su actividad como tal.

En el ámbito de la Gestión de Riesgos, distinguimos entre:

- El Sistema de Gestión de Riesgos, formado por los distintos procesos de control que tiene establecidos la Sociedad e integrados en el sistema de gestión de esta.
- La Función de Gestión de Riesgos, representada y gestionada a través de su responsable denominado/a CRO, acrónimo en inglés de *Chief Risk Officer*, profesional que promueve, desarrolla, implanta y hace evolucionar el Sistema de Gestión de Riesgos, para que cumpla con los objetivos indicados de manera continuada en el tiempo y mantenga o incluso mejore así su eficacia.

### **El apetito de riesgo como objetivo de la función de gestión de riesgos**

La Sociedad lleva a cabo sus operaciones con un fin, que es la creación de valor. Pero este fin no puede alcanzarse sin asumir riesgos, que la Sociedad deberá gestionar. Es por ello que la Sociedad define un nivel o apetito de riesgo, cuyo mantenimiento será el objetivo de la Función de Gestión de Riesgos.

El apetito de Riesgo viene implícitamente determinado por el Plan Estratégico de la Sociedad. La Función de Gestión de Riesgos intervendrá activamente en el proceso de elaboración de los Planes Estratégicos y deberá explicitar dicho apetito de riesgo, concretándolo en una propuesta de Límites de Tolerancia al Riesgo (LTR) que serán deducidos del Plan Estratégico.

A efectos operativos, los LTR son las horquillas de niveles de cada riesgo, entre los que la Función de Gestión de Riesgos debe mantener a la Sociedad.

El apetito de riesgo es la cantidad de riesgo que la Sociedad está dispuesta a aceptar en el cumplimiento de sus objetivos. El apetito de riesgo y los LTR serán fijados por la Dirección en base a las recomendaciones efectuadas por la Función de Gestión de Riesgos y son aprobados por el Consejo de Administración.

De este modo, queda establecido que el principal objetivo de la Gestión de Riesgos es el logro de los objetivos estratégicos de la Sociedad sin que se supere la tolerancia al riesgo de la Sociedad. Al establecer la estrategia y detallar los planes de negocio específicos para cumplir con esta estrategia, se deberán tener en cuenta los riesgos que puedan surgir, la cantidad de capital requerido y disponible, el apetito de riesgo en relación con los riesgos que se presentan y cómo se gestionan estos riesgos para permanecer dentro del apetito de riesgo.

### **Tipos de riesgos**

A efectos de la Gestión de Riesgos de la Sociedad, riesgo es todo elemento que potencialmente, es decir si se manifiesta, puede interferir o constituir un obstáculo significativo para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

Los riesgos se evalúan en base a dos magnitudes: probabilidad de ocurrencia e impacto.

En tal sentido hemos de distinguir entre:

- **Riesgos de alto impacto:** son gestionados en el Plan de Continuidad de Negocio, que las Directrices de EIOPA sitúan en el ámbito del Sistema de Gobernanza. En concreto, de acuerdo con la Directriz nº 17 del *EIOPA-CP-13/08*, la Sociedad debe exigir a la función de Gestión de Riesgos que informe al Consejo de Administración sobre los riesgos que se hayan definido como potencialmente graves.
- **Riesgos de impacto medio o reducido:** La Sociedad clasifica, como referencia básica, sus riesgos en:
  - **Riesgo de Suscripción:** riesgo derivado de la suscripción de contratos de seguro, atendiendo a los siniestros cubiertos y los procesos seguidos en el ejercicio de la actividad. En seguros No Vida, su valoración tendrá en cuenta el riesgo de prima, de reserva y de catástrofe. La gestión de este riesgo se trata en la Política de Suscripción de la Sociedad. (APARTADO C1 de este informe).
  - **Riesgo de Mercado:** se entiende por riesgo de mercado la pérdida que puede presentar una cartera, un activo o un título en particular, originada por cambios y/o movimientos adversos en los factores de riesgo que afectan su precio o valor final, lo cual puede significar una disminución del patrimonio que puede afectar la viabilidad financiera de la Sociedad y la percepción que tiene el mercado sobre su estabilidad. Incluye el **Riesgo de Concentración**. La gestión de este riesgo se trata en la Política de Inversiones de la Sociedad. (APARTADO C2 de este informe).
  - **Riesgo de Gestión de Activos y Pasivos:** posibilidad de enfrentar pérdidas cuando se mantienen desajustes de tasas de interés, de moneda o de

vencimiento en su balance y ocurren movimientos adversos en las curvas de tasas de interés, en los tipos de cambio o en la liquidez relativa en los mercados. Por la tipología de productos comercializados por la Sociedad, pólizas anuales renovables, no es necesario el casamiento de flujos de activos y pasivos.

- **Riesgo de Liquidez:** pérdida potencial ocasionada por eventos que afecten a la capacidad de disponer de recursos para hacer frente a las obligaciones pasivas de la Sociedad, ya sea por imposibilidad de vender activos o por ver cerradas sus fuentes habituales de financiación. La gestión de este riesgo se trata en la Política de Inversiones de la Sociedad. (APARTADO C4 de este informe).
- **Riesgo de Crédito:** el riesgo de crédito existe cuando se da la posibilidad de que una de las partes de un contrato financiero sea incapaz de cumplir con las obligaciones financieras contraídas, haciendo que la otra parte del contrato incurra en una pérdida. La gestión de este riesgo se trata en la Política de Inversiones y en la Política de Reaseguro de la Sociedad. (APARTADO C3 de este informe).
- **Riesgo Operacional:** por riesgo operacional se entiende cualquier fallo o deficiencia futura, dentro de las actividades operacionales de la Sociedad, que pueden obstaculizar el logro de los objetivos estratégicos, operativos y/o financieros, o que puedan llegar a generar pérdidas importantes. La gestión de este riesgo se trata en la Política de Riesgo Operacional de la Sociedad. (APARTADO C5 de este informe).
- **Riesgo Reputacional:** es el riesgo de pérdida en que puede incurrir la Sociedad por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no, respecto de la institución y sus prácticas de negocios, que cause pérdida de clientes, disminución de ingresos o procesos judiciales. Se trata de un riesgo transversal, multidisciplinar y de compleja medición. Para mitigarlo, la Sociedad se apoya en su Sistema de Control Interno, así como en la Política de Riesgo Operacional y Cumplimiento Normativo.
- **Riesgo Estratégico:** es el riesgo que surge como resultado de la elección de objetivos estratégicos; las estrategias comerciales, los recursos utilizados para alcanzar esos objetivos, la calidad de la implementación y/o la situación de los mercados en los que opera la Sociedad. La Sociedad gestiona este riesgo en el marco de seguimiento continuo del Plan Estratégico.
- **Riesgo de Sostenibilidad:** es el riesgo derivado de acontecimiento o estado medioambiental social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión.

#### **Sistema de gestión de riesgos**

Todos los riesgos a los que está expuesta la Sociedad emanan de los procesos operativos, que configuran el Sistema de Gestión de la Sociedad.

Los responsables de la gestión de los riesgos son los responsables de los distintos procesos del Sistema de Gestión.

La Función de Gestión de Riesgos se ocupa de coordinar y organizar la Gestión de Riesgos de los distintos procesos de gestión y agrupar los resultados y los requerimientos de la Gestión de Riesgos y transmitirlos, a la Dirección y al Consejo de Administración, desde una visión de conjunto.

Gestionar riesgos consiste básicamente en llevar a cabo tres acciones: Identificar riesgos, Evaluar riesgos y Mitigar riesgos.

- **Identificar riesgos:**

Esta tarea corresponde al responsable de cada proceso de gestión, en relación con los riesgos que tienen su causa o que se percibe su impacto en el mismo. En caso de que causa y efecto de un riesgo se ubiquen en procesos de gestión distintos ambos serán responsables de la gestión del mismo: el primero de corregir y de seguir la corrección de la causa y el segundo de seguir la evolución del impacto del mismo. La Función de Gestión de Riesgos es la que se ocupa de coordinar ambas actividades.

- **Evaluar riesgos:**

La evaluación tiene como finalidad servir de referencia para priorizar la necesidad de mitigarlos. Es decir, dicha evaluación será siempre en términos relativos, de modo que la evaluación de riesgos consiste básicamente en ordenar los riesgos por nivel de probabilidad y por el nivel de impacto. Ello permite situar todos los riesgos identificados de un proceso, operacionales y no operacionales, en un Mapa de Riesgos, de manera que queden ordenados por nivel de prioridad de mitigación.

- **Mitigar riesgos:**

Mitigar un riesgo consiste en elaborar el control adecuado que permita que se reduzca su probabilidad y/o su impacto.

Una vez elaborado el control, debe implementarse en el sistema de Control Interno para que sea aplicado con la sistemática y trazabilidad previstas, de manera que el efecto nocivo del riesgo sobre el negocio de la Sociedad pueda eliminarse en su caso o reducirse a los niveles previstos por los Límites de Tolerancia al Riesgo.

Si el riesgo se puede cuantificar, es oportuno hacerlo en esta etapa, para poder comprobar la eficacia del control aplicado.

Cuando el riesgo de que se trate sea de los que incluye la Fórmula Estándar, la misma fórmula será útil para ello, o la fórmula establecida en el proceso ORSA en caso de que la Sociedad aplique criterios propios de cálculo.

Los resultados de la captura de eventos negativos son en su caso una buena referencia de seguimiento de la evolución del riesgo. De acuerdo con la Directriz nº 15 del *EIOPA-CP-13/08*, el Consejo de Administración es el último responsable de garantizar la eficacia del sistema de Gestión de Riesgos de la Sociedad. En tal sentido, el Consejo de Administración considera que, junto con la evolución del mapa de riesgos agregado de la Sociedad, una adecuada gestión de la captura de eventos negativos es la mejor

manera de comprobar en qué medida el sistema de Gestión de Riesgos de la Sociedad es eficaz.

Por otro lado, la explotación de las informaciones objetivas que se pueden obtener a través de la captura de eventos negativos puede proporcionar a la Sociedad evidencias objetivas sobre el grado de desviación de sus parámetros de riesgo con relación a las hipótesis que utiliza la Fórmula Estándar, para el cálculo de los requerimientos de solvencia del Pilar I de Solvencia II.

La Función de Gestión de Riesgos queda expresamente encargada de organizar, gestionar y explotar en el sentido indicado, la gestión de la captura de eventos negativos de la Sociedad. La metodología a aplicar para su captura se incluye en el Manual de Procedimientos de Gestión de Riesgos.

La Sociedad dispone de un sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos, que permite realizar de manera eficiente estas tareas de mitigación y seguimiento, posibilitando la integración del sistema de Gestión de Riesgos en la línea de toma de decisiones de la Sociedad y la elaboración de un mapa de riesgos agregado, que permita una visión global, y en términos relativos, de los principales riesgos a los que está expuesta la Sociedad.

La evolución de este mapa agregado a lo largo del tiempo será indicativa de la eficiencia del sistema de Gestión de Riesgos, por lo que la Función de Gestión de Riesgos velará por que dicho sistema sea utilizado en toda su extensión, para poder obtener de él el máximo provecho para la Sociedad.

La Función de Gestión de Riesgos se encarga de controlar la implementación de este y de su evolución a lo largo del tiempo, de manera que pueda mantener el cumplimiento de sus objetivos y por tanto su eficacia.

La Función de Gestión de Riesgos se encarga de elaborar un documento en el que se defina el sistema de Gestión de Riesgos de la Sociedad (Manual de Procedimientos de Gestión de Riesgos), que deberá cumplir con todos los requerimientos recogidos en la Política de Gestión de Riesgos. Se encarga, así mismo, de controlar su implementación y de su evolución a lo largo del tiempo, de manera que pueda mantener el cumplimiento de sus objetivos y por tanto su eficacia.

La Función de Gestión de Riesgos elabora un informe Anual sobre la evolución de los principales riesgos a los que está expuesta la Sociedad. Para la elaboración de este informe se apoya en el sistema de Control Interno y en el mapa de riesgos agregado.

El principal objetivo de este informe es comprobar la medida en que los distintos riesgos se hallen dentro de los LTR establecidos.

### **Reaseguro**

La Directiva y las Directrices de EIOPA consideran el Reaseguro como parte integrante de la Gestión de Riesgos, por ser una técnica de mitigación de riesgos de la Sociedad. Para el Consejo de Administración el reaseguro tiene dos finalidades principales:

- Permitir a la Sociedad ofrecer al mercado las coberturas de seguro que en él se demandan, incluso en aquellas modalidades de seguro para las que el volumen de su cartera no sería técnicamente suficiente para poderlas ofrecer por sí sola.
- Diluir a lo largo del tiempo el efecto económico de posibles desviaciones negativas de la siniestralidad respecto de las hipótesis utilizadas para el cálculo de las tarifas de la Sociedad.

El Consejo de Administración establece los siguientes parámetros a tener en cuenta al valorar la idoneidad de contratar reaseguro para un ramo o producto determinado:

- Volumen esperado de primas del ramo insuficiente para garantizar su estabilidad económica.
- Probabilidad de desviación de siniestralidad elevada

Según se establece en la Política de Función Actuarial de la Sociedad, la Función Actuarial deberá emitir una opinión independiente sobre la idoneidad del programa de reaseguro de la Sociedad y su adecuación a la Política de Reaseguro.

### **Requisitos de aptitud**

De acuerdo con la distribución de tareas relativas a la Gestión de Riesgos que se recoge en el presente documento, los requisitos de aptitud deben fijarse a dos niveles:

- Por un lado, el nivel relativo a los responsables de los diferentes procesos de gestión. En este sentido, su responsabilidad global sobre cada proceso de gestión en cuestión les confiere la aptitud adecuada para su cometido en cuanto a la Gestión de Riesgos, ya que por su conocimiento y experiencia en la gestión se trata de las personas mejor capacitadas para gestionar los riesgos inherentes a su ámbito. No obstante, en el marco de Solvencia II, dicha función requiere una notable capacidad analítica, de actuaciones estrictamente sistemáticas y de amplias miras, así como de una total independencia e integridad personal. Ello es particularmente necesario, por ejemplo, con relación a la captura de eventos negativos.
- Por otro lado, la Función de Gestión de Riesgos requiere de amplios conocimientos financieros, estadísticos, y a ser posible actuariales, que le permitan el tratamiento y cuantificación de riesgos necesaria para la gestión del riesgo en la Sociedad (incluido el proceso ORSA) y la explotación eficiente de la información obtenida a través de la captura de eventos negativos. Además, deberá disponer de experiencia en la gestión de negocios de seguro para poder aplicar criterios de evaluación de riesgos que no sean estrictamente cuantitativos, sino que tengan en cuenta la realidad del sector.

### **RESPONSABILIDADES y ESTRUCTURA**

De acuerdo con el planteamiento de la Gestión de Riesgos las responsabilidades correspondientes están distribuidas a dos niveles: el de los responsables de los distintos procesos de gestión y el de la Función de Gestión de Riesgos.

Por otra parte, cada responsable podrá distribuir las tareas de la Gestión de Riesgos entre los miembros de su equipo del modo que lo considere necesario, sin que ello le exonere de su responsabilidad última.

Cómo se plasma en el esquema de Sistema de Gobernanza (APARTADO B1 de este informe), en la Sociedad, la Función de Gestión de Riesgos se encuentra en dependencia jerárquica directa de la Dirección General. Asimismo, el organigrama garantiza la necesaria independencia de la función de Gestión de Riesgos del resto de áreas de la Sociedad, requisito indispensable para ejercer las atribuciones que le son propias.

### **Obligación de información**

El Consejo de Administración establece la obligación que la Función de Gestión de Riesgos recabe de todo el personal clave de la Sociedad la información de cualquier hecho relevante que pueda afectar a las responsabilidades relativas a su ámbito.

De acuerdo con el art.45 de la Directiva y las Directrices EIOPA-CP-13/09, el sistema de Gestión de Riesgos de la Sociedad debe incluir los procedimientos adecuados para llevar a cabo la evaluación interna prospectiva de sus riesgos y sus necesidades de solvencia, en el marco de lo que se denomina proceso ORSA.

La finalidad principal del proceso ORSA es determinar cuáles serán las necesidades de fondos propios de la Sociedad a medida que se vayan alcanzando los objetivos estratégicos que tiene planteados.

Ello debe hacerse con un margen de seguridad adecuado, en el sentido que se deben conocer cuáles serían dichas necesidades de fondos propios, en el caso de que la evolución de las magnitudes de la Sociedad se desviara en cierta medida de los objetivos estratégicos planteados, tanto en sentido positivo como en sentido negativo.

El Consejo de Administración considera imprescindible conocer dichas necesidades de fondos propios con una antelación suficiente que permita decidir la política de fondos propios a aplicar o, en su caso, modificar los objetivos estratégicos planteados.

La Función de Gestión de Riesgos queda encargada de organizar y llevar a cabo el proceso ORSA de la Sociedad y de elaborar el informe correspondiente, que es remitido al Supervisor una vez aprobado por este Consejo de Administración.

Previamente la Función de Gestión de Riesgos elabora y propone al Consejo de Administración una Política ORSA, la cual incluirá los criterios técnicos que la Sociedad deberá aplicar en su proceso ORSA.

La directriz 16 sobre el Sistema de Gobernanza EIOPA-CP-13/08, recomienda que la Política de Riesgos de la Sociedad establezca la frecuencia y el contenido de las pruebas periódicas de stress, y las situaciones que requieren pruebas de stress específicas.

Es voluntad del Consejo de Administración que dichas pruebas se lleven a cabo al menos una vez al año, dentro del proceso ORSA; todo ello sin menoscabo que puedan realizarse tantas pruebas a medida como sea necesario, tanto por criterios externos (a petición

expresa del Supervisor) como internos, por ejemplo: deterioro significativo de las condiciones del entorno de negocio, o participación de la Sociedad en una operación de compra, fusión o absorción con terceros. Esta lista no es exhaustiva, siendo responsabilidad de la Función de Gestión de Riesgos proponer al Consejo de Administración la necesidad de realizar pruebas adicionales según se estime conveniente.

En cuanto al contenido de las pruebas de stress, se contemplan los siguientes escenarios:

- Escenarios de aumento significativo de la siniestralidad, eventos catastróficos o pandemias con repercusión significativa según el negocio de la Sociedad.
- Escenarios de reducción del valor de la cartera financiera de la Sociedad a consecuencia de movimientos desfavorables del mercado (por ejemplo, una subida importante de los tipos de interés y/o un decremento significativo de la renta variable) o a desviaciones respecto a las reinversiones previstas según el plan estratégico de la Sociedad que obliguen a concentrar las nuevas compras en activos con distinta ponderación de riesgo. De nuevo, corresponde a la Función de Gestión de Riesgos la selección de escenarios y parámetros específicos para la realización de las pruebas de stress.

De acuerdo con el art. 41 de la Directiva, la política de Gestión de Riesgos es revisada por lo menos una vez al año y siempre que se produzcan cambios significativos en el perfil de riesgo de la Sociedad.

La Sociedad valorará anualmente que las variables que definen la solvencia y marcan el perfil de riesgo establecido no sobrepasen los límites establecidos:

- Ratio de Solvencia.  
Definido como Fondos Propios/ SCR.  
Límite inferior: 150%
- Riesgo de Suscripción  
Definido como Capital requerido por el riesgo de suscripción / primas imputadas brutas de reaseguro.  
Límites superiores:
  - Decesos: 140%
  - Salud: 25%
  - Resto No Vida: 35%
- Riesgo de Mercado  
Definido como Capital requerido por el riesgo de mercado / Inmovilizado e Inversiones totales  
Límites superiores: 40%

- Riesgo de Contraparte  
Definido como Capital requerido por el riesgo de contraparte/total de los importes recuperables.  
Límites superiores: 30%
- Riesgo Operacional  
Definido como Capital requerido por el riesgo operacional/primas imputadas brutas de reaseguro.  
Límites superiores: 10%

#### B.4 Sistema de control interno

La Política de Control Interno es una de las herramientas dentro del conjunto de mecanismos de que dispone la Entidad que tiene como objetivo principal el asegurar una gestión prudente de los riesgos de acuerdo con las directrices fijadas por el Consejo de Administración, el cual, a su vez, tiene la convicción de que la implementación de un Sistema de Control Interno constituye un factor clave para potenciar el avance de la Sociedad hacia el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

Por todo ello, la Sociedad está dotada de un Sistema eficaz de Control Interno tal y como establece el artículo 46 de la Directiva 2009/138/CE que consta de procedimientos administrativos y contables, de un marco de control interno, de mecanismos adecuados de información a todos los niveles y de una Función de Verificación del Cumplimiento instrumentada a través de este sistema.

El sistema de control interno está alineado con los objetivos estratégicos de la Sociedad, y requiere del compromiso tanto del Consejo de Administración y de la Dirección como también de sus empleados para garantizar por un lado el cumplimiento de la legislación a la que está sujeta y por otro el cumplimiento de las normas internas establecidas.

La Sociedad entiende el Control Interno como aquel proceso efectuado por el personal, la Dirección y el Consejo de Administración de la Sociedad, diseñado con el objetivo de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos en las siguientes categorías:

- Eficacia y eficiencia de las operaciones que lleve a cabo la Sociedad.
- Fiabilidad de la información financiera
- Fiabilidad de la información de Solvencia.
- Cumplimiento de las leyes y normas aplicables tanto internas como externas, garantizándose éste por medio de la Función de Cumplimiento.

Se ha definido un Sistema de Control Interno que garantizará la eficiencia y eficacia de las operaciones y la disponibilidad de información financiera y de otro tipo y su fiabilidad.

El control interno, como herramienta de la gestión de riesgos, se basa en los siguientes principios:

- Contribuir a la consecución de los objetivos estratégicos de la Entidad.
- Estar integrado en los procesos de la organización, no debe ser entendido como una actividad aislada sino como parte de las actividades y procesos de la Entidad.
- Ser sistemático, estructurado y adecuado. Contribuye a la eficiencia y, consecuentemente, a la obtención de resultados fiables.
- Estar basado en la mejor información disponible. Los inputs del proceso de control interno estarán basados en fuentes de información fiables, así como en la experiencia, la observación, las previsiones y la opinión de expertos.
- El control interno estará alineado con el marco externo e interno de la Entidad y con su perfil de riesgo.
- El control interno será dinámico y sensible al cambio. La Entidad deberá velar por que el control interno detecte y responda a los cambios que afecten a su actividad como tal.

La metodología para alcanzar de forma fiable los objetivos en cada una de las categorías detalladas en el sistema de control interno es la siguiente:

- Eficacia y eficiencia de las operaciones: La Sociedad tiene definidos los procesos o cadena de valor, identificándose los riesgos y los controles precisos para su mitigación. El proceso de Control Interno es un proceso dinámico de actualización mediante las auto-evaluaciones de los procesos, riesgos y controles.

Estos procesos de control, integrados en el sistema de gestión de la Sociedad, constituyen el Sistema de Control Interno.

- Fiabilidad de la Información Financiera: El Responsable de Control Interno promueve la correcta documentación de los Procesos de Información Financiera, los puntos de control y el sistema de revisiones y de aprobaciones que garanticen la actualización puntual y completa de la documentación. Todo ello representa un sistema de revisión continua por parte de todos los implicados tanto de los controles establecidos como de los conceptos y criterios definidos.
- Fiabilidad de la Información de Solvencia: La Función de Control Interno de la Sociedad identifica los riesgos incluidos en cada proceso de Información de Solvencia y define los controles necesarios.

Quedan fuera del ámbito de esta función los objetivos de la Función de Cumplimiento Legal que se recogen en la función específica a tal efecto y que tienen relación con el cumplimiento de la normativa legal.

### Actividades de control

Para llevar a cabo el adecuado Control Interno se requiere la implementación de un control de actividades efectivo y eficiente a todos los niveles de la Sociedad, fomentando la transparencia de todas las actividades de negocio, implicando al Consejo de Administración, a la Dirección y a todo el personal de la Sociedad en todas sus actividades.

Este Control de actividades estará vinculado a la gestión de riesgos ya que la efectividad y eficiencia de los procesos relacionados con ellos permitirá el cumplimiento de las decisiones estratégicas sobre el perfil de riesgos, y se instrumentará a través de la herramienta con la que cuenta la Sociedad.

Las actividades de control que se han definido son proporcionales a los riesgos derivados de las actividades y procesos a controlar.

Se han definido una serie de controles para gestionar los riesgos que se instrumentan a través de una herramienta de control. En todos ellos el responsable del riesgo validará que se ha realizado el control requerido. En algunos de estos controles se solicita al responsable del riesgo que adjunte un informe o documento como evidencia en la herramienta de Control.

La herramienta de Control Interno permite gestionar de forma efectiva y eficiente la realización de los diferentes controles que deben ejecutar los distintos responsables de las áreas en las que se requiere realizar una actividad de control.

Los mecanismos de control y notificación del sistema de control interno proporcionan al Consejo de Administración y a la Dirección la información relevante para los procesos de toma de decisiones en la Sociedad.

### Seguimiento

En cada control se identifica un propietario del control.

El Responsable de Control Interno monitoriza la realización en tiempo de todos los controles por parte de los propietarios de cada control, así como la validación por el responsable correspondiente.

El Sistema de Control se ha diseñado de forma que deja evidencia material de los controles que se van ejecutando y posibilita la opinión fundamentada sobre el grado de calidad del diseño y cumplimiento de los controles.

### Responsabilidades

La Entidad es responsable de la idoneidad de su sistema de gestión de riesgos, y existirá un responsable en materia de Control Interno encargado de garantizar una gestión prudente y el cumplimiento de las directrices fijadas por el Consejo de Administración.

Así pues, esta política deberá ser garantizada por el Responsable de Control Interno, haciendo uso de los medios de que dispone para ello. La Persona designada para el cargo cumplirá con los requisitos de Aptitud y Honorabilidad.

El responsable de Control Interno de la Entidad deberá:

- Supervisar las actividades de control Interno de la Entidad.
- Gestionar el proceso de autoevaluación de los procesos, riesgos y controles.
- Controlar los manuales de procedimientos y su vigencia
- Detectar las deficiencias que pudieran surgir en el Control Interno.
- Definir los planes de acción para corregir las deficiencias detectadas.
- Reportar a la Gestión de Riesgos de la Entidad:
  - El mapa de riesgos.
  - El grado de cumplimiento en la realización de los controles.
  - Las deficiencias detectadas en el Control Interno y los planes de acción.
- Elaborar los Informes de Control Interno.

Teniendo en cuenta la dimensión de la Entidad y aplicando el principio de proporcionalidad, la figura de Responsable de Control Interno y todas sus tareas las asumirá directamente el Responsable de la Función de Gestión de Riesgos, quien podrá emitir informes conjuntos de ambas funciones.

### Obligación de información

El Responsable del Control Interno emite un Informe anual para la Gestión de Riesgos sobre el nivel de cumplimiento de los controles establecidos. De igual forma, si se produjera un hecho relevante de afectación al Sistema de Control, el Responsable del Sistema de Control Interno deberá emitir un informe específico sobre las circunstancias que conlleva dicho hecho.

Los resultados de estos Informes son trasladados a los distintos responsables. El Informe incluirá explicaciones de los eventuales incumplimientos, por parte de sus responsables.

### Función de cumplimiento

La Función de Cumplimiento tiene como objetivo principal la comprobación del Cumplimiento de la normativa vigente. Se incluye en el sistema de control interno y se desarrollará de acuerdo con las directrices fijadas por el Consejo de Administración, con lo establecido en la regulación de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Por todo ello, se ha dotado a la Sociedad de un Sistema eficaz de verificación de cumplimiento tal y como establece el artículo 46 de la Directiva 2009/138/CE que consta de procedimientos de control en el marco de la Función de Cumplimiento.

La Función de verificación del cumplimiento comprenderá el asesoramiento al Consejo de Administración acerca del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afecten a la Sociedad, así como acerca del cumplimiento de su normativa interna. Comportará, asimismo, la evaluación del impacto de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones de la Sociedad y la determinación y evaluación del riesgo de cumplimiento.

La Sociedad deberá establecer, documentar y mantener en todo momento una función de verificación del cumplimiento apropiada a su organización.

Será tarea de esta Función la transmisión de información, la cual tendrá una doble vertiente: el responsable deberá comunicar a todos los empleados de la empresa los cambios habidos y si es necesario formarlos con los conocimientos suficientes para cumplirlos.

La empresa deberá garantizar que la Función de Cumplimiento está libre de influencias indebidas y asegurar su independencia e imparcialidad.

La Función de Cumplimiento, en la comunicación de información al responsable de la Gestión de Riesgos, debe incluir el período de tiempo previsto para aplicar los cambios normativos, los efectos de éstos y el consumo de recursos que provocarán.

Las actividades de la Función de Cumplimiento que se han definido son proporcionales a los procesos y procedimientos derivados de la actividad aseguradora de la Sociedad, y se han dotado de efectivos de acuerdo a la dimensión de la empresa. Sus actividades deben abarcar:

1. Asesoramiento al Consejo de Administración acerca del cumplimiento de la normativa interna y de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas adoptadas.
2. Evaluación de las posibles repercusiones de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones de la empresa y la determinación y evaluación del riesgo de cumplimiento.

3. Las obligaciones de la función de verificación del cumplimiento incluirán la evaluación de la idoneidad de las medidas adoptadas por la Sociedad para evitar cualquier incumplimiento.

La Sociedad es responsable de la idoneidad de la Función de Cumplimiento, y existirá un responsable en esta materia, encargado de garantizar el cumplimiento de las directrices fijadas por el Consejo de Administración.

La persona designada para el cargo cumplirá con los requisitos de Aptitud y Honorabilidad, en concreto la función de cumplimiento será desempeñada por personas que tengan conocimientos legales suficientes, acordes con la naturaleza, el volumen y la complejidad de los riesgos inherentes a la actividad de la empresa, y que puedan acreditar la oportuna experiencia en relación con las normas profesionales y de otra índole aplicable.

El Responsable de la Función de Cumplimiento emitirá un Informe anual para la Gestión de Riesgos sobre el nivel de cumplimiento de la normativa. De esta forma se hará el asesoramiento al Consejo de Administración en base la normativa vigente y a los cambios futuros que pueden estar previstos.

El informe también documentará todas las tareas que la función de cumplimiento haya efectuado, así como sus resultados, determinará claramente las posibles deficiencias y formulará recomendaciones sobre la forma de subsanarlas.

De igual forma, si el Consejo de Administración solicitase su opinión sobre un hecho relevante o extraordinario, el Responsable de la Función de Cumplimiento deberá emitir un informe específico con sus conclusiones y recomendaciones.

### **B.5 Función de auditoría interna**

La Auditoría Interna es una de las herramientas dentro del conjunto de mecanismos de que dispone la Sociedad que tiene como objetivo principal la comprobación de la adecuación y eficacia del sistema de control interno y de otros elementos del sistema de gobierno de la Sociedad y se desarrolla de acuerdo con las directrices fijadas por el Consejo de Administración, con lo establecido en la regulación de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y de la actividad de auditoría de cuentas.

El Consejo de Administración, a su vez, tiene la convicción de que la implementación de un Sistema de Auditoría Interna constituye un factor clave para potenciar el avance de la Sociedad hacia el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

Por todo ello, se ha dotado a la Entidad de un Sistema eficaz de Auditoría Interna tal y como establece el artículo 47 de la Directiva 2009/138/CE que consta de procedimientos administrativos y contables, de un marco de auditoría interna, de mecanismos adecuados de información a todos los niveles.

Esta función está alineada con los objetivos estratégicos de la Sociedad, y requerirá del compromiso, no sólo del Consejo de Administración y de la Dirección, sino también de sus empleados para garantizar por un lado el cumplimiento de la legislación a la que está sujeta y por otro el cumplimiento de las normas internas establecidas.

La Sociedad garantiza que la función de auditoría interna no realiza ningún tipo de función operativa y que está libre de influencias indebidas procedentes de otras funciones, incluyendo las funciones fundamentales. Además, garantiza que cuando se lleve a cabo una auditoría y se evalúen y se notifiquen los resultados de la misma, la función de auditoría interna no se vea influenciada por el Consejo de Administración de forma que se pueda poner en peligro su independencia e imparcialidad.

La Sociedad adopta las medidas adecuadas para mitigar el riesgo de cualquier conflicto de interés. Deberá por tanto garantizar que los auditores contratados internamente no auditan las actividades y funciones que ellos mismos realizaron anteriormente durante el periodo cubierto por la auditoría.

La metodología para alcanzar de forma fiable los objetivos de la Función de Auditoría Interna deberá garantizar que:

- Se basa en un análisis del riesgo sistemático, teniendo en cuenta todas las actividades y la totalidad del sistema de gobernanza, así como las evoluciones futuras de las actividades e innovaciones;
- Cubre todas las actividades significativas que han de revisarse dentro de un periodo de tiempo razonable.

La Sociedad requiere que la Función de Auditoría Interna, en la comunicación de información a la Dirección, incluya el periodo de tiempo previsto para subsanar las deficiencias y la información sobre el cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría previa. En caso de un riesgo que comprometa el buen funcionamiento de la Sociedad, si la Dirección tras la comunicación pertinente no realiza las acciones para solventarlo, la Función Auditoría Interna deberá realizar una comunicación a la autoridad supervisora.

La Sociedad lleva un registro de su trabajo al objeto de permitir una evaluación de la eficacia del funcionamiento de la función de auditoría interna y documentar las auditorías de forma que permita analizar la evolución de las auditorías realizadas y las conclusiones que han generado.

Para llevar a cabo la Función de forma adecuada se requiere la implementación de auditorías de actividades que sean efectivas y eficientes a todos los niveles de la Sociedad, implicando al Consejo de Administración, a la Dirección y a todo el personal de la Sociedad en todas sus actividades.

Las actividades de auditoría son proporcionales a los procesos y procedimientos derivados de la actividad aseguradora, y se han dotado de efectivos de acuerdo con la dimensión de la empresa.

La Sociedad es responsable de la idoneidad de la Función de Auditoría Interna, y existe un responsable en materia de Auditoría Interna, encargado de garantizar una gestión prudente y el cumplimiento de las directrices fijadas por el Consejo de Administración.

La persona designada para el cargo cumple con los requisitos de Aptitud y Honorabilidad, y no asume ninguna responsabilidad en relación con cualquier otra función.

El responsable de Auditoría Interna de la Sociedad:

- Establece, aplica y mantiene un plan de auditoría en el que se establece el trabajo de auditoría que se efectuará en los años siguientes, teniendo en cuenta todas las actividades y el sistema de gobernanza completo de la Sociedad.
- Adopta un planteamiento basado en el riesgo a la hora de decidir sus prioridades.
- Notifica el plan de auditoría al Consejo de Administración.
- Emite recomendaciones basándose en el resultado del trabajo realizado de conformidad con el primer punto y presenta, al menos anualmente, un informe por escrito sobre sus conclusiones y recomendaciones al Consejo de Administración.
- Verifica el cumplimiento de las decisiones que adopte el Consejo de Administración basándose en las recomendaciones a que se refiere al cuarto punto. Cuando sea necesario, la función de auditoría interna llevará a cabo auditorías que no estén incluidas en el plan de auditoría.

El Responsable de Auditoría Interna emite un informe anual para el Consejo de Administración con sus conclusiones y recomendaciones.

El informe de supervisión incluye la siguiente información con respecto a la Función de Auditoría Interna de la Sociedad:

- Confirmación del cumplimiento de la política de auditoría interna.
- Descripción de las auditorías internas efectuadas durante el período de referencia, con un resumen de las constataciones y recomendaciones significativas notificadas al Consejo de Administración y cualquier medida adoptada con respecto a estas constataciones y recomendaciones.
- Confirmación de que la Función de Auditoría Interna mantiene su independencia y objetividad frente a las actividades que revisa.

De igual forma, si el Consejo de Administración solicitase su opinión sobre un hecho relevante o extraordinario, el Responsable de Auditoría Interna deberá emitir Informe específico con sus conclusiones y recomendaciones.

### B.6 Función actuarial

La Función Actuarial es una de las herramientas dentro del conjunto de mecanismos de que dispone la Sociedad para comprobar la adecuación de los procesos y cálculos actuariales, y se desarrollará de acuerdo con las directrices fijadas por el Consejo de Administración y con lo establecido en la regulación de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. La Función Actuarial constituye un factor clave para potenciar el avance de la Sociedad hacia el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

Por todo ello, la Sociedad dispone de un Sistema eficaz de Función Actuarial tal y como establece el artículo 48 de la Directiva 2009/138/CE.

La Función Actuarial es de aplicación a la Sociedad en todos los ámbitos relacionados con cálculos actuariales, comprobando la adecuación y la eficacia del sistema, diseñado con el objetivo de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos.

La Sociedad garantiza que la Función Actuarial no realiza ninguna tarea dentro del departamento técnico y que está libre de influencias indebidas procedentes de otras funciones, incluyendo las funciones fundamentales. Además, garantiza que la Función Actuarial no se vea influenciada por el Consejo de Administración de forma que se pueda poner en peligro su independencia e imparcialidad.

La Sociedad adopta las medidas adecuadas para abordar los posibles conflictos de intereses si la Sociedad decide añadir tareas o actividades adicionales a las tareas y actividades de la Función Actuarial.

La finalidad de la función actuarial es proporcionar una medida de control de calidad a través del asesoramiento actuarial técnico y experto, y es especialmente importante establecer orientaciones técnicas específicas sobre las tareas, responsabilidades y otros aspectos de la función actuarial.

Las actividades de la Función Actuarial que se han definido son proporcionales a los procesos y procedimientos derivados de la actividad aseguradora, y se han dotado de efectivos de acuerdo con la dimensión de la empresa. Sus actividades abarcan:

- Coordinar el cálculo de las provisiones técnicas.
- Cerciorarse de la adecuación de las metodologías y los modelos subyacentes utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas.
- Evaluar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas.

- Cotejar el cálculo de las mejores estimaciones con la experiencia anterior.
- Informar al Consejo de Administración sobre la fiabilidad y adecuación del cálculo de las provisiones técnicas.
- Supervisar el cálculo de las provisiones técnicas en los supuestos en que, por no disponerse de datos suficientes y de calidad adecuada, se utilicen aproximaciones, incluidos enfoques caso por caso, en relación con el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas.
- Pronunciarse sobre la política general de suscripción.
- Pronunciarse sobre la adecuación de los acuerdos de reaseguro.
- Contribuir a la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos, en particular, en lo que respecta a la modelización del riesgo en que se basa el cálculo de los requerimientos de capital, y la evaluación interna de riesgos y solvencia.

La Sociedad es responsable de la idoneidad de la Función Actuarial, y existe un responsable en materia de Función Actuarial, encargado de garantizar una gestión prudente y el cumplimiento de las directrices fijadas por el Consejo de Administración.

La persona designada para el cargo cumple con los requisitos de Aptitud y Honorabilidad, en concreto la Función Actuarial será desempeñada por personas que tengan conocimientos suficientes de matemática actuarial y financiera, acordes con la naturaleza, el volumen y la complejidad de los riesgos inherentes a la actividad de la empresa de seguros o reaseguros, y que puedan acreditar la oportuna experiencia en relación con las normas profesionales y de otra índole aplicable.

El Responsable de la Función Actuarial emitirá un Informe anual para el Consejo de Administración con sus conclusiones y recomendaciones.

El informe documenta todas las tareas que la Función Actuarial ha efectuado, así como sus resultados, determina claramente las posibles deficiencias y formula recomendaciones sobre la forma de subsanarlas. Además, contiene una descripción de cómo se implementa la Función Actuarial de la Sociedad y una descripción de cómo ésta contribuye a la implementación efectiva del sistema de gestión de riesgos de la Sociedad.

De igual forma, si el Consejo de Administración solicitase su opinión sobre un hecho relevante o extraordinario, el Responsable de la Función Actuarial deberá emitir Informe específico con sus conclusiones y recomendaciones.

### **B.7 Externalización**

El Consejo de Administración ha establecido una Política de Servicios Externalizados cuyo objetivo es establecer los mecanismos que garanticen una adecuada externalización de los servicios relacionados con la gestión de la Sociedad, tanto de funciones clave, como del resto de actividades importantes del negocio.

Para el Consejo de Administración la externalización de servicios o funciones clave tiene sentido siempre y cuando se cumplan las siguientes finalidades principales:

- Permitir a la Sociedad contar con un servicio que no es posible obtener internamente.
- Mejorar la calidad del servicio interno que se esté obteniendo hasta la fecha.
- Minimizar el coste de un servicio que se esté realizando en la actualidad.
- Evitar concurrencia de incompatibilidades de acuerdo con el sistema de gobernanza.

Se entenderá por Servicios Externos, tanto la contratación de profesionales cualificados, como servicios exteriores para necesidades propias de algún departamento o para cumplir con el sistema de gobernanza.

El proceso previo a la externalización de un servicio o actividad sigue los siguientes pasos:

- Valoración de la necesidad, o no, de externalizar, analizando los recursos humanos existentes en la Sociedad para el desempeño de la actividad en cuestión.
- Viabilidad económica de la externalización. Debe estar en concordancia con el presupuesto aprobado previamente por Dirección. Para ello la aceptación de la contratación del servicio se hará según los criterios de autorizaciones establecidos.
- La negociación con los proveedores la efectuará el Departamento/Oficina que genere la necesidad del servicio en cuestión, con excepción de aquellos servicios para los que la Dirección haya designado responsable o bien haya seleccionado una serie de proveedores fijos.
- La selección final del proveedor será llevada a cabo por Dirección, que se basará en los siguientes parámetros:
  - Precio.
  - Calidad.
  - Cantidad.
  - Plazos de entrega o prestación de servicio.
  - Nivel de servicio.
  - Responsabilidad financiera.
  - Capacidad técnica del proveedor.

Estos criterios se establecerán en función del tipo de servicio que se vaya a contratar. Para ello, junto con el envío de presupuestos sería recomendable solicitar al proveedor información relevante que ayude al análisis y valoración de su capacidad previo a su contratación.

- El proveedor de servicios debe estar sujeto a las mismas disposiciones en materia de seguridad y confidencialidad de la información relativa a la empresa de

seguros o reaseguros o a sus tomadores o beneficiarios de seguros que las que se apliquen a la Sociedad.

- La externalización no debe suponer la vulneración de ninguna ley, en particular las normas relativas a la protección de datos.

Adicionalmente, cuando se trate de externalizar una función clave de la Sociedad, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos sobre el proveedor:

- Que posea la capacidad y cualquier autorización exigida por la normativa para ello, teniendo en cuenta los objetivos y necesidades de la Sociedad.
- Que haya adoptado todas las medidas necesarias para garantizar que ningún conflicto de intereses explícito o potencial ponga en peligro la satisfacción de las necesidades de la Sociedad.
- Que se expliquen claramente los términos y condiciones generales del contrato de externalización al Consejo de Administración y éste los autorice.

El contrato por escrito con el proveedor de servicios indicará, claramente, todos los requisitos siguientes:

- Las obligaciones y responsabilidades de ambas partes implicadas.
- El compromiso del proveedor de servicios de atenerse a todas las disposiciones legales y reglamentarias y directrices vigentes, así como a las políticas aprobadas por la Sociedad, y de cooperar con la autoridad de supervisión de la Sociedad en relación con la función o actividad externalizada.
- La obligación del proveedor de servicios de comunicar cualquier hecho que pueda incidir de manera significativa en su capacidad para desempeñar las funciones y actividades externalizadas con eficacia y de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
- Las condiciones de terminación o rescisión del contrato, que contemplen un período de preaviso que sea suficientemente extenso para permitir que la Sociedad encuentre una solución alternativa.
- La posibilidad por parte de la Sociedad de denunciar el acuerdo de externalización cuando sea necesario sin que la continuidad y calidad de su prestación de servicios a los tomadores de seguros se vea perjudicada.
- Que la Sociedad se reserve el derecho a ser informada sobre las funciones y actividades externalizadas y su ejecución por parte del proveedor de servicios, así como el derecho a emitir directrices generales e instrucciones individuales destinadas al proveedor de servicios sobre aquello que deba tener en cuenta al desempeñar las actividades o funciones externalizadas.
- Que el proveedor de servicios proteja cualquier información confidencial relativa a la Sociedad y a sus tomadores y beneficiarios de seguros, empleados, partes contratantes y cualesquiera otras personas.

- Que, cuando proceda y sea necesario a efectos de supervisión, la autoridad de supervisión podrá formular preguntas directamente al proveedor de servicios, a las que éste deberá responder.
- Que la Sociedad pueda obtener información sobre las actividades externalizadas y emitir instrucciones sobre las actividades y funciones externalizadas.
- En su caso, los términos y condiciones en los que el proveedor de servicios podrá subcontratar cualquiera de las funciones y actividades externalizadas;

El Sistema de Gestión de Riesgos deberá mantener y actualizar regularmente un registro con los procesos y/o actividades externalizadas, incluyendo información sobre:

- Tipo de función/actividad externalizada.
- Medidas y controles de supervisión.

Deberá a su vez, velar porque el proveedor del servicio cumpla con los requisitos establecidos en esta política de externalización.

#### **B.8 Cualquier otra información**

La información presentada en la sección B es una imagen fiel del Sistema de Gobierno de la Sociedad durante el presente ejercicio.

### C. PERFIL DE RIESGO

---

Las medidas utilizadas para evaluar los riesgos dentro de la empresa, corresponde al responsable de cada proceso de gestión, en relación con los riesgos que tienen su causa o que se percibe su impacto en el mismo.

La evaluación tiene como finalidad servir de referencia para priorizar la necesidad de mitigarlos. Es decir, dicha evaluación será siempre en términos relativos, de modo que la evaluación de riesgos consiste básicamente en ordenar los riesgos por nivel de probabilidad y por el nivel de impacto.

Ello permite situar todos los riesgos identificados de un proceso, operacionales y no operacionales, en un Mapa de Riesgos, de manera que queden ordenados por nivel de prioridad de mitigación.

Los riesgos significativos a los que la empresa está expuesta son:

- Riesgo de Suscripción: riesgo derivado de la suscripción de contratos de seguro, atendiendo a los siniestros cubiertos y los procesos seguidos en el ejercicio de la actividad. En seguros No Vida, su valoración tendrá en cuenta el riesgo de prima, de reserva y de catástrofe. (APARTADO C1 de este informe).
- Riesgo de Mercado: se entiende por riesgo de mercado la pérdida que puede presentar una cartera, un activo o un título en particular, originada por cambios y/o movimientos adversos en los factores de riesgo que afectan su precio o valor final; lo cual puede significar una disminución del patrimonio que puede afectar la viabilidad financiera de la Sociedad y la percepción que tiene el mercado sobre su estabilidad. Incluye el Riesgo de Concentración. (APARTADO C2 de este informe).
- Riesgo de Crédito: el riesgo de crédito existe cuando se da la posibilidad de que una de las partes de un contrato financiero sea incapaz de cumplir con las obligaciones financieras contraídas, haciendo que la otra parte del contrato incurra en una pérdida. (APARTADO C3 de este informe).
- Riesgo de Liquidez: pérdida potencial ocasionada por eventos que afecten a la capacidad de disponer de recursos para hacer frente a las obligaciones pasivas de la Sociedad, ya sea por imposibilidad de vender activos o por ver cerradas sus fuentes habituales de financiación. (APARTADO C4 de este documento).
- Riesgo Operacional: por riesgo operacional se entiende cualquier fallo o deficiencia futura, dentro de las actividades operacionales de la Sociedad, que pueden obstaculizar el logro de los objetivos estratégicos, operativos y/o financieros, o que puedan llegar a generar pérdidas importantes. (APARTADO C5 de este informe).
- Riesgo de Sostenibilidad: riesgo relacionado con todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera dar lugar a un efecto negativo o posible sobre el valor de la inversión o sobre el valor del pasivo. (APARTADO C6 de este informe).

Los activos en los que la empresa ha invertido han sido principalmente los siguientes:

- Inversiones inmobiliarias: terrenos y construcciones en general.
- Inversiones financieras: renta variable (acciones, participaciones), renta fija (obligaciones, bonos, pagarés y letras), fondos de inversión, depósitos en entidades financieras y otros de similar naturaleza.

La Dirección financiera de la Sociedad propondrá los instrumentos más adecuados entre los anteriores, variando la composición de la cartera de inversión en función de la situación del mercado y las perspectivas a futuro, con el doble objetivo de maximizar el beneficio y la seguridad. Deberán ser tenido en cuenta aspectos como la liquidez y la garantía de la inversión.

#### Inversiones que requieren autorización y acuerdo expreso del Consejo de Administración

- Inversión en Entidades de Capital Riesgo.
- Colocaciones Privadas o Inversiones en Sociedades no cotizadas superiores a 100.000 €.
- Operaciones Inmobiliarias superiores a 500.000 €.

#### Instrumentos derivados

Debido al gran riesgo que conllevan, no se autoriza la inversión directa en instrumentos derivados (opciones y futuros).

#### Paraísos fiscales

Está prohibida la inversión en entidades domiciliadas en territorios o países calificados como paraísos fiscales. Los paraísos fiscales son aquellos catalogados como tal según la legislación vigente.

#### Inversión directa en títulos de Renta Variable:

- La posición máxima en un único título no podrá exceder del 5% del valor de mercado de la cartera de renta variable y fondos de inversión de esta naturaleza. Este porcentaje puede incrementarse hasta un 15% en el caso de valores que formen parte de los principales índices de referencia (como por ejemplo Ibex 35, Eurostoxx50, o S&P 500).
- La posición máxima en acciones de un mismo grupo empresarial no podrá exceder del 15% del valor de mercado de la cartera de renta variable y fondos de inversión de esta naturaleza.
- La concentración máxima en un sector de actividad no podrá exceder del 30% del valor de mercado de la cartera de renta variable y fondos de inversión de esta naturaleza.

- La concentración máxima de inversión en un país se establece en el 25% del valor de mercado de la cartera de renta variable y fondos de inversión de esta naturaleza, con la excepción de la inversión en acciones de empresas españolas.
- Se fija un porcentaje máximo conjunto en Renta Variable y Fondos de Inversión en Renta Variable del 40% sobre el total de inversiones.

#### Inversión directa en títulos de Renta Fija

Todos los títulos de renta fija deben contar con una calificación crediticia de una agencia de reconocido prestigio con un rating mínimo del grupo BB de S&P o equivalente, según tabla adjunta de equivalencias:

|                   |                            |                      | S&P  | Moody's | Fitch |
|-------------------|----------------------------|----------------------|------|---------|-------|
| Largo plazo       | Grado de inversión (GI)    | Calidad extrema      | AAA  | Aaa     | AAA   |
|                   |                            | Calidad superior     | AA+  | Aa1     | AA+   |
|                   |                            |                      | AA   | Aa2     | AA    |
|                   |                            |                      | AA-  | Aa3     | AA-   |
|                   |                            | Calidad buena        | A+   | A1      | A+    |
|                   |                            |                      | A    | A2      | A     |
|                   | A-                         |                      | A3   | A-      |       |
|                   | Calidad aceptable          | BBB+                 | Baa1 | BBB+    |       |
|                   |                            | BBB                  | Baa2 | BBB     |       |
|                   |                            | BBB-                 | Baa3 | BBB-    |       |
|                   | Grado de especulación (GE) | Calidad cuestionable | BB+  | Ba1     | BB+   |
|                   |                            |                      | BB   | Ba2     | BB    |
|                   |                            |                      | BB-  | Ba3     | BB-   |
|                   |                            | Calidad pobre        | B+   | B1      | B+    |
| B                 |                            |                      | B2   | B       |       |
| B-                |                            |                      | B3   | B-      |       |
| Calidad muy pobre | CCC+                       | Caa1                 | CCC+ |         |       |
|                   | CCC                        | Caa2                 | CCC  |         |       |
|                   | CCC-                       | Caa3                 | CCC- |         |       |
| Alto riesgo       | Insolvencia cercana        | CC                   | Ca   | CC<br>C |       |
|                   |                            | D                    | C    | D       |       |

|             |    |                     |      |     |     |
|-------------|----|---------------------|------|-----|-----|
| Corto plazo | GI | Calidad extrema     | A-1+ | P-1 | F1+ |
|             |    | Calidad superior    | A-1  |     | F1  |
|             |    | Calidad buena       | A-2  | P-2 | F2  |
|             |    | Calidad aceptable   | A-3  | P-3 | F3  |
|             | GE | Insolvencia cercana | B    | N-P | B   |
|             |    |                     | C    |     | C   |
|             |    | Insolvencia         | D    |     | D   |

La cartera de renta fija estará compuesta como mínimo en un 50% por títulos de renta fija con clasificación correspondiente al grupo BB o superior de la tabla de equivalencias emitidos por países miembros de la OCDE.

La concentración en un mismo emisor privado (o del mismo Grupo) no podrá exceder el 10% de la cartera de renta fija y fondos de inversión de esta naturaleza, a excepción de entidades financieras controladas por Supervisores del Sistema Bancario.

Exposición en divisa:

Podrá existir exposición a divisas hasta un límite del 10% de la cartera financiera. Las divisas corresponderán siempre a países con un rating mínimo BBB-.

Inversiones inmobiliarias:

Se establece un límite del 25% inversiones inmobiliarias sobre el total de inversiones.

Otras inversiones:

Se requerirá una aprobación previa del Responsable Financiero cuando:

- la operación supere el 1.000.000€ en los siguientes casos:
  - Financiaciones no instrumentadas en valores negociables concedidas al Estado, comunidades autónomas, corporaciones locales, sociedades estatales o entidades públicas del Espacio Económico Europeo.
  - Inversiones en Instituciones de Inversión Colectiva Inmobiliaria y entidades de capital riesgo.
  - Inversiones en Letras de Cambio y Pagarés.
- Inversiones en Acciones y Participaciones no negociables de sociedades.
- Créditos Hipotecarios, Pignoraticios, Garantizados o de cualquier otra naturaleza.
- Para cualquier otro tipo de inversión no encuadrable en ninguna de las categorías citadas.

Riesgo de Concentración:

La Sociedad tiene sus activos invertidos de un modo diversificado como se muestra a continuación:

| Tipo activo    | 2023           | 2022           |
|----------------|----------------|----------------|
| Liquidez       | 15,87%         | 6,76%          |
| Renta fija     | 37,13%         | 33,85%         |
| Renta variable | 44,08%         | 41,83%         |
| Inmuebles      | 2,92%          | 17,56%         |
| <b>Total</b>   | <b>100,00%</b> | <b>100,00%</b> |

| Rating               | 2023           | 2022           |
|----------------------|----------------|----------------|
| A                    | 50,07%         | 17,39%         |
| BBB                  | 49,93%         | 34,39%         |
| BB                   | 0,00%          | 0,00%          |
| B                    | 0,00%          | 48,22%         |
| NR                   | 0,00%          | 0,00%          |
| <b>Total general</b> | <b>100,00%</b> | <b>100,00%</b> |

| Divisa               | 2023           | 2022           |
|----------------------|----------------|----------------|
| EUR                  | 89,70%         | 90,81%         |
| DKK                  | 2,02%          | 2,63%          |
| CHF                  | 1,78%          | 2,18%          |
| USD                  | 6,50%          | 4,38%          |
| <b>Total general</b> | <b>100,00%</b> | <b>100,00%</b> |

Para mitigar los riesgos a los que se halla expuesta, la Sociedad aplica las técnicas siguientes:

**Suscripción:** Existen unas normas de contratación establecidas por el departamento técnico que deben seguirse y se implementan en el sistema de procesos de la Sociedad. El sistema de control interno tiene establecidos controles sistemáticos para comprobar el cumplimiento de estas.

**Mercado, concentración, liquidez y crédito:** Las inversiones se realizan en base a la política establecida por el Consejo de Administración. El sistema de Control interno tiene establecidos los parámetros de control para comprobar que éstos se cumplan.

La Sociedad realiza las pruebas de stress que figuran en el Informe ORSA (evaluación interna prospectiva de los riesgos), evaluando los ratios de solvencia de la Sociedad ante 2 escenarios adversos posibles:

- Incumplimiento sistemático del plan estratégico de la Sociedad, con pérdida de cartera y aumento de la siniestralidad.
- Depreciación significativa de la cartera de inversiones.

Ante ambos escenarios, la Sociedad seguía manteniendo una ratio de solvencia superior al 100%.

### C.1 Riesgo de suscripción

La Política de Suscripción establece los mecanismos de gobierno (funciones y responsabilidades) y los requerimientos y estándares a cumplir por la Sociedad en el ámbito de la Suscripción de riesgos. Está definida en el marco legal vigente:

El contrato de seguro es el medio por el cual el asegurador se obliga, mediante el cobro de una prima, a resarcir de un daño o a pagar una suma de dinero al verificarse la eventualidad prevista en el contrato. Es por tanto fundamental, cuantificar adecuadamente las probabilidades e intensidades de los riesgos que se desean cubrir.

La Sociedad basa sus actuaciones en un compromiso ético, que aporte un prestigio basado en la solvencia, la seguridad y la profesionalidad, teniendo como principios de:

- Orientación al Cliente.
- Relación con los mediadores: la prestación de un servicio de calidad, basado en la mutua confianza.

Todo ello con el objetivo de que los riesgos asumidos cumplan con la legislación vigentes y con la normativa interna, teniendo en cuenta especialmente las directrices marcadas por los órganos de administración en cuanto al nivel de riesgos que la Sociedad está dispuesta a asumir.

La estructura organizativa de la Sociedad, relacionada con la toma de decisiones de Suscripción (que engloba la Política de Suscripción, de Gobernanza del Producto y de Distribución) el seguimiento y el control de sus riesgos, es la siguiente:

- **Consejo de Administración:**
  - Aprueba la Política de Suscripción, de Gobernanza del Producto y de Distribución
- **Departamento Comercial:**
  - Propone nuevos productos, en base a estudios de mercado que valoren la adecuada adaptación de estos a la estrategia comercial de la Sociedad.
  - Establece los canales de distribución a través de los cuales se realizará la venta.
  - Diseña los documentos promocionales del producto.
- **Departamento Técnico-Actuarial**
  - Definición del producto y redacción de las condiciones contractuales
  - Calcula las primas y definir los riesgos a asumir para cada uno de los productos que se pongan a la venta. Realizar las notas técnicas de los productos en base a la normativa aplicable
  - Establece la metodología de cálculo de las notas técnicas y, en su caso, realizar el cálculo de las provisiones

- Establece la necesidad, o no, de contratación de un reaseguro para mitigar el riesgo inherente al producto.
- Establece las normas de suscripción y contratación de los productos y comunicarlo al departamento de Producción y Comercial para que en base a ello establezcan los controles necesarios para su correcto cumplimiento.
- **Departamento de Producción:**
  - Establece los mecanismos de procedimiento para que las solicitudes de seguro cumplan los requisitos establecidos en las normas de contratación para proceder a la suscripción.
  - Diseñar el proceso de valoración, selección y aprobación de los riesgos
  - Validación y adecuación de los riesgos a los requisitos y normas de suscripción
  - Establece mecanismos de control en el proceso de producción
  - Reporta al responsable de Control Interno y Gestión de Riesgos sobre aquellos riesgos inherentes al proceso.
- **Función Gestión de Riesgos:**
  - Se responsabiliza de evaluar los riesgos asumidos en el marco de la Política de Suscripción.
- **Función Actuarial:**
  - Da su opinión sobre la idoneidad y coherencia de los datos utilizados para el cálculo de las primas.
  - Validación de la metodología y cálculo de las provisiones técnicas derivadas de cada producto.
  - Opina sobre la Política de suscripción.
  - Se responsabiliza de revisar y proponer mejoras sobre la Política de Suscripción

## C.2 Riesgo de mercado

Los principales indicadores utilizados para la medición de este riesgo serán la duración modificada, para la cartera de renta fija, y los índices de volatilidad a distintos horizontes temporales para la renta variable.

Con relación al dato de duración de la cartera de renta fija deberá, siempre que así las condiciones y riesgos del mercado lo permitan, acercarse en la medida de lo posible a la duración de los pasivos asociados.

Como norma general, la duración media de la cartera de renta fija no puede ser superior a 10 años. Esta duración se considera adecuada para evitar variaciones excesivas en la valoración de la cartera a precios de mercado.

La materialización de inversiones debe perseguir con relación a este riesgo una correlación con los índices representativos en los que cotizan realizando búsqueda de títulos con una reconocida política de distribución de dividendos que proporcione a la Sociedad una adecuada rentabilidad en línea a la exposición al riesgo asumido.

Respecto al Riesgo de Concentración, los activos estarán diversificados de manera adecuada a fin de evitar una dependencia excesiva de un único activo, emisor o grupo de empresas, o una determinada zona geográfica, así como un exceso de acumulación de riesgos en la cartera en su conjunto.

Las inversiones en activos emitidos por un mismo emisor o por emisores pertenecientes a un mismo grupo no deberán exponer a la Sociedad a una concentración excesiva de riesgo.

Otro de los fines a perseguir con la actual política es disponer de una adecuada diversificación en relación con las entidades emisoras.

Tanto para las inversiones en títulos de renta fija como variable se dispone de criterios de diversificación por sectores de actividad y límites de riesgo por emisor.

### C.3 Riesgo crediticio

Las directrices marcadas en la política de inversiones tienen un carácter prudente, instando a la inversión en instrumentos financieros emitidos por organismos públicos y entidades de reconocida solvencia pertenecientes a estados miembros de la OCDE.

La gestión de las inversiones persigue en sus decisiones mantener un elevado nivel crediticio en la cartera de la Sociedad.

### C.4 Riesgo de liquidez

La política de la Sociedad insta al mantenimiento de elevados porcentajes de activos en mercados cotizados y altos niveles de efectivo en bancos y/o depósitos en entidades con vencimiento a corto plazo.

### C.5 Riesgo operacional

El riesgo operacional es el riesgo de pérdida derivado de la inadecuación o disfunción de procesos internos, del personal o de los sistemas, o de sucesos externos.

El objetivo de la Política del Riesgo Operacional es establecer los controles, procesos, los requerimientos y estándares que debe cumplir la Sociedad para mitigar y controlar las deficiencias del ámbito del Riesgo Operacional.

Los objetivos de esta política se pueden resumir en los siguientes:

- Clasificar y evaluar el riesgo operacional actual.
- Análisis de las opciones para mitigar este riesgo.

- Realizar las acciones para controlar el riesgo operacional en niveles adecuados (dentro de los límites de tolerancia al riesgo).
- Controlar periódicamente los niveles de exposición al riesgo operacional.

Es por tanto fundamental cuantificar adecuadamente las probabilidades e intensidades de las causas de este riesgo. Las causas del riesgo operacional pueden ser originadas por:

- **Procesos internos:** posibilidad de pérdidas financieras relacionadas con el diseño inapropiado de los procesos críticos o con políticas y procedimientos inadecuados o inexistentes que puedan tener como consecuencia el desarrollo deficiente de las operaciones y servicios o la suspensión de estos. También se consideran en este grupo los riesgos asociados a los fallos en los modelos utilizados, los errores en las transacciones, la evaluación inadecuada de contratos o de la complejidad de productos, operaciones y servicios, los errores en la información contable, la incorrecta compensación, liquidación o pago, la insuficiencia de recursos para el volumen de operaciones, la inadecuada documentación de transacciones, así como el incumplimiento de plazos y presupuestos planeados.
- **Personas:** las posibles pérdidas financieras asociadas a la negligencia, error humano, sabotaje, fraude, robo, paralizaciones, apropiación de información sensible, blanqueo de dinero, inapropiadas relaciones interpersonales y ambiente laboral desfavorable, falta de especificaciones claras en los términos de contratación del personal, insuficiencia de personal o personal con destrezas inadecuadas, entrenamiento y capacitación inadecuada y/o prácticas débiles de contratación.
- **Tecnología de la información (TIC):** la posibilidad de pérdida financiera surge como consecuencia del uso de inadecuados sistemas de información y tecnologías relacionadas que pueden afectar el desarrollo de las operaciones y servicios que realiza la institución al atentar contra la confidencialidad, integridad, disponibilidad y oportunidad de la información. También se incluye los riesgos derivados de fallos en la seguridad y continuidad operativa de los sistemas TIC's, errores en el desarrollo e implementación de dichos sistemas y su compatibilidad e integración, problemas de calidad de información y fallos para alinear las TIC's con los objetivos de negocio, entre otros aspectos.
- **Eventos externos:** la posibilidad de pérdidas derivadas de la ocurrencia de eventos ajenos al control de la empresa que pueden alterar el desarrollo de sus actividades, afectando a los procesos internos, personas y tecnología de información. Entre otros factores podrán tomar en consideración los riesgos que implican las contingencias legales, los fallos en los servicios públicos, la ocurrencia de desastres naturales, atentados y actos delictivos, así como los fallos en servicios críticos provistos por terceros. Otros riesgos asociados con eventos externos incluyen el rápido cambio en las leyes, regulaciones o guías, así como el riesgo político o del país.

La estructura organizativa de la Sociedad, relacionada con la toma de decisiones de Riesgo Operacional, el seguimiento y el control de sus riesgos, es la siguiente:

- Consejo de Administración: Aprueba la Política de Riesgo Operacional.
- Departamentos: Identificar y analizar los procesos internos establecidos en cada uno para analizar el nivel de riesgo. En concreto el Departamento informático, debe analizar la inadecuación del sistema informático a todos los niveles para cada departamento.
- Función Gestión de Riesgos: Se responsabiliza de evaluar y controlar los riesgos asumidos en el marco de la Política de Riesgo Operacional. Además, de encargarse de la transmisión de información al Consejo de Administración.

En cada departamento se realiza un control trimestral sobre las incidencias y su influencia en todos sus procesos, en base al mapa de riesgo de la Sociedad y con esta información valorar el nivel de riesgo y su tendencia. Esta información será recopilada por el responsable de la gestión de riesgos que es el encargado de plasmarlo en su informe.

#### C.6. Otros riesgos significativos

##### Riesgo de sostenibilidad

Es todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera dar lugar a un efecto negativo o posible sobre el valor de la inversión o sobre el valor del pasivo.

La Sociedad está dando los pasos adecuados para adaptarse al Reglamento Delegado (UE) 2021/1256 publicado el 2 de agosto de 2021 y de obligado cumplimiento a partir del 2 de agosto de 2022. Este reglamento realiza las modificaciones necesarias al reglamento de solvencia II del 2015, para incorporar el riesgo de sostenibilidad en todos los aspectos de gobernanza, gestión de riesgos, toma de decisiones y divulgación de información en las aseguradoras (tanto en lo que afecta a las inversiones como a los pasivos actuariales).

En este sentido, el riesgo de sostenibilidad es gestionado por la Sociedad a través del área de inversiones y de suscripción y monitorizado por la Función de Gestión de Riesgos y la Función Actuarial, tal y como se describe a continuación:

- Política de Inversiones: la gestión del riesgo de la cartera de inversiones incluye medidas para evaluar y gestionar el riesgo de sostenibilidad asociados a los factores ASG. La medición y control de los riesgos de sostenibilidad irá alineada con la estrategia a largo plazo de la Sociedad.
- Política de Suscripción: el proceso de suscripción tendrá en cuenta, en todo momento, los riesgos internos o externos, incluidos los riesgos de sostenibilidad.

- **Función Actuarial:** el objetivo global de la función actuarial es el control de la técnica de la Sociedad, mediante una opinión profesional independiente, que se manifieste periódicamente, sobre el nivel de consistencia de los aspectos técnicos del negocio de la Sociedad. Por ello, la función actuarial emitirá un juicio experto, al menos anualmente, sobre el efecto de los riesgos de sostenibilidad en la política de suscripción de la Sociedad.
- **Función de Gestión de Riesgo:** es la encargada de monitorizar los riesgos a los que encuentra expuesta la Sociedad, siendo uno de ellos el riesgo de sostenibilidad.

Durante el año 2023 la Sociedad ha llevado a cabo distintas labores orientadas a la evaluación del riesgo de sostenibilidad, y al cumplimiento con la nueva legislación. Entre estas labores merece la pena destacar las siguientes:

- La Sociedad ha evaluado el riesgo de sostenibilidad de la cartera de inversiones, cumpliendo con la nueva información de sostenibilidad requerida en estado S.06.04 de la QRT Anual 2023 (conforme a la Taxonomía 2.8 publicada por EIOPA en abril de 2023). Por lo que respecta al activo los nuevos indicadores están relacionados con el porcentaje de inversiones expuestas a los riesgos de cambio climático de transición y físico.  
Para su cálculo se ha basado en la guía publicada por EIOPA en agosto de 2022 *“Application guidance on running climate change materiality assessment and using climate change scenarios in the ORSA”* para realizar este análisis.
  - **Riesgo de transición:** Usando información de proveedores externos cualificados que permiten identificar el comportamiento en materia medioambiental de las compañías.
  - **Riesgo Físico:** Analizando la geolocalización de los inmuebles.
- La evaluación del riesgo de cambio climático de los productos y las conclusiones del Test de Materialidad se ha incorporado en el Informe ORSA.
- La evaluación del riesgo de sostenibilidad en general y de cambio climático en particular se incorporarán en el Informe Anual de la Función de Gestión de Riesgos.

A partir de los avances realizados en el 2023, los principales retos en materia de sostenibilidad para el 2024 son los siguientes:

- Continuar con la evaluación periódica del riesgo de sostenibilidad de las inversiones a partir de los datos de proveedores externos cualificados y metodología interna aceptada por las mejores prácticas.
- Justificar en el ORSA-2024 la materialidad del riesgo ESG de las inversiones para la eventual incorporación del riesgo de sostenibilidad asumido en el apetito de riesgo de la Sociedad y en las pruebas de tensión que evalúan su impacto.

### C.7 Cualquier otra información

La información presentada en la sección C es una imagen fiel del perfil de riesgo de la Sociedad durante el presente ejercicio.

## D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

### D.1 Activos (en miles de euros)

Para cada una de las partidas que componen el modelo S.02.01.02 del Anexo I del presente informe, se relacionan los importes de valor y métodos de valoración empleados en la obtención de las cifras correspondientes tanto a los estados financieros contables como a la valoración conforme a la normativa de Solvencia II.

| ACTIVOS                               | VALOR CONTABLE | ajustes  | VALOR SII |
|---------------------------------------|----------------|----------|-----------|
| Inmovilizado material para uso propio | 2.295,50       | 2.210,92 | 4.506,42  |

De conformidad con el Artículo 75 a) de la Directiva 2009/138/CE de Solvencia II, los activos se valorarán por el importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

En cuanto a la valoración de los inmuebles de uso propio, éstos se han valorado conforme las tasaciones aportadas por entidades de tasación debidamente autorizadas por el organismo regulador, y que se realizan cada dos años. La última tasación es del ejercicio 2023, revelando un ajuste positivo de 2.210,62 miles de euros y resultando un valor de Solvencia II de 4.506,42 miles de euros.

| ACTIVOS                                                                                                 | VALOR CONTABLE   | ajustes       | VALOR SII        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------|------------------|
| <b>Inversiones (distintas de los activos que se posean para fondos "index-linked" y "unit-linked").</b> | <b>27.939,83</b> | <b>945,45</b> | <b>28.885,27</b> |
| Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)                                                       | 61,88            | 889,57        | 951,45           |
| Acciones                                                                                                |                  |               |                  |
| Acciones - cotizadas                                                                                    | 7.047,52         |               | 7.047,52         |
| Acciones - no cotizadas                                                                                 | 135,58           | 55,88         | 191,45           |
| Bonos                                                                                                   |                  |               |                  |
| Deuda pública                                                                                           | -                |               | -                |
| Deuda de empresas                                                                                       | 200,19           |               | 200,19           |
| Fondos de inversión                                                                                     | 20.494,66        |               | 20.494,66        |

Los activos, Acciones Cotizadas, Fondos de Inversión, Deuda Pública y Deuda Privada han sido valorados a precios de cotización en mercados activos de los mismos activos.

En cuanto a la valoración de los inmuebles ajenos a los destinados al uso propio, éstos se han valorado conforme las tasaciones aportadas por entidades de tasación debidamente autorizadas por el organismo regulador, y que se realizan cada dos años. La última tasación es del ejercicio 2023, resultando un valor de Solvencia II de 951,45 miles de euros.

La valoración de la totalidad de los inmuebles asciende a 5.457,87 miles de euros (951,45 miles de euros y 4.506,42 miles de euros)

| ACTIVOS                            | VALOR CONTABLE | ajustes | VALOR SII |
|------------------------------------|----------------|---------|-----------|
| Importes recuperables de reaseguro | 80,00          | -1,42   | 78,59     |

El importe recuperable de reaseguro corresponde a la participación del reaseguro en la provisión de pasivo para prestaciones pendientes de liquidación.

| ACTIVOS                                         | VALOR CONTABLE | ajustes | VALOR SII |
|-------------------------------------------------|----------------|---------|-----------|
| Importes a cobrar de seguros e intermediarios   | 338,96         |         | 338,96    |
| Cuentas por cobrar (mercantiles, no de seguros) | 167,88         |         | 167,88    |

Los importes a cobrar de seguros e intermediarios son los créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro, corresponden a los importes anualizados de recibos pendientes de cobrar a los asegurados, netos de deterioro, así como los saldos a favor de la Sociedad, netos de deterioro, con origen en las cuentas de efectivo de dichos mediadores.

Los importes correspondientes a Cuentas a cobrar no de seguros son otros deudores e importes a recuperar de la hacienda pública.

| ACTIVOS                                         | VALOR CONTABLE | ajustes | VALOR SII |
|-------------------------------------------------|----------------|---------|-----------|
| Efectivo y activos equivalentes al efectivo     | 1.003,47       |         | 1.003,47  |
| Otros activos, no consignados en otras partidas | 0,77           |         | 0,77      |

Los importes registrados correspondientes a las cuentas de efectivo, así como el saldo de caja, efectivo, se encuentran valorados por su valor nominal.

| ACTIVOS                         | VALOR CONTABLE | ajustes | VALOR SII |
|---------------------------------|----------------|---------|-----------|
| Activos por impuestos diferidos | 159,34         | 521,58  | 680,92    |

Los activos por impuestos diferidos que contablemente recogen las cuentas de hacienda pública deudora por devolución de impuestos y las diferencias temporarias deducibles, incorporan el ajuste fiscal correspondiente a los cambios de valor, como consecuencia de la traslación, conforme a solvencia II, al balance económico.

## D.2 Provisiones técnicas (en miles de euros)

A continuación, se relacionan los importes de valor y métodos de valoración empleados en la obtención de las cifras correspondientes a los estados financieros contables como a la valoración conforme a la normativa de Solvencia II.

**a) Seguros de no vida:**

| PASIVOS                                                                                               | VALOR CONTABLE | ajustes  | VALOR SII |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------|-----------|
| <b>Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida</b>                                    | 2.573,69       | (655,85) | 1.917,84  |
| <b>Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida (excluidos los de enfermedad)</b>      |                | (39,40)  | (39,40)   |
| Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida - mejor estimación (ME)                   |                | (41,70)  | (41,70)   |
| Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida - margen de riesgo (MR)                   |                | 2,30     | 2,30      |
| <b>Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida)</b> |                | 1.957,24 | 1.957,24  |
| Provisiones técnicas - seguros de salud - mejor estimación                                            |                | 1.825,37 | 1.825,37  |
| Provisiones técnicas - seguros de salud - margen de riesgo                                            |                | 131,87   | 131,87    |

De conformidad con el Artículo 77 de la Directiva 2009/35 de Solvencia II las provisiones técnicas han sido calculadas como suma de la mejor estimación y un margen de riesgo. La mejor estimación se corresponde al valor actual de los flujos de caja ponderados por su probabilidad, teniendo en cuenta el valor temporal del dinero (valor esperado de los flujos de caja futuros) mediante la aplicación de la pertinente estructura de tipos de interés sin riesgo.

La Sociedad ha calculado el margen de riesgo de forma separada a la mejor estimación, como el coste de financiación de un importe de fondos propios admisibles igual al capital de solvencia obligatorio, necesario para asumir las obligaciones de seguro y reaseguro durante su periodo de vigencia.

**Provisión para Primas:**

- Siniestralidad esperada de la prima no imputada:  
La provisión para primas se ha calculado tomando en consideración el coste medio y la frecuencia de siniestros correspondiente a las pólizas, calculada a partir de la exposición en primas y número de siniestros de los años 2004 a 2023.  
Una vez determinado el coste medio de los siniestros, así como la frecuencia de estos, la siniestralidad esperada se obtiene mediante el producto de la Exposición no imputada por la frecuencia de siniestros y su coste medio.  
De conformidad con el Artículo 78 de la Directiva 2009/35 de Solvencia II, al importe anterior se agregan los gastos de administración asociados a dichas primas.
- Primas Futuras:  
Sobre aquellas primas que conforme los límites del contrato puedan ser cobradas en el futuro, se obtiene de forma análoga a la anterior el beneficio esperado de las mismas como diferencia entre los flujos de entrada (las primas futuras netas del porcentaje de caída estimado y la siniestralidad esperada sobre las mismas).
- Distribución conforme al patrón de pagos observados:  
La siniestralidad esperada, calculada de las primas no imputadas y de las primas futuras se distribuye en los periodos siguientes en función del análisis realizado por triángulos de desarrollo para determinar el patrón de pagos de siniestros correspondiente a la línea de negocio.

Una vez realizada dicha distribución los importes se actualizan para obtener así la mejor estimación de la provisión de primas.

La Sociedad mantiene contratos de reaseguro para los contratos de Accidente y Asistencia en viaje, de modo que la estimación neta difiere de la estimación bruta.

### Provisión para Prestaciones:

La provisión para prestaciones se determina conforme la siguiente secuencia de cálculos:

1. Determinación del patrón de pagos futuros a partir de triángulos de desarrollo:  
Para cada año de ocurrencia de siniestro se distribuyen los importes pagados en cada año posterior, con el objeto de determinar la velocidad en que se van liquidando los siniestros.
2. Una vez determinado el patrón de pago, es posible proyectar para los años en los que no se dispone de información observable, los importes esperados de siniestros correspondientes a los siniestros ocurridos, de modo que la provisión para prestaciones se obtiene mediante diferencia de los importes de pagos proyectados y observados, para cada año. La base de datos observable cubre los años 2004 a 2023 y permite proyectar los pagos esperados de siniestros hasta 2024.
3. La provisión de prestaciones se obtiene, mediante actualización a la curva de tipos de interés sin riesgo de los importes de pago de cada año determinados en el paso anterior.

### b) Seguros de vida

| PASIVOS                                                                                                                           | VALOR CONTABLE | ajustes    | VALOR SII |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------|-----------|
| Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos los vinculados a índices y fondos de inversión "index-linked" y "unit-linked"). | 7.916,04       | (6.536,78) | 1.379,26  |
| Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked" - mejor estimación.           | -              | (571,45)   | (571,45)  |
| Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked" - margen de riesgo.           | -              | 1.950,71   | 1.950,71  |
| Otras provisiones técnicas                                                                                                        | 7.916,04       | (7.916,04) | -         |

De conformidad con el Artículo 77 de la Directiva 2009/35 de Solvencia II las provisiones técnicas han sido calculadas como suma de la mejor estimación y un margen de riesgo, la mejor estimación se corresponde al valor actual de los flujos de caja ponderados por su probabilidad, teniendo en cuenta el valor temporal del dinero (valor esperado de los flujos de caja futuros) mediante la aplicación de la pertinente estructura de tipos de interés sin riesgo.

La Sociedad ha calculado el margen de riesgo de forma separada a la mejor estimación, como el coste de financiación de un importe de fondos propios admisibles igual al capital

de solvencia obligatorio, necesario para asumir las obligaciones de seguro y reaseguro durante su periodo de vigencia.

Metodología:

La proyección de los flujos de primas, siniestros y gastos se ha efectuado en base a la metodología que establece la normativa para los seguros de vida.

La clasificación de los grupos homogéneos de pólizas, dadas las distintas características en las formas de pago y tarifas de primas, se han asimilado cada uno de los subproductos de la Sociedad.

Hipótesis de cálculo:

Para el cálculo en la determinación de la mejor estimación de la provisión técnica correspondiente a la línea de negocios del ramo de decesos se ha aplicado un porcentaje medio de caída de pólizas del 2,2% o 7% según producto, obtenido de la experiencia de la Sociedad.

Los porcentajes de costes de siniestros aplicados son del 24,51% para adquisición (promedio del ramo), un coste fijo por asegurado de 12,09 euros en el coste de administración y un 3,5% en el coste de liquidación.

Ámbito y tratamiento de las bases de cálculo

El cálculo de los flujos se hace a partir de las pólizas vigentes en la base de datos de la sociedad en la fecha de cálculo, teniendo en cuenta el capital, la edad y la fecha de efecto de cada uno de los asegurados en ese momento.

Este proceso se realiza para cada modalidad por separado.

La provisión técnica del seguro de decesos contable se ha obtenido en conformidad con la Disposición adicional quinta del R.D. 1060/2015 de 20 de noviembre de 2015, y en especial la aplicación del punto 6 de dicha Disposición adicional.

Margen de Riesgo.

De conformidad con el Artículo 77 punto 5) de la Directiva 2009/138/CE la Sociedad ha realizado el cálculo del margen de riesgo en cada uno de los epígrafes de la provisión en la forma descrita por el Artículo 37 del Reglamento Delegado 2015/35 de la comisión.

La Sociedad no aplica el método simplificado de cálculo del capital de solvencia obligatorio para el seguro de decesos.

La Sociedad no aplica el ajuste por casamiento contemplado en el artículo 77 ter de la Directiva 2009/138/CE.

La Sociedad no aplica el ajuste por volatilidad contemplado en el artículo 77 quinquies de la Directiva 2009/138/CE.

La Sociedad aplica la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo sin aplicar la medida transitoria contemplada en el artículo 308 quater de la Directiva 2009/138/CE.

#### Otra información

Con fecha de 17 de diciembre de 2020 se publicó la Resolución de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, relativa a las tablas de mortalidad y supervivencia a utilizar por las entidades aseguradoras y reaseguradoras. En lo relativo al cálculo de las provisiones técnicas, el apartado cuarto de dicha Resolución establece la admisibilidad de las nuevas tablas de mortalidad (PASEM2020 para el ramo de Decesos) en la valoración de la mejor estimación de las provisiones técnicas a efectos de solvencia (PASEM2020\_Decesos\_2ndo.orden) y en la valoración de las provisiones técnicas contables (PASEM2020\_Decesos\_1er.orden), con algunas matizaciones.

Para el planteamiento actuarial de la operación en la valoración de la provisión de decesos a efectos contables, cabe diferenciar entre:

i. Las pólizas acogidas a la disposición transitoria undécima del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por el Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, respecto de las cuales procederá la aplicación de las «tablas PASEM2020 Decesos 1er orden».

De la aplicación de lo establecido en el apartado anterior, al cierre del ejercicio 2023 se presenta en el balance contable un importe que representa la totalidad de la provisión de decesos calculada de acuerdo con las tablas anteriormente mencionadas.

ii. Las pólizas cuyas bases técnicas y provisiones cumplen con lo dispuesto en los artículos:

- 120 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre.

- 46 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por el Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre

Les serán de aplicación las «tablas PASEM2020 Decesos 1er orden», únicamente en los casos que las referidas tablas sean las utilizadas para el cálculo de las tarifas de prima, de conformidad al artículo 34.2 de dicho reglamento, o bien, cuando sean más prudentes que las utilizadas para el cálculo de las tarifas de primas.

La Sociedad ha aplicado las tablas biométricas que se venían aplicando hasta el momento (PASEM 2010) al ser las utilizadas en el cálculo de las tarifas de prima y ser éstas más prudentes.

A efectos de solvencia, la Sociedad ha calculado sus provisiones técnicas del seguro de decesos, aplicando las nuevas tablas de mortalidad.

Así mismo, en cumplimiento del apartado “E. Buenas prácticas en materia de información a terceros y a la autoridad supervisora en lo relativo a las tablas biométricas” del Anexo 3 de dicha Resolución, se facilita, a continuación, la información sobre los siguientes puntos:

1) Comparación entre el valor de las provisiones técnicas basadas en tablas biométricas utilizadas en el cálculo de la prima y el valor de las provisiones técnicas obtenidas mediante tablas realistas:

|                                      | TRANSITORIA  | RESTO        | TOTAL         |
|--------------------------------------|--------------|--------------|---------------|
| Provisión tablas cálculo de la prima | 9.673.030,42 | 1.406.988,89 | 11.080.019,30 |
| Provisión tablas PASEM2020_er.orden  | 6.402.711,47 | 463.231,72   | 6.865.943,18  |

2) Comparación entre el valor de las provisiones técnicas basadas en tablas biométricas de primer orden y el valor de las provisiones técnicas basadas en tablas biométricas de segundo orden, a efectos contables:

|                                      | TOTAL        |
|--------------------------------------|--------------|
| Provisión tablas PASEM2020_2o.orden  | 3.366.356,29 |
| Provisión tablas PASEM2020_1er.orden | 6.865.943,18 |

3) Información sobre la suficiencia o insuficiencia de las hipótesis biométricas a la vista de la experiencia acumulada en los términos señalados en el artículo 34.2 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por el Real Decreto 2486/1998 de 20 de noviembre:

Dada la cartera de la Sociedad, la misma no permite hacer una inferencia estadística fiable, y en consecuencia no se han contrastado las tablas utilizadas con la realidad del colectivo de la Sociedad, si bien las provisiones contables, como se ha explicado anteriormente, son suficientes.

4) Cambios de valor de las provisiones técnicas derivados en cambios en las hipótesis biométricas aplicadas en su validación:

La Sociedad hace uso de las tablas biométricas admitidas normativamente, sin establecer ninguna corrección en función de la experiencia propia, por lo que no se encuentra obligada a la revisión de hipótesis biométricas en su validación.

### D.3 Otros pasivos (en miles de euros)

| PASIVOS                                      | VALOR CONTABLE | ajustes  | VALOR SII |
|----------------------------------------------|----------------|----------|-----------|
| Pasivos por impuestos diferidos              | 1.254,20       | 3.108,47 | 4.362,66  |
| Cuentas por pagar de seguros y mediadores    | 167,64         | -        | 167,64    |
| Cuentas por pagar de reaseguros              | 7,40           | -        | 7,40      |
| Cuentas a pagar (mercantiles, no de seguros) | 701,67         | -        | 701,67    |

La valoración de las diferencias temporarias imponibles y otras deudas con hacienda pública se complementa con el ajuste fiscal derivado de la transposición del balance contable al balance económico.

Los importes de otras deudas y partidas a pagar corresponden a deudas con la hacienda pública por impuesto sobre valor añadido, impuesto sobre la renta de las personas físicas y deudas con la seguridad social. Las partidas de acreedores diversos y anticipos a proveedores corresponden a las facturas pendientes de pago por servicios y suministros recibidos.

### D.4. Métodos de valoración alternativos

La Sociedad no utiliza métodos de valoración alternativos.

### D.5 Cualquier otra información

La información presentada en la sección D es una imagen fiel de la valoración de la Sociedad a efectos de solvencia durante el presente ejercicio.

#### Impuestos diferidos

Tal y como figura en el apartado D.1.Activos y en apartado D.3.Otros pasivos, los ajustes de los impuestos diferidos, derivados de las diferencias de valoración entre el valor contable y el valor de solvencia, son los siguientes:

| PASIVOS                         | VALOR CONTABLE | ajustes  | VALOR SII |
|---------------------------------|----------------|----------|-----------|
| Activos por impuestos diferidos | 159,34         | 521,58   | 680,92    |
| Pasivos por impuestos diferidos | 1.254,20       | 3.108,47 | 4.362,66  |

La diferencia entre los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos del balance económico, en base al detalle anterior, asciende a 3.681,74 miles de euros, siendo superior el pasivo.

El ajuste de los diferidos que se ha generado en el cálculo del CSO, aplicando la fórmula estándar, asciende a 2.676,73 miles de euros

Así pues, la diferencia entre los 2 importes anteriores es de 1.005,01 miles de euros, no siendo de aplicación, por tanto, la justificación de beneficios futuros.

## E. GESTIÓN DEL CAPITAL

### E.1 Fondos propios (en miles de euros)

La Sociedad tiene todas sus acciones totalmente desembolsadas. No tiene otra financiación ajena ni tiene planes de emitir nuevas acciones a corto o medio plazo.

La Sociedad tiene un crecimiento continuado de sus fondos propios en el tiempo como consecuencia de mantener una política conservadora de distribución de resultados vía dividendos.

Las partidas de fondos propios están invertidas en inmuebles, depósitos bancarios, fondos de inversión, renta fija o acciones cotizadas en mercados regulados de acuerdo con la Política de Inversiones aprobada por el Consejo de Administración.

El plan de gestión de capital a medio plazo fijado por el Consejo es el siguiente:

- Los fondos propios se mantendrán a un nivel acordado superior al SCR (o MCR Relevantes);
- No se prevé la emisión de capital a corto o medio plazo;

La estructura por niveles de los fondos propios se detalla a continuación (en miles de euros):

| Fondos propios                                                      | Total     | Nivel 1   | Nivel 2 | Nivel 3 |
|---------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|---------|---------|
| <b>Fondos propios básicos</b>                                       |           |           |         |         |
| Capital social ordinario                                            | 3.000,17  | 3.000,17  | -       | -       |
| Reserva de conciliación                                             | 24.125,59 | 24.125,59 | -       | -       |
| Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos | -         | -         | -       | -       |
| <b>Fondos propios complementarios</b>                               |           |           |         |         |
| Capital social no desembolsado                                      | -         | -         | -       | -       |

| Fondos propios                            | Total     | Nivel 1   | Nivel 2 | Nivel 3 |
|-------------------------------------------|-----------|-----------|---------|---------|
| Disponibles para cubrir el CSO            | 27.125,76 | 27.125,76 | -       | -       |
| Disponibles para cubrir el CMO            | 27.125,76 | 27.125,76 | -       | -       |
| Admisibles para cubrir el CSO             | 27.125,76 | 27.125,76 | -       | -       |
| Admisibles para cubrir el CMO             | 27.125,76 | 27.125,76 | -       | -       |
| CSO                                       | 8.030,19  |           |         |         |
| CMO                                       | 2.700,00  |           |         |         |
| Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO | 3,378     |           |         |         |
| Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO | 10,047    |           |         |         |

|                                                                                                                |                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| <b>Reserva de Conciliación</b>                                                                                 |                   |
| Exceso de los activos respecto a los pasivos                                                                   | 27.125.754        |
| Acciones propias (incluidas como activos en el balance)                                                        |                   |
| Dividendos y distribuciones previsibles                                                                        |                   |
| Otros elementos de los fondos propios básicos                                                                  | 3.000.166,60      |
| Ajuste de elementos de fondos propios restringidos respecto a fondos de disponibilidad limitada                |                   |
| <b>Total reserva de conciliación</b>                                                                           | <b>24.125.587</b> |
| <b>Beneficios previstos</b>                                                                                    |                   |
| Beneficios previstos incluidos en primas futuras (BPIPF) - Actividades de seguros de vida                      | 187.450           |
| Beneficios previstos incluidos en primas futuras (BPIPF) - Actividades de seguros distintos del seguro de vida | 696.229           |
| <b>Total BPIPF</b>                                                                                             | <b>883.679</b>    |

## E.2 Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio (en miles de euros)

| 1. RIESGOS                     | 2023             | 2022            |
|--------------------------------|------------------|-----------------|
| <b>1.1. RIESGO MERCADO</b>     | <b>8.440,32</b>  | <b>7.105,64</b> |
| TIPO INTERÉS                   | 120,53           | 135,60          |
| BOLSA                          | 6.161,10         | 4.934,80        |
| INMUEBLES                      | 1.198,21         | 1.233,78        |
| SPREAD                         | 713,01           | 633,60          |
| DIVISA                         | 1.958,35         | 1.671,31        |
| CONCENTRACIÓN                  | 973,01           | 1.000,28        |
| <b>1.2. CONTRAPARTE</b>        | <b>241,17</b>    | <b>204,44</b>   |
| <b>1.3. VIDA</b>               | <b>2.289,81</b>  | <b>2.188,61</b> |
| MORTALIDAD                     | 1.470,85         | 1.385,97        |
| LONGRVIDAD                     | 0,21             | 0,20            |
| CAIDAS                         | 1.222,19         | 1.168,28        |
| GASTOS                         | 573,69           | 566,87          |
| CATASTRÓFICO                   | 78,22            | 77,96           |
| <b>1.4. SALUD</b>              | <b>2.191,68</b>  | <b>2.117,58</b> |
| <b>1.4. NO VIDA</b>            | <b>44,67</b>     | <b>34,51</b>    |
| <b>1.5. BSCR</b>               | <b>10.223,76</b> | <b>8.872,43</b> |
| MERCADO                        | 8.440,32         | 7.105,64        |
| CONTRAPARTE                    | 241,17           | 204,44          |
| VIDA                           | 2.289,81         | 2.188,61        |
| NO VIDA                        | 44,67            | 34,51           |
| SALUD                          | 2.191,68         | 2.117,58        |
| <b>1.6. RIESGO OPERACIONAL</b> | <b>483,14</b>    | <b>461,11</b>   |

| 2. VALORACIÓN                          | 2023             | 2022             |
|----------------------------------------|------------------|------------------|
| <b>2.1. BEST ESTIMATE</b>              |                  |                  |
| VIDA                                   | (571,45)         | (377,14)         |
| NO VIDA                                | (41,70)          | (44,38)          |
| SALUD                                  | 1.825,37         | 1.630,64         |
| BEST ESTIMATE                          | <b>1.212,22</b>  | <b>1.209,12</b>  |
| <b>2.2. INVERSIONES</b>                |                  |                  |
| INVERSIONES                            | <b>34.395,14</b> | <b>31.413,32</b> |
| <b>2.3. EXCEDENTE CON VA Y SIN RM</b>  |                  |                  |
| INVERSIONES                            | 34.395,14        | 31.413,32        |
| BEL CON VA Y SIN RM                    | (1.212,22)       | (1.209,12)       |
| EXCEDENTE BRUTO SIN AJUSTAR            | <b>33.182,92</b> | <b>30.204,20</b> |
| <b>3. MARGEN DE RIESGO</b>             |                  |                  |
| RISK MARGIN VIDA                       | 1.950,71         | 1.833,22         |
| RISK MARGIN NO VIDA                    | 134,18           | 129,13           |
| TOTAL RISK MARGIN                      | <b>2.084,89</b>  | <b>1.962,35</b>  |
| <b>4. SCR</b>                          |                  |                  |
| BSCR                                   | 10.223,76        | 8.872,43         |
| SCR OPERACIONAL                        | 483,16           | 461,11           |
| BSCR + SCR OPERACIONAL                 | <b>10.706,92</b> | <b>9.333,54</b>  |
| AJUSTE IMPUESTOS                       | (2.676,73)       | (2.333,38)       |
| SCR (1)                                | <b>8.030,19</b>  | <b>7.000,16</b>  |
| <b>5. AJUSTES DE EXCEDENTE</b>         |                  |                  |
| EXCEDENTE BRUTO SIN AJUSTAR            | 33.182,92        | 30.204,20        |
| OTRAS CTAS COBRAR O A PAGAR            | (3.972,27)       | (3.536,02)       |
| RISK MARGIN                            | (2.084,89)       | (1.962,35)       |
| EXCEDENTE NETO (2)                     | <b>27.125,76</b> | <b>24.705,83</b> |
| <b>6. RATIO COBERTURA SOLVENCIA II</b> |                  |                  |
| SCR (1)                                | 8.030,19         | 7.000,16         |
| EXCEDENTE NETO (2)                     | 27.125,76        | 24.705,83        |
| EXCESO EXCEDENTE SOBRE SCR (2) - (1)   | 19.095,57        | 17.705,67        |
| RATIO COBERTURA SOLVENCIA II ( 2 / 1 ) | <b>337,8%</b>    | <b>352,9%</b>    |

|                                                       |                 |
|-------------------------------------------------------|-----------------|
| Capital Mínimo Obligatorio lineal                     | 838,36          |
| Capital de Solvencia Obligatorio                      | 8.030,19        |
| Límite superior del Capital Mínimo Obligatorio        | 3.613,59        |
| Límite inferior del Capital Mínimo Obligatorio        | 2.007,55        |
| Capital Mínimo Obligatorio combinado                  | 2.007,55        |
| Límite mínimo absoluto del Capital Mínimo Obligatorio | 2.700,00        |
| <b>Capital Mínimo Obligatorio</b>                     | <b>2.700,00</b> |

El importe de los fondos propios básicos tiene como principales componentes el capital social ordinario de la Sociedad y el importe de la reserva de conciliación que surge como diferencia por criterios de valoración en función de la contabilidad local y en función de Solvencia II.

La Sociedad no tiene registrados ningunos fondos complementarios, que puedan servir para la cobertura del capital social obligatorio o el capital mínimo obligatorio.

### **E.3 Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio**

La Sociedad no utiliza el submódulo de riesgo.

### **E.4 Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado**

La Sociedad utiliza la fórmula estándar.

### **E.5 Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio**

La Sociedad no incumple el capital mínimo obligatorio ni el capital de solvencia obligatorio.

### **E.6 Cualquier otra información**

La información presentada en la sección E es una imagen fiel de la gestión del Capital de la Sociedad durante el presente ejercicio.

D<sup>ª</sup>. Carina Andreu Pérez, Secretaria del Consejo de Administración de VITAL SEGURO S.A., con el visto bueno del Presidente D. Eduardo Andreu Morante, certifica que el Consejo de Administración, en su sesión del día 3 de abril de 2024, ha aprobado el presente INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA, junto con sus anexos, correspondiente al ejercicio 2023.

Barcelona, 3 de abril de 2024

---

D. Eduardo Andreu Morante

Vº.Bº. PRESIDENTE

---

D<sup>ª</sup>. Carina Andreu Pérez

SECRETARIA Y CONSEJERA DELEGADA

**Anexos:**

A continuación, se incluyen los anexos correspondientes a las plantillas del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452 de la comisión de 2 de diciembre de 2015.

- S.02.01.02 Balance.
- S.05.01.02 Primas, Siniestralidad y Gastos por líneas de negocio.
- S.05.02.01 Primas, Siniestralidad y Gastos por países (no reportado al no ser obligatorio)
- S.12.01.02 Provisiones técnicas relacionadas con los seguros de Vida y los seguros de enfermedad gestionados con base técnica similar a la del seguro de vida.
- S.17.01.02 Provisiones técnicas para no vida.
- S.19.01.21 Información sobre los siniestros de no Vida, en el formato de triángulos de desarrollo.
- S.22.01.21 Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias.
- S.23.01.01 Fondos propios
- S.25.01.21 Capital de Solvencia obligatorio calculado utilizando la fórmula estándar.
- S.25.02.21 Capital de Solvencia obligatorio calculado utilizando un modelo interno parcial. (No reportado al calcularse el Capital de Solvencia obligatorio utilizando la fórmula estándar).
- S.25.03.21 Capital de Solvencia obligatorio calculado utilizando un modelo interno completo. (No reportado al calcularse el Capital de Solvencia obligatorio utilizando la fórmula estándar).
- S.28.01.01 Capital mínimo obligatorio empresas de seguros solo vida o solamente de no vida

| ACTIVO                                                                                                           |       | Valor Solvencia II | Valor contable | Ajustes por reclasificación |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|--------------------|----------------|-----------------------------|
|                                                                                                                  |       | C0010              | C0020          | EC0021                      |
| <b>Fondo de comercio</b>                                                                                         | R0010 |                    | 0,00           |                             |
| <b>Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición</b>                                                      | R0020 |                    | 0,00           |                             |
| <b>Inmovilizado intangible</b>                                                                                   | R0030 | 0,00               | 0,00           | 0,00                        |
| <b>Activos por impuesto diferido</b>                                                                             | R0040 | 680.916,82         | 159.339,32     | 0,00                        |
| <b>Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal</b>                               | R0050 | 0,00               | 0,00           | 0,00                        |
| <b>Inmovilizado material para uso propio</b>                                                                     | R0060 | 4.506.415,86       | 2.295.498,58   | 0,00                        |
| <b>Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")</b>        | R0070 | 28.885.252,49      | 27.939.818,55  | 0,00                        |
| Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)                                                                | R0080 | 951.447,59         | 61.881,91      | 0,00                        |
| Participaciones                                                                                                  | R0090 | 0,00               | 0,00           | 0,00                        |
| Acciones                                                                                                         | R0100 | 7.238.955,24       | 7.183.086,98   | 0,00                        |
| Acciones - cotizadas                                                                                             | R0110 | 7.047.505,37       | 7.047.505,37   | 0,00                        |
| Acciones - no cotizadas                                                                                          | R0120 | 191.449,87         | 135.581,61     | 0,00                        |
| Bonos                                                                                                            | R0130 | 200.194,00         | 200.194,00     | 0,00                        |
| Deuda Pública                                                                                                    | R0140 | 0,00               | 0,00           | 0,00                        |
| Deuda privada                                                                                                    | R0150 | 200.194,00         | 200.194,00     | 0,00                        |
| Activos financieros estructurados                                                                                | R0160 | 0,00               | 0,00           | 0,00                        |
| Titulaciones de activos                                                                                          | R0170 | 0,00               | 0,00           | 0,00                        |
| Fondos de inversión                                                                                              | R0180 | 20.494.655,66      | 20.494.655,66  | 0,00                        |
| Derivados                                                                                                        | R0190 | 0,00               | 0,00           | 0,00                        |
| Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo                                                      | R0200 | 0,00               | 0,00           | 0,00                        |
| Otras inversiones                                                                                                | R0210 | 0,00               | 0,00           | 0,00                        |
| <b>Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked"</b>                                            | R0220 | 0,00               | 0,00           | 0,00                        |
| <b>Préstamos con y sin garantía hipotecaria</b>                                                                  | R0230 | 0,00               | 0,00           | 0,00                        |
| Anticipos sobre pólizas                                                                                          | R0240 | 0,00               | 0,00           | 0,00                        |
| A personas físicas                                                                                               | R0250 | 0,00               | 0,00           | 0,00                        |
| Otros                                                                                                            | R0260 | 0,00               | 0,00           | 0,00                        |
| <b>Importes recuperables del reaseguro</b>                                                                       | R0270 | 78.585,00          | 80.000,00      | 0,00                        |
| Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida            | R0280 | 78.585,00          | 80.000,00      |                             |
| Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud                                                     | R0290 | 0,00               | 0,00           |                             |
| Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida                                            | R0300 | 78.585,00          | 80.000,00      |                             |
| Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked" | R0310 | 0,00               | 0,00           |                             |
| Seguros de salud similares a los seguros de vida                                                                 | R0320 | 0,00               | 0,00           |                             |
| Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"                                     | R0330 | 0,00               | 0,00           |                             |
| Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"                                                                   | R0340 | 0,00               | 0,00           |                             |
| <b>Depósitos constituidos por reaseguro aceptado</b>                                                             | R0350 | 0,00               | 0,00           | 0,00                        |
| <b>Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro</b>                                                    | R0360 | 338.957,01         | 338.957,01     | 0,00                        |
| <b>Créditos por operaciones de reaseguro</b>                                                                     | R0370 | 0,00               | 0,00           | 0,00                        |
| <b>Otros créditos</b>                                                                                            | R0380 | 167.878,48         | 167.878,48     | 0,00                        |
| Acciones propias                                                                                                 | R0390 | 0,00               | 0,00           | 0,00                        |
| <b>Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos</b>                                                        | R0400 | 0,00               | 0,00           | 0,00                        |
| <b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>                                                            | R0410 | 1.003.471,38       | 1.003.471,38   | 0,00                        |
| <b>Otros activos, no consignados en otras partidas</b>                                                           | R0420 | 768,86             | 768,86         | 0,00                        |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>                                                                                              | R0500 | 35.662.245,90      | 31.985.732,18  | 0,00                        |

| PASIVO                                                                                                      |        | Valor Solvencia II | Valor contable | Ajustes por reclasificación |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------------------|----------------|-----------------------------|
|                                                                                                             |        | C0010              | C0020          | EC0021                      |
| <b>Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida</b>                                          | R0510  | 1.917.858,00       | 2.573.685,49   | 0,00                        |
| <b>Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida (Excluidos los de enfermedad)</b>            | R0520  | -39.399,00         | 2.752,21       |                             |
| PT calculadas en su conjunto                                                                                | R0530  | 0,00               |                |                             |
| Mejor estimación (ME)                                                                                       | R0540  | -41.696,00         |                |                             |
| Margen de riesgo (MR)                                                                                       | R0550  | 2.297,00           |                |                             |
| <b>Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida)</b>       | R0560  | 1.957.257,00       | 2.570.933,28   |                             |
| PT calculadas en su conjunto                                                                                | R0570  | 0,00               |                |                             |
| Mejor estimación (ME)                                                                                       | R0580  | 1.825.373,00       |                |                             |
| Margen de riesgo (MR)                                                                                       | R0590  | 131.884,00         |                |                             |
| <b>Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked")</b>                    | R0600  | 1.379.262,00       | 7.916.044,03   | 0,00                        |
| <b>Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros de vida)</b>                            | R0610  | 0,00               | 0,00           |                             |
| PT calculadas en su conjunto                                                                                | R0620  | 0,00               |                |                             |
| Mejor estimación (ME)                                                                                       | R0630  | 0,00               |                |                             |
| Margen de riesgo (MR)                                                                                       | R0640  | 0,00               |                |                             |
| <b>Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked")</b> | R0650  | 1.379.262,00       | 7.916.044,03   |                             |
| PT calculadas en su conjunto                                                                                | R0660  | 0,00               |                |                             |
| Mejor estimación (ME)                                                                                       | R0670  | -571.452,00        |                |                             |
| Margen de riesgo (MR)                                                                                       | R0680  | 1.950.714,00       |                |                             |
| <b>Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked"</b>                                                | R0690  | 0,00               | 0,00           | 0,00                        |
| PT calculadas en su conjunto                                                                                | R0700  | 0,00               |                |                             |
| Mejor estimación (ME)                                                                                       | R0710  | 0,00               |                |                             |
| Margen de riesgo (MR)                                                                                       | R0720  | 0,00               |                |                             |
| <b>Otras provisiones técnicas</b>                                                                           | R0730  |                    | 0,00           |                             |
| <b>Pasivo contingente</b>                                                                                   | R0740  | 0,00               | 0,00           | 0,00                        |
| <b>Otras provisiones no técnicas</b>                                                                        | R0750  | 0,00               | 0,00           | 0,00                        |
| <b>Provisión para pensiones y obligaciones similares</b>                                                    | R0760  | 0,00               | 0,00           | 0,00                        |
| <b>Depósitos recibidos por reaseguro cedido</b>                                                             | R0770  | 0,00               | 0,00           | 0,00                        |
| <b>Pasivos por impuesto diferidos</b>                                                                       | R0780  | 4.362.663,68       | 1.254.199,74   | 0,00                        |
| <b>Derivados</b>                                                                                            | R0790  | 0,00               | 0,00           | 0,00                        |
| <b>Deudas con entidades de crédito</b>                                                                      | R0800  | 0,00               | 0,00           | 0,00                        |
| Deudas con entidades de crédito residentes                                                                  | ER0801 | 0,00               |                | 0,00                        |
| Deudas con entidades de crédito residentes en el resto de la zona euro                                      | ER0802 | 0,00               |                | 0,00                        |
| Deudas con entidades de crédito residentes en el resto del mundo                                            | ER0803 | 0,00               |                | 0,00                        |
| <b>Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito</b>                                 | R0810  | 0,00               | 0,00           | 0,00                        |
| Deudas con entidades no de crédito                                                                          | ER0811 | 0,00               |                | 0,00                        |
| Deudas con entidades no de crédito residentes                                                               | ER0812 | 0,00               |                | 0,00                        |
| Deudas con entidades no de crédito residentes en el resto de la zona euro                                   | ER0813 | 0,00               |                | 0,00                        |
| Deudas con entidades de no crédito residentes en el resto del mundo                                         | ER0814 | 0,00               |                | 0,00                        |
| Otros pasivos financieros                                                                                   | ER0815 | 0,00               |                | 0,00                        |
| <b>Deudas por operaciones de seguro y coaseguro</b>                                                         | R0820  | 167.639,62         | 167.639,62     | 0,00                        |
| <b>Deudas por operaciones de reaseguro</b>                                                                  | R0830  | 7.398,44           | 7.398,44       | 0,00                        |
| <b>Otras deudas y partidas a pagar</b>                                                                      | R0840  | 701.670,13         | 701.670,13     | 0,00                        |
| <b>Pasivos subordinados</b>                                                                                 | R0850  | 0,00               | 0,00           | 0,00                        |
| Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos                                             | R0860  | 0,00               | 0,00           | 0,00                        |
| Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos                                                | R0870  | 0,00               | 0,00           | 0,00                        |
| <b>Otros pasivos, no consignados en otras partidas</b>                                                      | R0880  | 0,00               | 0,00           | 0,00                        |
| <b>TOTAL PASIVO</b>                                                                                         | R0900  | 8.536.491,87       | 12.620.637,45  | 0,00                        |
| <b>EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS</b>                                                         | R1000  | 27.125.754,03      | 19.365.094,73  | 0,00                        |

**PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO**

|                                                | Obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado) |                                  |                                |                                                          |      |
|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------------|----------------------------------------------------------|------|
|                                                | Seguro de gastos médicos                                                                         | Seguro de protección de ingresos | Seguro de accidentes laborales | Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles |      |
|                                                | C0010                                                                                            | C0020                            | C0030                          | C0040                                                    |      |
| <b>Primas devengadas</b>                       |                                                                                                  |                                  |                                |                                                          |      |
| Seguro directo - bruto                         | R0110                                                                                            | 10.322.714,48                    | 1.795.501,58                   | 0,00                                                     | 0,00 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto        | R0120                                                                                            | 0,00                             | 0,00                           | 0,00                                                     | 0,00 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto     | R0130                                                                                            |                                  |                                |                                                          |      |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0140                                                                                            | 0,00                             | 15.584,97                      | 0,00                                                     | 0,00 |
| Importe neto                                   | R0200                                                                                            | 10.322.714,48                    | 1.779.916,61                   | 0,00                                                     | 0,00 |
| <b>Primas imputadas</b>                        |                                                                                                  |                                  |                                |                                                          |      |
| Seguro directo - bruto                         | R0210                                                                                            | 10.322.714,48                    | 1.801.058,50                   | 0,00                                                     | 0,00 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto        | R0220                                                                                            | 0,00                             | 0,00                           | 0,00                                                     | 0,00 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto     | R0230                                                                                            |                                  |                                |                                                          |      |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0240                                                                                            | 0,00                             | 15.584,97                      | 0,00                                                     | 0,00 |
| Importe neto                                   | R0300                                                                                            | 10.322.714,48                    | 1.785.473,53                   | 0,00                                                     | 0,00 |
| <b>Siniestralidad (Siniestros incurridos)</b>  |                                                                                                  |                                  |                                |                                                          |      |
| Seguro directo - bruto                         | R0310                                                                                            | 7.469.934,67                     | 1.151.323,89                   | 0,00                                                     | 0,00 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto        | R0320                                                                                            | 0,00                             | 0,00                           | 0,00                                                     | 0,00 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto     | R0330                                                                                            |                                  |                                |                                                          |      |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0340                                                                                            | 0,00                             | 0,00                           | 0,00                                                     | 0,00 |
| Importe neto                                   | R0400                                                                                            | 7.469.934,67                     | 1.151.323,89                   | 0,00                                                     | 0,00 |
| <b>Variación de otras provisiones técnicas</b> |                                                                                                  |                                  |                                |                                                          |      |
| Seguro directo - bruto                         | R0410                                                                                            | 0,00                             | 0,00                           | 0,00                                                     | 0,00 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto        | R0420                                                                                            | 0,00                             | 0,00                           | 0,00                                                     | 0,00 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto     | R0430                                                                                            |                                  |                                |                                                          |      |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0440                                                                                            | 0,00                             | 0,00                           | 0,00                                                     | 0,00 |
| Importe neto                                   | R0500                                                                                            | 0,00                             | 0,00                           | 0,00                                                     | 0,00 |
| <b>Gastos técnicos</b>                         | R0550                                                                                            | 2.567.710,47                     | 624.167,71                     | 0,00                                                     | 0,00 |
| <b>Gastos administrativos</b>                  |                                                                                                  |                                  |                                |                                                          |      |
| Seguro directo - bruto                         | R0610                                                                                            | 388.122,05                       | 51.787,30                      | 0,00                                                     | 0,00 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto     | R0620                                                                                            | 0,00                             | 0,00                           | 0,00                                                     | 0,00 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto        | R0630                                                                                            |                                  |                                |                                                          |      |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0640                                                                                            | 0,00                             | 0,00                           | 0,00                                                     | 0,00 |
| Importe neto                                   | R0700                                                                                            | 388.122,05                       | 51.787,30                      | 0,00                                                     | 0,00 |
| <b>Gastos de gestión de inversiones</b>        |                                                                                                  |                                  |                                |                                                          |      |
| Seguro directo - bruto                         | R0710                                                                                            | 44.896,72                        | 15.083,02                      | 0,00                                                     | 0,00 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto        | R0720                                                                                            | 0,00                             | 0,00                           | 0,00                                                     | 0,00 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto     | R0730                                                                                            |                                  |                                |                                                          |      |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0740                                                                                            | 0,00                             | 0,00                           | 0,00                                                     | 0,00 |
| Importe neto                                   | R0800                                                                                            | 44.896,72                        | 15.083,02                      | 0,00                                                     | 0,00 |
| <b>Gastos de gestión de siniestros</b>         |                                                                                                  |                                  |                                |                                                          |      |
| Seguro directo - bruto                         | R0810                                                                                            | 645.873,48                       | 51.522,32                      | 0,00                                                     | 0,00 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto        | R0820                                                                                            | 0,00                             | 0,00                           | 0,00                                                     | 0,00 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto     | R0830                                                                                            |                                  |                                |                                                          |      |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0840                                                                                            | 0,00                             | 0,00                           | 0,00                                                     | 0,00 |
| Importe neto                                   | R0900                                                                                            | 645.873,48                       | 51.522,32                      | 0,00                                                     | 0,00 |
| <b>Gastos de adquisición</b>                   |                                                                                                  |                                  |                                |                                                          |      |
| Seguro directo - bruto                         | R0910                                                                                            | 1.169.954,66                     | 458.438,23                     | 0,00                                                     | 0,00 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto        | R0920                                                                                            | 0,00                             | 0,00                           | 0,00                                                     | 0,00 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto     | R0930                                                                                            |                                  |                                |                                                          |      |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0940                                                                                            | 0,00                             | 3.117,02                       | 0,00                                                     | 0,00 |
| Importe neto                                   | R1000                                                                                            | 1.169.954,66                     | 455.321,21                     | 0,00                                                     | 0,00 |
| <b>Gastos generales</b>                        |                                                                                                  |                                  |                                |                                                          |      |
| Seguro directo - bruto                         | R1010                                                                                            | 318.863,56                       | 50.453,86                      | 0,00                                                     | 0,00 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto        | R1020                                                                                            | 0,00                             | 0,00                           | 0,00                                                     | 0,00 |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto     | R1030                                                                                            |                                  |                                |                                                          |      |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1040                                                                                            | 0,00                             | 0,00                           | 0,00                                                     | 0,00 |
| Importe neto                                   | R1100                                                                                            | 318.863,56                       | 50.453,86                      | 0,00                                                     | 0,00 |
| <b>Otros gastos/Ingresos técnicos</b>          | R1210                                                                                            |                                  |                                |                                                          |      |
| <b>Total gastos</b>                            | R1300                                                                                            |                                  |                                |                                                          |      |

**PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO**

|                                                |       | Obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado) |                            |                      |                               |
|------------------------------------------------|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------|-------------------------------|
|                                                |       | Seguro de crédito y caución                                                                      | Seguro de defensa jurídica | Seguro de asistencia | Pérdidas pecuniarias diversas |
|                                                |       | C0090                                                                                            | C0100                      | C0110                | C0120                         |
| <b>Primas devengadas</b>                       |       |                                                                                                  |                            |                      |                               |
| Seguro directo - bruto                         | R0110 | 0,00                                                                                             | 0,00                       | 154.043,08           | 0,00                          |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto        | R0120 | 0,00                                                                                             | 0,00                       | 0,00                 | 0,00                          |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto     | R0130 |                                                                                                  |                            |                      |                               |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0140 | 0,00                                                                                             | 0,00                       | 59.988,86            | 0,00                          |
| Importe neto                                   | R0200 | 0,00                                                                                             | 0,00                       | 94.054,22            | 0,00                          |
| <b>Primas imputadas</b>                        |       |                                                                                                  |                            |                      |                               |
| Seguro directo - bruto                         | R0210 | 0,00                                                                                             | 0,00                       | 154.310,69           | 0,00                          |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto        | R0220 | 0,00                                                                                             | 0,00                       | 0,00                 | 0,00                          |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto     | R0230 |                                                                                                  |                            |                      |                               |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0240 | 0,00                                                                                             | 0,00                       | 59.988,86            | 0,00                          |
| Importe neto                                   | R0300 | 0,00                                                                                             | 0,00                       | 94.321,83            | 0,00                          |
| <b>Siniestralidad (Siniestros incurridos)</b>  |       |                                                                                                  |                            |                      |                               |
| Seguro directo - bruto                         | R0310 | 0,00                                                                                             | 0,00                       | 0,00                 | 0,00                          |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto        | R0320 | 0,00                                                                                             | 0,00                       | 0,00                 | 0,00                          |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto     | R0330 |                                                                                                  |                            |                      |                               |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0340 | 0,00                                                                                             | 0,00                       | 0,00                 | 0,00                          |
| Importe neto                                   | R0400 | 0,00                                                                                             | 0,00                       | 0,00                 | 0,00                          |
| <b>Variación de otras provisiones técnicas</b> |       |                                                                                                  |                            |                      |                               |
| Seguro directo - bruto                         | R0410 | 0,00                                                                                             | 0,00                       | 0,00                 | 0,00                          |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto        | R0420 | 0,00                                                                                             | 0,00                       | 0,00                 | 0,00                          |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto     | R0430 |                                                                                                  |                            |                      |                               |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0440 | 0,00                                                                                             | 0,00                       | 0,00                 | 0,00                          |
| Importe neto                                   | R0500 | 0,00                                                                                             | 0,00                       | 0,00                 | 0,00                          |
| <b>Gastos técnicos</b>                         |       |                                                                                                  |                            |                      |                               |
|                                                | R0550 | 0,00                                                                                             | 0,00                       | 65.261,05            | 0,00                          |
| <b>Gastos administrativos</b>                  |       |                                                                                                  |                            |                      |                               |
| Seguro directo - bruto                         | R0610 | 0,00                                                                                             | 0,00                       | 11.259,09            | 0,00                          |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto        | R0620 | 0,00                                                                                             | 0,00                       | 0,00                 | 0,00                          |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto     | R0630 |                                                                                                  |                            |                      |                               |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0640 | 0,00                                                                                             | 0,00                       | 0,00                 | 0,00                          |
| Importe neto                                   | R0700 | 0,00                                                                                             | 0,00                       | 11.259,09            | 0,00                          |
| <b>Gastos de gestión de inversiones</b>        |       |                                                                                                  |                            |                      |                               |
| Seguro directo - bruto                         | R0710 | 0,00                                                                                             | 0,00                       | 57,30                | 0,00                          |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto        | R0720 | 0,00                                                                                             | 0,00                       | 0,00                 | 0,00                          |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto     | R0730 |                                                                                                  |                            |                      |                               |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0740 | 0,00                                                                                             | 0,00                       | 0,00                 | 0,00                          |
| Importe neto                                   | R0800 | 0,00                                                                                             | 0,00                       | 57,30                | 0,00                          |
| <b>Gastos de gestión de siniestros</b>         |       |                                                                                                  |                            |                      |                               |
| Seguro directo - bruto                         | R0810 | 0,00                                                                                             | 0,00                       | 9.337,81             | 0,00                          |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto        | R0820 | 0,00                                                                                             | 0,00                       | 0,00                 | 0,00                          |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto     | R0830 |                                                                                                  |                            |                      |                               |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0840 | 0,00                                                                                             | 0,00                       | 0,00                 | 0,00                          |
| Importe neto                                   | R0900 | 0,00                                                                                             | 0,00                       | 9.337,81             | 0,00                          |
| <b>Gastos de adquisición</b>                   |       |                                                                                                  |                            |                      |                               |
| Seguro directo - bruto                         | R0910 | 0,00                                                                                             | 0,00                       | 35.193,42            | 0,00                          |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto        | R0920 | 0,00                                                                                             | 0,00                       | 0,00                 | 0,00                          |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto     | R0930 |                                                                                                  |                            |                      |                               |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R0940 | 0,00                                                                                             | 0,00                       | 0,00                 | 0,00                          |
| Importe neto                                   | R1000 | 0,00                                                                                             | 0,00                       | 35.193,42            | 0,00                          |
| <b>Gastos generales</b>                        |       |                                                                                                  |                            |                      |                               |
| Seguro directo - bruto                         | R1010 | 0,00                                                                                             | 0,00                       | 9.413,43             | 0,00                          |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto        | R1020 | 0,00                                                                                             | 0,00                       | 0,00                 | 0,00                          |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto     | R1030 |                                                                                                  |                            |                      |                               |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro) | R1040 | 0,00                                                                                             | 0,00                       | 0,00                 | 0,00                          |
| Importe neto                                   | R1100 | 0,00                                                                                             | 0,00                       | 9.413,43             | 0,00                          |
| <b>Otros gastos/ingresos técnicos</b>          |       |                                                                                                  |                            |                      |                               |
|                                                | R1210 |                                                                                                  |                            |                      |                               |
| <b>Total gastos</b>                            | R1300 |                                                                                                  |                            |                      |                               |

**PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO**

|                                                    |       | Total         |
|----------------------------------------------------|-------|---------------|
|                                                    |       | C0200         |
| <b>Primas devengadas</b>                           |       |               |
| Seguro directo - bruto                             | R0110 | 12.272.259,14 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto            | R0120 | 0,00          |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto         | R0130 | 0,00          |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)     | R0140 | 75.573,83     |
| Importe neto                                       | R0200 | 12.196.685,31 |
| <b>Primas imputadas</b>                            |       |               |
| Seguro directo - bruto                             | R0210 | 12.278.083,67 |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto            | R0220 | 0,00          |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto         | R0230 | 0,00          |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)     | R0240 | 75.573,83     |
| Importe neto                                       | R0300 | 12.202.509,84 |
| <b>Siniestralidad (Siniestros incurridos)</b>      |       |               |
| Seguro directo - bruto                             | R0310 | 8.621.258,56  |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto            | R0320 | 0,00          |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto         | R0330 | 0,00          |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)     | R0340 | 0,00          |
| Importe neto                                       | R0400 | 8.621.258,56  |
| <b>Variación de otras provisiones técnicas</b>     |       |               |
| Seguro directo - bruto                             | R0410 | 0,00          |
| Reaseguro aceptado proporcional - Bruto            | R0420 | 0,00          |
| Reaseguro aceptado no proporcional - Bruto         | R0430 | 0,00          |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)     | R0440 | 0,00          |
| Importe neto                                       | R0500 | 0,00          |
| <b>Gastos técnicos</b>                             |       |               |
|                                                    | R0550 | 3.257.139,23  |
| <b>Gastos administrativos</b>                      |       |               |
| Importe bruto - Seguro directo                     | R0610 | 451.168,44    |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado    | R0620 | 0,00          |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0630 | 0,00          |
| Cuota de los reaseguradores                        | R0640 | 0,00          |
| Importe neto                                       | R0700 | 451.168,44    |
| <b>Gastos de gestión de inversiones</b>            |       |               |
| Importe bruto - Seguro directo                     | R0710 | 60.037,04     |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado    | R0720 | 0,00          |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0730 | 0,00          |
| Cuota de los reaseguradores                        | R0740 | 0,00          |
| Importe neto                                       | R0800 | 60.037,04     |
| <b>Gastos de gestión de siniestros</b>             |       |               |
| Importe bruto - Seguro directo                     | R0810 | 706.733,61    |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado    | R0820 | 0,00          |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0830 | 0,00          |
| Cuota de los reaseguradores                        | R0840 | 0,00          |
| Importe neto                                       | R0900 | 706.733,61    |
| <b>Gastos de adquisición</b>                       |       |               |
| Importe bruto - Seguro directo                     | R0910 | 1.663.586,31  |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado    | R0920 | 0,00          |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R0930 | 0,00          |
| Cuota de los reaseguradores                        | R0940 | 3.117,02      |
| Importe neto                                       | R1000 | 1.660.469,29  |
| <b>Gastos generales</b>                            |       |               |
| Importe bruto - Seguro directo                     | R1010 | 378.730,85    |
| Importe bruto - Reaseguro proporcional aceptado    | R1020 | 0,00          |
| Importe bruto - Reaseguro no proporcional aceptado | R1030 | 0,00          |
| Cuota de los reaseguradores                        | R1040 | 0,00          |
| Importe neto                                       | R1100 | 378.730,85    |
| <b>Otros gastos/ingresos técnicos</b>              |       |               |
|                                                    | R1210 | 202.979,97    |
| <b>Total gastos</b>                                | R1300 | 3.460.119,20  |

| PRIMAS, SINIESTROS Y GASTOS POR LINEA DE NEGOCIO |       |                     |                               |              |
|--------------------------------------------------|-------|---------------------|-------------------------------|--------------|
|                                                  |       | Otro seguro de vida |                               | TOTAL        |
|                                                  |       | Seguro de Decesos   | Otro seguro de vida.<br>Resto |              |
|                                                  |       | Y0010               | Y0020                         | Y0030        |
| <b>Primas devengadas</b>                         |       |                     |                               |              |
| Importe bruto                                    | X0010 | 2.927.194,54        | 0,00                          | 2.927.194,54 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)   | X0020 | 0,00                | 0,00                          | 0,00         |
| Importe neto                                     | X0030 | 2.927.194,54        | 0,00                          | 2.927.194,54 |
| <b>Primas imputadas</b>                          |       |                     |                               |              |
| Importe bruto                                    | X0040 | 2.927.194,54        | 0,00                          | 2.927.194,54 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)   | X0050 | 0,00                | 0,00                          | 0,00         |
| Importe neto                                     | X0060 | 2.927.194,54        | 0,00                          | 2.927.194,54 |
| <b>Siniestralidad (Siniestros incurridos)</b>    |       |                     |                               |              |
| Importe bruto                                    | X0070 | 1.032.104,89        | 0,00                          | 1.032.104,89 |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)   | X0080 | 0,00                | 0,00                          | 0,00         |
| Importe neto                                     | X0090 | 1.032.104,89        | 0,00                          | 1.032.104,89 |
| <b>Variación de otras provisiones técnicas</b>   |       |                     |                               |              |
| Importe bruto                                    | X0100 | 617.947,68          | 0,00                          | 617.947,68   |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)   | X0110 | 0,00                | 0,00                          | 0,00         |
| Importe neto                                     | X0120 | 617.947,68          | 0,00                          | 617.947,68   |
| <b>Gastos técnicos</b>                           | X0130 | 1.191.149,02        | 0,00                          | 1.191.149,02 |
| <b>Gastos administrativos</b>                    |       |                     |                               |              |
| Importe bruto                                    | X0140 | 153.881,32          | 0,00                          | 153.881,32   |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)   | X0150 | 0,00                | 0,00                          | 0,00         |
| Importe neto                                     | X0160 | 153.881,32          | 0,00                          | 153.881,32   |
| <b>Gastos de gestión de inversiones</b>          |       |                     |                               |              |
| Importe bruto                                    | X0170 | 124.617,75          | 0,00                          | 124.617,75   |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)   | X0180 | 0,00                | 0,00                          | 0,00         |
| Importe neto                                     | X0190 | 124.617,75          | 0,00                          | 124.617,75   |
| <b>Gastos de gestión de siniestros</b>           |       |                     |                               |              |
| Importe bruto                                    | X0200 | 68.580,46           | 0,00                          | 68.580,46    |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)   | X0210 | 0,00                | 0,00                          | 0,00         |
| Importe neto                                     | X0220 | 68.580,46           | 0,00                          | 68.580,46    |
| <b>Gastos de adquisición</b>                     |       |                     |                               |              |
| Importe bruto                                    | X0230 | 717.539,66          | 0,00                          | 717.539,66   |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)   | X0240 | 0,00                | 0,00                          | 0,00         |
| Importe neto                                     | X0250 | 717.539,66          | 0,00                          | 717.539,66   |
| <b>Gastos generales</b>                          |       |                     |                               |              |
| Importe bruto                                    | X0260 | 126.529,83          | 0,00                          | 126.529,83   |
| Reaseguro cedido (Participación del reaseguro)   | X0270 | 0,00                | 0,00                          | 0,00         |
| Importe neto                                     | X0280 | 126.529,83          | 0,00                          | 126.529,83   |
| <b>Importe total de los rescates</b>             | X0290 | 0,00                | 0,00                          | 0,00         |

**PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DE VIDA Y ENFERMEDAD CON TÉCNICAS SIMILARES A VIDA**

| (**)Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad]                                      |       | Otro seguro de vida |                                    |                                    | Rentas... (*) |       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|---------------------|------------------------------------|------------------------------------|---------------|-------|
|                                                                                                                                                                                                |       | C0060               | Contratos sin opciones y garantías | Contratos con opciones y garantías |               | C0090 |
|                                                                                                                                                                                                |       |                     | C0070                              | C0080                              |               |       |
| <b>Provisiones técnicas calculadas en su conjunto</b>                                                                                                                                          | R0010 | 0,00                |                                    |                                    | 0,00          |       |
| Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, después del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte, correspondiente a las PPTT en su conjunto | R0020 | 0,00                |                                    |                                    | 0,00          |       |
| <b>Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo</b>                                                                                               |       |                     |                                    |                                    |               |       |
| <b>Mejor estimación</b>                                                                                                                                                                        |       |                     |                                    |                                    |               |       |
| Mejor estimación bruta                                                                                                                                                                         | R0030 |                     | -571.452,00                        | 0,00                               | 0,00          |       |
| Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, antes del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte                                              | R0040 |                     | 0,00                               | 0,00                               | 0,00          |       |
| Importes recuperables de contratos de reaseguro (excepto SPV y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas)                                                                     | R0050 |                     | 0,00                               | 0,00                               | 0,00          |       |
| Importes recuperables de SPV antes del ajuste por pérdidas esperadas                                                                                                                           | R0060 |                     | 0,00                               | 0,00                               | 0,00          |       |
| Importes recuperables de contratos de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas                                                                                               | R0070 |                     | 0,00                               | 0,00                               | 0,00          |       |
| Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, tras el ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte                                                | R0080 |                     | 0,00                               | 0,00                               | 0,00          |       |
| <b>Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro,SPV y reaseguro limitado</b>                                                                                                      | R0090 |                     | -571.452,00                        | 0,00                               | 0,00          |       |
| <b>Margen de riesgo</b>                                                                                                                                                                        | R0100 | 1.950.714,00        |                                    |                                    | 0,00          |       |
| <b>Importe de la medida transitoria sobre provisiones técnicas</b>                                                                                                                             |       |                     |                                    |                                    |               |       |
| Provisiones técnicas calculadas en su conjunto                                                                                                                                                 | R0110 | 0,00                |                                    |                                    | 0,00          |       |
| Mejor estimación                                                                                                                                                                               | R0120 |                     | 0,00                               | 0,00                               | 0,00          |       |
| Margen de riesgo                                                                                                                                                                               | R0130 | 0,00                |                                    |                                    | 0,00          |       |
| <b>Total Provisiones técnicas</b>                                                                                                                                                              | R0200 | 1.379.262,00        |                                    |                                    | 0,00          |       |
| <b>Total Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro SPV y reaseguro limitado</b>                                                                                            | R0210 | 1.379.262,00        |                                    |                                    | 0,00          |       |
| <b>Mejor estimación de los productos con opción de rescate</b>                                                                                                                                 | R0220 | 0,00                |                                    |                                    | 0,00          |       |
| <b>Mejor estimación neta de los flujos de caja</b>                                                                                                                                             |       |                     |                                    |                                    |               |       |
| <b>Salidas de caja</b>                                                                                                                                                                         |       |                     |                                    |                                    |               |       |
| Prestaciones garantizadas y discretionales futuras                                                                                                                                             | R0230 | 18.332.232,00       |                                    |                                    | 0,00          |       |
| Prestaciones garantizadas futuras                                                                                                                                                              | R0240 |                     |                                    |                                    |               |       |
| Prestaciones discretionales futuras                                                                                                                                                            | R0250 |                     |                                    |                                    |               |       |
| Gastos y otras salidas de caja futuros                                                                                                                                                         | R0260 | 9.785.411,00        |                                    |                                    | 0,00          |       |
| <b>Entradas de caja</b>                                                                                                                                                                        |       |                     |                                    |                                    |               |       |
| Primas futuras                                                                                                                                                                                 | R0270 | 28.689.095,00       |                                    |                                    | 0,00          |       |
| Otras entradas de caja                                                                                                                                                                         | R0280 | 0,00                |                                    |                                    | 0,00          |       |
| <b>Porcentaje de la mejor estimación bruta calculado utilizando aproximaciones</b>                                                                                                             | R0290 | 0,00                |                                    |                                    | 0,00          |       |
| <b>Valor de rescate</b>                                                                                                                                                                        | R0300 | 0,00                |                                    |                                    | 0,00          |       |
| <b>Mejor estimación sujeta a la medida transitoria sobre el tipo de interés</b>                                                                                                                | R0310 | 0,00                |                                    |                                    | 0,00          |       |
| Provisiones técnicas sin medida transitoria sobre el tipo de interés                                                                                                                           | R0320 | 0,00                |                                    |                                    | 0,00          |       |
| <b>Mejor estimación sujeta a ajuste por volatilidad</b>                                                                                                                                        | R0330 | 0,00                |                                    |                                    | 0,00          |       |
| Provisiones técnicas sin ajuste por volatilidad ni otras medidas transitorias                                                                                                                  | R0340 | 0,00                |                                    |                                    | 0,00          |       |
| <b>Mejor estimación sujeta a ajuste por casamiento</b>                                                                                                                                         | R0350 | 0,00                |                                    |                                    | 0,00          |       |
| Provisiones técnicas sin ajuste por casamiento ni todas las demás medidas transitorias                                                                                                         | R0360 | 0,00                |                                    |                                    | 0,00          |       |
| Beneficios esperados incluidos en las primas futuras (EPIFP)                                                                                                                                   | R0370 | 187.450,00          |                                    |                                    | 0,00          |       |

**PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DE VIDA Y ENFERMEDAD CON TÉCNICAS SIMILARES A VIDA**

|                                                                                                                                                                                                |       | Reaseguro aceptado | Total (seguros de vida distintos de enfermedad, incl. los vinculados a fondos de inversión) |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| ((*)Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida aceptado y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad)                             |       | Rentas... (*)      |                                                                                             |
|                                                                                                                                                                                                |       | C0140              | C0150                                                                                       |
| Provisiones técnicas calculadas en su conjunto                                                                                                                                                 | R0010 | 0,00               | 0,00                                                                                        |
| Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, después del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte, correspondiente a las PPTT en su conjunto | R0020 | 0,00               | 0,00                                                                                        |
| <b>Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo</b>                                                                                               |       |                    |                                                                                             |
| <b>Mejor estimación</b>                                                                                                                                                                        |       |                    |                                                                                             |
| Mejor estimación bruta                                                                                                                                                                         | R0030 |                    | -571.452,00                                                                                 |
| Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, antes del ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte                                              | R0040 |                    | 0,00                                                                                        |
| Importes recuperables de contratos de reaseguro (excepto SPV y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas)                                                                     | R0050 |                    | 0,00                                                                                        |
| Importes recuperables de SPV antes del ajuste por pérdidas esperadas                                                                                                                           | R0060 |                    | 0,00                                                                                        |
| Importes recuperables de contratos de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas                                                                                               | R0070 |                    | 0,00                                                                                        |
| Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado, tras el ajuste por pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte                                                | R0080 | 0,00               | 0,00                                                                                        |
| <b>Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro,SPV y reaseguro limitado</b>                                                                                                      | R0090 |                    | -571.452,00                                                                                 |
| <b>Margen de riesgo</b>                                                                                                                                                                        | R0100 | 0,00               | 1.950.714,00                                                                                |
| <b>Importe de la medida transitoria sobre provisiones técnicas</b>                                                                                                                             |       |                    |                                                                                             |
| Provisiones técnicas calculadas en su conjunto                                                                                                                                                 | R0110 |                    | 0,00                                                                                        |
| Mejor estimación                                                                                                                                                                               | R0120 |                    | 0,00                                                                                        |
| Margen de riesgo                                                                                                                                                                               | R0130 |                    | 0,00                                                                                        |
| <b>Total Provisiones técnicas</b>                                                                                                                                                              | R0200 |                    | 1.379.262,00                                                                                |
| <b>Total Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro SPV y reaseguro limitado</b>                                                                                            | R0210 | 0,00               | 1.379.262,00                                                                                |
| <b>Mejor estimación de los productos con opción de rescate</b>                                                                                                                                 | R0220 |                    |                                                                                             |
| <b>Mejor estimación neta de los flujos de caja</b>                                                                                                                                             |       |                    |                                                                                             |
| <b>Salidas de caja</b>                                                                                                                                                                         |       |                    |                                                                                             |
| Prestaciones garantizadas y discrecionales futuras                                                                                                                                             | R0230 |                    | 18.332.232,00                                                                               |
| Prestaciones garantizadas futuras                                                                                                                                                              | R0240 |                    | 0,00                                                                                        |
| Prestaciones discrecionales futuras                                                                                                                                                            | R0250 |                    | 0,00                                                                                        |
| Gastos y otras salidas de caja futuros                                                                                                                                                         | R0260 |                    |                                                                                             |
| <b>Entradas de caja</b>                                                                                                                                                                        |       |                    |                                                                                             |
| Primas futuras                                                                                                                                                                                 | R0270 |                    |                                                                                             |
| Otras entradas de caja                                                                                                                                                                         | R0280 |                    |                                                                                             |
| <b>Porcentaje de la mejor estimación bruta calculado utilizando aproximaciones</b>                                                                                                             | R0290 |                    |                                                                                             |
| <b>Valor de rescate</b>                                                                                                                                                                        | R0300 |                    | 0,00                                                                                        |
| <b>Mejor estimación sujeta a la medida transitoria sobre el tipo de interés</b>                                                                                                                | R0310 |                    | 0,00                                                                                        |
| Provisiones técnicas sin medida transitoria sobre el tipo de interés                                                                                                                           | R0320 |                    | 0,00                                                                                        |
| <b>Mejor estimación sujeta a ajuste por volatilidad</b>                                                                                                                                        | R0330 |                    | 0,00                                                                                        |
| Provisiones técnicas sin ajuste por volatilidad ni otras medidas transitorias                                                                                                                  | R0340 |                    | 0,00                                                                                        |
| <b>Mejor estimación sujeta a ajuste por casamiento</b>                                                                                                                                         | R0350 |                    | 0,00                                                                                        |
| Provisiones técnicas sin ajuste por casamiento ni todas las demás medidas transitorias                                                                                                         | R0360 |                    | 0,00                                                                                        |
| Beneficios esperados incluidos en las primas futuras (EPIFP)                                                                                                                                   | R0370 |                    | 187.450,00                                                                                  |

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

|                                                                                                                                                                                                                                     | Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado |                                  |                                |                                                          |      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------------|----------------------------------------------------------|------|
|                                                                                                                                                                                                                                     | Seguro de gastos médicos                         | Seguro de protección de ingresos | Seguro de accidentes laborales | Seguro de responsabilidad civil en vehículos automotores |      |
|                                                                                                                                                                                                                                     | C0020                                            | C0030                            | C0040                          | C0050                                                    |      |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo                                                                                                                                                                                        | R0010                                            | 0,00                             | 0,00                           | 0,00                                                     | 0,00 |
| Seguro directo                                                                                                                                                                                                                      | R0020                                            | 0,00                             | 0,00                           | 0,00                                                     | 0,00 |
| Operaciones de reaseguro proporcional aceptado                                                                                                                                                                                      | R0030                                            | 0,00                             | 0,00                           | 0,00                                                     | 0,00 |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo | R0050                                            | 0,00                             | 0,00                           | 0,00                                                     | 0,00 |
| Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo                                                                                                                                           |                                                  |                                  |                                |                                                          |      |
| Mejor estimación                                                                                                                                                                                                                    |                                                  |                                  |                                |                                                          |      |
| Provisiones para primas                                                                                                                                                                                                             |                                                  |                                  |                                |                                                          |      |
| Importe bruto - total                                                                                                                                                                                                               | R0060                                            | -525.809,00                      | 228.968,00                     | 0,00                                                     | 0,00 |
| Importe bruto - seguro directo                                                                                                                                                                                                      | R0070                                            | -525.809,00                      | 228.968,00                     | 0,00                                                     | 0,00 |
| Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado                                                                                                                                                                      | R0080                                            | 0,00                             | 0,00                           | 0,00                                                     | 0,00 |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte                                                               | R0100                                            | 0,00                             | 0,00                           | 0,00                                                     | 0,00 |
| Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas                                                                                           | R0110                                            | 0,00                             | 0,00                           | 0,00                                                     | 0,00 |
| Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas                                                                                                                                    | R0120                                            | 0,00                             | 0,00                           | 0,00                                                     | 0,00 |
| Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas                                                                                                                                                 | R0130                                            | 0,00                             | 0,00                           | 0,00                                                     | 0,00 |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte                                                             | R0140                                            | 0,00                             | 0,00                           | 0,00                                                     | 0,00 |
| Mejor estimación meta de las provisiones para primas                                                                                                                                                                                | R0150                                            | -525.809,00                      | 228.968,00                     | 0,00                                                     | 0,00 |
| Provisiones para siniestros                                                                                                                                                                                                         |                                                  |                                  |                                |                                                          |      |
| Total - bruto                                                                                                                                                                                                                       | R0160                                            | 1.738.849,00                     | 383.365,00                     | 0,00                                                     | 0,00 |
| Importe bruto - seguro directo                                                                                                                                                                                                      | R0170                                            | 1.738.849,00                     | 383.365,00                     | 0,00                                                     | 0,00 |
| Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado                                                                                                                                                                      | R0180                                            | 0,00                             | 0,00                           | 0,00                                                     | 0,00 |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte                                                               | R0200                                            | 0,00                             | 78.585,00                      | 0,00                                                     | 0,00 |
| Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas                                                                                           | R0210                                            | 0,00                             | 78.585,00                      | 0,00                                                     | 0,00 |
| Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas                                                                                                                                    | R0220                                            | 0,00                             | 0,00                           | 0,00                                                     | 0,00 |
| Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas                                                                                                                                                 | R0230                                            | 0,00                             | 0,00                           | 0,00                                                     | 0,00 |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte                                                             | R0240                                            | 0,00                             | 78.585,00                      | 0,00                                                     | 0,00 |
| Mejor estimación meta de las provisiones para siniestros                                                                                                                                                                            | R0250                                            | 1.738.849,00                     | 304.780,00                     | 0,00                                                     | 0,00 |
| Total de mejor estimación - bruto                                                                                                                                                                                                   | R0260                                            | 1.213.040,00                     | 612.333,00                     | 0,00                                                     | 0,00 |
| Total de mejor estimación - neto                                                                                                                                                                                                    | R0270                                            | 1.213.040,00                     | 533.748,00                     | 0,00                                                     | 0,00 |
| Margen de riesgo                                                                                                                                                                                                                    | R0280                                            | 97.308,00                        | 34.576,00                      | 0,00                                                     | 0,00 |
| Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas                                                                                                                                                                     |                                                  |                                  |                                |                                                          |      |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo                                                                                                                                                                                        | R0290                                            | 0,00                             | 0,00                           | 0,00                                                     | 0,00 |
| Mejor estimación                                                                                                                                                                                                                    | R0300                                            | 0,00                             | 0,00                           | 0,00                                                     | 0,00 |
| Margen de riesgo                                                                                                                                                                                                                    | R0310                                            | 0,00                             | 0,00                           | 0,00                                                     | 0,00 |
| Provisiones técnicas + importe total                                                                                                                                                                                                |                                                  |                                  |                                |                                                          |      |
| Provisiones técnicas + importe total                                                                                                                                                                                                | R0320                                            | 1.310.348,00                     | 646.909,00                     | 0,00                                                     | 0,00 |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte                                                             | R0330                                            | 0,00                             | 78.585,00                      | 0,00                                                     | 0,00 |
| Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado - importe total                                                                                                  | R0340                                            | 1.310.348,00                     | 568.324,00                     | 0,00                                                     | 0,00 |

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

|                                                                                          | Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado |                                  |                                |                                                          |        |
|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------------|----------------------------------------------------------|--------|
|                                                                                          | Seguro de gastos médicos                         | Seguro de protección de ingresos | Seguro de accidentes laborales | Seguro de responsabilidad civil en vehículos automotores |        |
|                                                                                          | C0020                                            | C0030                            | C0040                          | C0050                                                    |        |
| Línea de negocio: segmentación adicional (grupos de riesgo homogéneo)                    |                                                  |                                  |                                |                                                          |        |
| Provisiones para primas - Número total de grupos de riesgo homogéneo                     | R0350                                            | 1                                | 1                              | 0                                                        | 0      |
| Provisiones para siniestros - Número total de grupos de riesgo homogéneo                 | R0360                                            | 1                                | 1                              | 0                                                        | 0      |
| Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para primas (importe bruto)     |                                                  |                                  |                                |                                                          |        |
| Salidas de caja                                                                          |                                                  |                                  |                                |                                                          |        |
| Prestaciones y siniestros futuros                                                        | R0370                                            | 7.040.150,00                     | 1.210.288,00                   | 0,00                                                     | 0,00   |
| Gastos y otras salidas de caja futuros                                                   | R0380                                            | 2.087.370,00                     | 524.791,00                     | 0,00                                                     | 0,00   |
| Flujos de caja                                                                           |                                                  |                                  |                                |                                                          |        |
| Primas futuras                                                                           | R0390                                            | 9.653.329,00                     | 1.506.111,00                   | 0,00                                                     | 0,00   |
| Otras salidas de caja (incl. los importes recuperables por salvamentos y subrogaciones)  | R0400                                            | 0,00                             | 0,00                           | 0,00                                                     | 0,00   |
| Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para siniestros (importe bruto) |                                                  |                                  |                                |                                                          |        |
| Salidas de caja                                                                          |                                                  |                                  |                                |                                                          |        |
| Prestaciones y siniestros futuros                                                        | R0410                                            | 1.738.849,00                     | 383.365,00                     | 0,00                                                     | 0,00   |
| Gastos y otras salidas de caja futuros                                                   | R0420                                            | 0,00                             | 0,00                           | 0,00                                                     | 0,00   |
| Flujos de caja                                                                           |                                                  |                                  |                                |                                                          |        |
| Primas futuras                                                                           | R0430                                            | 0,00                             | 0,00                           | 0,00                                                     | 0,00   |
| Otras salidas de caja (incl. los importes recuperables por salvamentos y subrogaciones)  | R0440                                            | 0,00                             | 0,00                           | 0,00                                                     | 0,00   |
| Porcentaje de la mejor estimación bruta calculado utilizando aproximaciones              | R0450                                            | 0,0000                           | 0,0000                         | 0,0000                                                   | 0,0000 |
| Mejor estimación sujeta a la medida transitoria sobre el tipo de interés                 | R0460                                            | 0,00                             | 0,00                           | 0,00                                                     | 0,00   |
| Provisiones técnicas sin una medida transitoria sobre el tipo de interés                 | R0470                                            | 0,00                             | 0,00                           | 0,00                                                     | 0,00   |
| Mejor estimación sujeta a ajuste por volatilidad                                         | R0480                                            | 0,00                             | 0,00                           | 0,00                                                     | 0,00   |
| Provisiones técnicas sin ajuste por volatilidad ni otras medidas transitorias            | R0490                                            | 1.310.348,00                     | 646.909,00                     | 0,00                                                     | 0,00   |
| Beneficios esperados incluidos en primas futuras (EPIF)                                  | R0500                                            | 525.846,81                       | 127.475,58                     | 0,00                                                     | 0,00   |

**PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA**

|                                                                                                                                                                                                                                     |       | Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado |                            |                      |                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|--------------------------------------------------|----------------------------|----------------------|-------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                     |       | Seguro de crédito y caución                      | Seguro de defensa jurídica | Seguro de asistencia | Pérdidas pecuniarias diversas |
|                                                                                                                                                                                                                                     |       | C0100                                            | C0110                      | C0120                | C0130                         |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo                                                                                                                                                                                        | R0010 | 0,00                                             | 0,00                       | 0,00                 | 0,00                          |
| - Seguro directo                                                                                                                                                                                                                    | R0020 | 0,00                                             | 0,00                       | 0,00                 | 0,00                          |
| - Operaciones de reaseguro proporcional aceptado                                                                                                                                                                                    | R0030 | 0,00                                             | 0,00                       | 0,00                 | 0,00                          |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo | R0050 | 0,00                                             | 0,00                       | 0,00                 | 0,00                          |
| <b>Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo</b>                                                                                                                                    |       |                                                  |                            |                      |                               |
| <b>Mejor estimación</b>                                                                                                                                                                                                             |       |                                                  |                            |                      |                               |
| <b>Provisiones para primas</b>                                                                                                                                                                                                      |       |                                                  |                            |                      |                               |
| Importe bruto - total                                                                                                                                                                                                               | R0060 | 0,00                                             | 0,00                       | -41.696,00           | 0,00                          |
| Importe bruto - seguro directo                                                                                                                                                                                                      | R0070 | 0,00                                             | 0,00                       | -41.696,00           | 0,00                          |
| Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado                                                                                                                                                                      | R0080 | 0,00                                             | 0,00                       | 0,00                 | 0,00                          |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte                                                               | R0100 | 0,00                                             | 0,00                       | 0,00                 | 0,00                          |
| Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas                                                                                           | R0110 | 0,00                                             | 0,00                       | 0,00                 | 0,00                          |
| Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas                                                                                                                                    | R0120 | 0,00                                             | 0,00                       | 0,00                 | 0,00                          |
| Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas                                                                                                                                                 | R0130 | 0,00                                             | 0,00                       | 0,00                 | 0,00                          |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte                                                             | R0140 | 0,00                                             | 0,00                       | 0,00                 | 0,00                          |
| Mejor estimación neta de las provisiones para primas                                                                                                                                                                                | R0150 | 0,00                                             | 0,00                       | -41.696,00           | 0,00                          |
| <b>Provisiones para siniestros</b>                                                                                                                                                                                                  |       |                                                  |                            |                      |                               |
| Total - bruto                                                                                                                                                                                                                       | R0160 | 0,00                                             | 0,00                       | 0,00                 | 0,00                          |
| Importe bruto - seguro directo                                                                                                                                                                                                      | R0170 | 0,00                                             | 0,00                       | 0,00                 | 0,00                          |
| Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado                                                                                                                                                                      | R0180 | 0,00                                             | 0,00                       | 0,00                 | 0,00                          |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte                                                               | R0200 | 0,00                                             | 0,00                       | 0,00                 | 0,00                          |
| Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas                                                                                           | R0210 | 0,00                                             | 0,00                       | 0,00                 | 0,00                          |
| Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas                                                                                                                                    | R0220 | 0,00                                             | 0,00                       | 0,00                 | 0,00                          |
| Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas                                                                                                                                                 | R0230 | 0,00                                             | 0,00                       | 0,00                 | 0,00                          |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte                                                             | R0240 | 0,00                                             | 0,00                       | 0,00                 | 0,00                          |
| Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros                                                                                                                                                                            | R0250 | 0,00                                             | 0,00                       | 0,00                 | 0,00                          |
| Total de mejor estimación - bruto                                                                                                                                                                                                   | R0260 | 0,00                                             | 0,00                       | -41.696,00           | 0,00                          |
| Total de mejor estimación - neto                                                                                                                                                                                                    | R0270 | 0,00                                             | 0,00                       | -41.696,00           | 0,00                          |
| Margen de riesgo                                                                                                                                                                                                                    | R0280 | 0,00                                             | 0,00                       | 2.297,00             | 0,00                          |
| <b>Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas</b>                                                                                                                                                              |       |                                                  |                            |                      |                               |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo                                                                                                                                                                                        | R0290 | 0,00                                             | 0,00                       | 0,00                 | 0,00                          |
| - Mejor estimación                                                                                                                                                                                                                  | R0300 | 0,00                                             | 0,00                       | 0,00                 | 0,00                          |
| - Margen de riesgo                                                                                                                                                                                                                  | R0310 | 0,00                                             | 0,00                       | 0,00                 | 0,00                          |
| Provisiones técnicas - importe total                                                                                                                                                                                                | R0320 | 0,00                                             | 0,00                       | -39.399,00           | 0,00                          |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte                                                             | R0330 | 0,00                                             | 0,00                       | 0,00                 | 0,00                          |
| Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado - importe total                                                                                                  | R0340 | 0,00                                             | 0,00                       | -39.399,00           | 0,00                          |

**PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA**

|                                                                                                 |       | Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado |                            |                      |                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|--------------------------------------------------|----------------------------|----------------------|-------------------------------|
|                                                                                                 |       | Seguro de crédito y caución                      | Seguro de defensa jurídica | Seguro de asistencia | Pérdidas pecuniarias diversas |
|                                                                                                 |       | C0100                                            | C0110                      | C0120                | C0130                         |
| <b>Línea de negocio: segmentación adicional (grupos de riesgo homogéneo)</b>                    |       |                                                  |                            |                      |                               |
| Provisiones para primas - Número total de grupos de riesgo homogéneo                            | R0350 | 0                                                | 0                          | 1                    | 0                             |
| Provisiones para siniestros - Número total de grupos de riesgo homogéneo                        | R0360 | 0                                                | 0                          | 0                    | 0                             |
| <b>Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para primas (importe bruto)</b>     |       |                                                  |                            |                      |                               |
| <b>Salidas de caja</b>                                                                          |       |                                                  |                            |                      |                               |
| Prestaciones y siniestros futuros                                                               | R0370 | 0,00                                             | 0,00                       | 0,00                 | 0,00                          |
| Gastos y otras salidas de caja futuros                                                          | R0380 | 0,00                                             | 0,00                       | 35.891,00            | 0,00                          |
| <b>Flujos de caja</b>                                                                           |       |                                                  |                            |                      |                               |
| Primas futuras                                                                                  | R0390 | 0,00                                             | 0,00                       | 77.587,00            | 0,00                          |
| Otras salidas de caja (incl. los importes recuperables por salvamentos y subrogaciones)         | R0400 | 0,00                                             | 0,00                       | 0,00                 | 0,00                          |
| <b>Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para siniestros (importe bruto)</b> |       |                                                  |                            |                      |                               |
| <b>Salidas de caja</b>                                                                          |       |                                                  |                            |                      |                               |
| Prestaciones y siniestros futuros                                                               | R0410 | 0,00                                             | 0,00                       | 0,00                 | 0,00                          |
| Gastos y otras salidas de caja futuros                                                          | R0420 | 0,00                                             | 0,00                       | 0,00                 | 0,00                          |
| <b>Flujos de caja</b>                                                                           |       |                                                  |                            |                      |                               |
| Primas futuras                                                                                  | R0430 | 0,00                                             | 0,00                       | 0,00                 | 0,00                          |
| Otras salidas de caja (incl. los importes recuperables por salvamentos y subrogaciones)         | R0440 | 0,00                                             | 0,00                       | 0,00                 | 0,00                          |
| Porcentaje de la mejor estimación bruta calculado utilizando aproximaciones                     | R0450 | 0,00                                             | 0,00                       | 0,00                 | 0,00                          |
| <b>Mejor estimación sujeta a la medida transitoria sobre el tipo de interés</b>                 |       |                                                  |                            |                      |                               |
| Provisiones técnicas sin una medida transitoria sobre el tipo de interés                        | R0460 | 0,00                                             | 0,00                       | 0,00                 | 0,00                          |
| Provisiones técnicas sin una medida transitoria sobre el tipo de interés                        | R0470 | 0,00                                             | 0,00                       | 0,00                 | 0,00                          |
| <b>Mejor estimación sujeta a ajuste por volatilidad</b>                                         |       |                                                  |                            |                      |                               |
| Provisiones técnicas sin ajuste por volatilidad ni otras medidas transitorias                   | R0480 | 0,00                                             | 0,00                       | 0,00                 | 0,00                          |
| Provisiones técnicas sin ajuste por volatilidad ni otras medidas transitorias                   | R0490 | 0,00                                             | 0,00                       | -39.399,00           | 0,00                          |
| Beneficios esperados incluidos en primas futuras (EPIF)                                         | R0500 | 0,00                                             | 0,00                       | 42.906,80            | 0,00                          |

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

|                                                                                                                                                                                                                                            |       | Obligaciones de reaseguro no proporcional distinto del seguro de vida |                                                       |                                                       |                                          | TOTAL        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|------------------------------------------|--------------|
|                                                                                                                                                                                                                                            |       | Rº no proporcional de enfermedad                                      | Rº no proporcional de responsabilidad civil por daños | Rº no proporcional marítimo, de aviación y transporte | Rº no proporcional de daños a los bienes |              |
|                                                                                                                                                                                                                                            |       | C0140                                                                 | C0150                                                 | C0160                                                 | C0170                                    |              |
|                                                                                                                                                                                                                                            |       |                                                                       |                                                       |                                                       | C0180                                    |              |
| <b>Provisiones técnicas calculadas como un todo</b>                                                                                                                                                                                        |       |                                                                       |                                                       |                                                       |                                          | 0,00         |
| Seguro directo                                                                                                                                                                                                                             | R0010 |                                                                       |                                                       |                                                       |                                          | 0,00         |
| Operaciones de reaseguro proporcional aceptado                                                                                                                                                                                             | R0020 |                                                                       |                                                       |                                                       |                                          | 0,00         |
| Reaseguro no proporcional aceptado                                                                                                                                                                                                         | R0030 |                                                                       |                                                       |                                                       |                                          | 0,00         |
| <b>Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo</b> | R0040 |                                                                       |                                                       |                                                       |                                          | 0,00         |
| <b>Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo</b>                                                                                                                                           |       |                                                                       |                                                       |                                                       |                                          |              |
| <b>Mejor estimación</b>                                                                                                                                                                                                                    |       |                                                                       |                                                       |                                                       |                                          |              |
| <b>Provisiones para primas</b>                                                                                                                                                                                                             |       |                                                                       |                                                       |                                                       |                                          |              |
| Importe bruto - total                                                                                                                                                                                                                      | R0060 |                                                                       |                                                       |                                                       |                                          | -338.537,00  |
| Importe bruto - seguro directo                                                                                                                                                                                                             | R0070 |                                                                       |                                                       |                                                       |                                          | -338.537,00  |
| Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado                                                                                                                                                                             | R0080 |                                                                       |                                                       |                                                       |                                          | 0,00         |
| Importe bruto - operaciones de reaseguro no proporcional aceptado                                                                                                                                                                          | R0090 |                                                                       |                                                       |                                                       |                                          | 0,00         |
| <b>Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte</b>                                                               | R0100 |                                                                       |                                                       |                                                       |                                          | 0,00         |
| Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas                                                                                                  | R0110 |                                                                       |                                                       |                                                       |                                          | 0,00         |
| Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas                                                                                                                                           | R0120 |                                                                       |                                                       |                                                       |                                          | 0,00         |
| Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas                                                                                                                                                        | R0130 |                                                                       |                                                       |                                                       |                                          | 0,00         |
| <b>Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte</b>                                                             | R0140 |                                                                       |                                                       |                                                       |                                          | 0,00         |
| <b>Mejor estimación neta de las provisiones para primas</b>                                                                                                                                                                                | R0150 |                                                                       |                                                       |                                                       |                                          | -338.537,00  |
| <b>Provisiones para siniestros</b>                                                                                                                                                                                                         |       |                                                                       |                                                       |                                                       |                                          |              |
| Total - bruto                                                                                                                                                                                                                              | R0160 |                                                                       |                                                       |                                                       |                                          | 2.122.214,00 |
| Importe bruto - seguro directo                                                                                                                                                                                                             | R0170 |                                                                       |                                                       |                                                       |                                          | 2.122.214,00 |
| Importe bruto - operaciones de reaseguro proporcional aceptado                                                                                                                                                                             | R0180 |                                                                       |                                                       |                                                       |                                          | 0,00         |
| Importe bruto - operaciones de reaseguro no proporcional aceptado                                                                                                                                                                          | R0190 |                                                                       |                                                       |                                                       |                                          | 0,00         |
| <b>Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte</b>                                                               | R0200 |                                                                       |                                                       |                                                       |                                          | 78.585,00    |
| Importes recuperables de reaseguro (excepto entidades con cometido especial y reaseguro limitado) antes del ajuste por pérdidas esperadas                                                                                                  | R0210 |                                                                       |                                                       |                                                       |                                          | 78.585,00    |
| Importes recuperables de entidades con cometido especial antes del ajuste por pérdidas esperadas                                                                                                                                           | R0220 |                                                                       |                                                       |                                                       |                                          | 0,00         |
| Importes recuperables de reaseguro limitado antes del ajuste por pérdidas esperadas                                                                                                                                                        | R0230 |                                                                       |                                                       |                                                       |                                          | 0,00         |
| <b>Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte</b>                                                             | R0240 |                                                                       |                                                       |                                                       |                                          | 78.585,00    |
| <b>Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros</b>                                                                                                                                                                            | R0250 |                                                                       |                                                       |                                                       |                                          | 2.043.629,00 |
| <b>Total de mejor estimación - bruto</b>                                                                                                                                                                                                   | R0260 |                                                                       |                                                       |                                                       |                                          | 1.783.677,00 |
| <b>Total de mejor estimación - neto</b>                                                                                                                                                                                                    | R0270 |                                                                       |                                                       |                                                       |                                          | 1.705.092,00 |
| <b>Margen de riesgo</b>                                                                                                                                                                                                                    | R0280 |                                                                       |                                                       |                                                       |                                          | 134.181,00   |
| <b>Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas</b>                                                                                                                                                                     |       |                                                                       |                                                       |                                                       |                                          |              |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo                                                                                                                                                                                               | R0290 |                                                                       |                                                       |                                                       |                                          | 0,00         |
| Mejor estimación                                                                                                                                                                                                                           | R0300 |                                                                       |                                                       |                                                       |                                          | 0,00         |
| Margen de riesgo                                                                                                                                                                                                                           | R0310 |                                                                       |                                                       |                                                       |                                          | 0,00         |
| <b>Provisiones técnicas - importe total</b>                                                                                                                                                                                                |       |                                                                       |                                                       |                                                       |                                          |              |
| Provisiones técnicas - importe total                                                                                                                                                                                                       | R0320 |                                                                       |                                                       |                                                       |                                          | 1.917.858,00 |
| <b>Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte</b>                                                             | R0330 |                                                                       |                                                       |                                                       |                                          | 78.585,00    |
| <b>Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado - importe total</b>                                                                                                  | R0340 |                                                                       |                                                       |                                                       |                                          | 1.839.273,00 |

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA

|                                                                                                 |       | Obligaciones de reaseguro no proporcional distinto del seguro de vida |                                                       |                                                       |                                          | TOTAL         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|------------------------------------------|---------------|
|                                                                                                 |       | Rº no proporcional de enfermedad                                      | Rº no proporcional de responsabilidad civil por daños | Rº no proporcional marítimo, de aviación y transporte | Rº no proporcional de daños a los bienes |               |
|                                                                                                 |       | C0140                                                                 | C0150                                                 | C0160                                                 | C0170                                    |               |
|                                                                                                 |       |                                                                       |                                                       |                                                       | C0180                                    |               |
| <b>Línea de negocio: segmentación adicional (grupos de riesgo homogéneo)</b>                    |       |                                                                       |                                                       |                                                       |                                          |               |
| Provisiones para primas - Número total de grupos de riesgo homogéneo                            | R0350 |                                                                       |                                                       |                                                       |                                          |               |
| Provisiones para siniestros - Número total de grupos de riesgo homogéneo                        | R0360 |                                                                       |                                                       |                                                       |                                          |               |
| <b>Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para primas (importe bruto)</b>     |       |                                                                       |                                                       |                                                       |                                          |               |
| <b>Salidas de caja</b>                                                                          |       |                                                                       |                                                       |                                                       |                                          |               |
| Prestaciones y siniestros futuros                                                               | R0370 |                                                                       |                                                       |                                                       |                                          | 8.250.438,00  |
| Gastos y otras salidas de caja futuros                                                          | R0380 |                                                                       |                                                       |                                                       |                                          | 2.648.052,00  |
| <b>Flujos de caja</b>                                                                           |       |                                                                       |                                                       |                                                       |                                          |               |
| Primas futuras                                                                                  | R0390 |                                                                       |                                                       |                                                       |                                          | 11.237.027,00 |
| Otras salidas de caja (incl. los importes recuperables por salvamentos y subrogaciones)         | R0400 |                                                                       |                                                       |                                                       |                                          | 0,00          |
| <b>Flujos de caja de la mejor estimación de las provisiones para siniestros (importe bruto)</b> |       |                                                                       |                                                       |                                                       |                                          |               |
| <b>Salidas de caja</b>                                                                          |       |                                                                       |                                                       |                                                       |                                          |               |
| Prestaciones y siniestros futuros                                                               | R0410 |                                                                       |                                                       |                                                       |                                          | 2.122.214,00  |
| Gastos y otras salidas de caja futuros                                                          | R0420 |                                                                       |                                                       |                                                       |                                          | 0,00          |
| <b>Flujos de caja</b>                                                                           |       |                                                                       |                                                       |                                                       |                                          |               |
| Primas futuras                                                                                  | R0430 |                                                                       |                                                       |                                                       |                                          | 0,00          |
| Otras salidas de caja (incl. los importes recuperables por salvamentos y subrogaciones)         | R0440 |                                                                       |                                                       |                                                       |                                          | 0,00          |
| <b>Porcentaje de la mejor estimación bruta calculado utilizando aproximaciones</b>              | R0450 |                                                                       |                                                       |                                                       |                                          | 0,0000        |
| <b>Mejor estimación sujeta a la medida transitoria sobre el tipo de interés</b>                 | R0460 |                                                                       |                                                       |                                                       |                                          | 0,00          |
| Provisiones técnicas sin una medida transitoria sobre el tipo de interés                        | R0470 |                                                                       |                                                       |                                                       |                                          | 0,00          |
| <b>Mejor estimación sujeta a ajuste por volatilidad</b>                                         | R0480 |                                                                       |                                                       |                                                       |                                          | 0,00          |
| Provisiones técnicas sin ajuste por volatilidad ni otras medidas transitorias                   | R0490 |                                                                       |                                                       |                                                       |                                          | 1.917.858,00  |
| <b>Beneficios esperados incluidos en primas futuras (EPiF)</b>                                  | R0500 |                                                                       |                                                       |                                                       |                                          | 696.229,19    |

**SINIESTROS PAGADOS BRUTOS (NO ACUMULADO)**

Línea de negocio \_\_\_\_\_ Seguro de protección de ingresos  
 Año de accidente/suscripción \_\_\_\_\_ Año del accidente [AY]  
 Moneda \_\_\_\_\_ Monedas agregadas  
 Conversión de moneda \_\_\_\_\_ Moneda de referencia

| Año        | Año de evolución |            |            |           |           |          |           |       |       |       |       |
|------------|------------------|------------|------------|-----------|-----------|----------|-----------|-------|-------|-------|-------|
|            | 0                | 1          | 2          | 3         | 4         | 5        | 6         | 7     | 8     | 9     | 10    |
|            | C0010            | C0020      | C0030      | C0040     | C0050     | C0060    | C0070     | C0080 | C0090 | C0100 | C0110 |
| Anteriores | R0100            |            |            |           |           |          |           |       |       |       |       |
| N-14       | R0110            | 723.267,75 | 386.333,91 | 29.954,99 | 18.194,11 | 0,00     | 0,00      | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,00  |
| N-13       | R0120            | 515.130,29 | 238.358,38 | 8.116,21  | 0,00      | 0,00     | 0,00      | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,00  |
| N-12       | R0130            | 512.218,52 | 189.729,18 | 15.253,10 | 0,00      | 0,00     | 5.148,57  | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,00  |
| N-11       | R0140            | 438.172,22 | 272.852,07 | 13.603,07 | 1.352,25  | 0,00     | 0,00      | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,00  |
| N-10       | R0150            | 523.758,42 | 250.659,64 | 23.416,58 | 0,00      | 0,00     | 13.930,00 | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,00  |
| N-9        | R0160            | 410.405,20 | 237.017,06 | 13.295,10 | 3.234,00  | 0,00     | 6.310,50  | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,00  |
| N-8        | R0170            | 423.247,73 | 240.565,64 | 8.020,00  | 0,00      | 3.081,57 | 0,00      | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,00  |
| N-7        | R0180            | 416.589,04 | 225.155,55 | 0,00      | 0,00      | 0,00     | 0,00      | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,00  |
| N-6        | R0190            | 427.260,82 | 197.850,48 | 36,06     | 0,00      | 0,00     | 0,00      | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,00  |
| N-5        | R0200            | 487.547,70 | 234.335,81 | 18.802,44 | 0,00      | 0,00     | 0,00      | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,00  |
| N-4        | R0210            | 485.579,81 | 301.534,15 | 2.000,00  | 0,00      | 0,00     | 0,00      | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,00  |
| N-3        | R0220            | 533.082,87 | 373.062,37 | 27.494,90 | 1.262,10  | 0,00     | 0,00      | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,00  |
| N-2        | R0230            | 396.715,28 | 256.158,79 | 3.696,15  | 0,00      | 0,00     | 0,00      | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,00  |
| N-1        | R0240            | 471.464,24 | 261.415,20 | 0,00      | 0,00      | 0,00     | 0,00      | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,00  |
| N          | R0250            | 476.072,03 | 0,00       | 0,00      | 0,00      | 0,00     | 0,00      | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,00  |

| Año        | Año de evolución |       |       |       |        |
|------------|------------------|-------|-------|-------|--------|
|            | 11               | 12    | 13    | 14    | 15 & + |
|            | C0120            | C0130 | C0140 | C0150 | C0160  |
| Anteriores | R0100            |       |       |       | 0,00   |
| N-14       | R0110            | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,00   |
| N-13       | R0120            | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,00   |
| N-12       | R0130            | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,00   |
| N-11       | R0140            | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,00   |

| Año          |       | En el año en curso | Suma de años (acumulado) |
|--------------|-------|--------------------|--------------------------|
|              |       | C0170              | C0180                    |
| Anteriores   | R0100 | 0,00               | 0,00                     |
| N-14         | R0110 | 0,00               | 1.157.750,76             |
| N-13         | R0120 | 0,00               | 761.604,88               |
| N-12         | R0130 | 0,00               | 722.349,37               |
| N-11         | R0140 | 0,00               | 725.979,61               |
| N-10         | R0150 | 0,00               | 811.764,64               |
| N-9          | R0160 | 0,00               | 670.261,86               |
| N-8          | R0170 | 0,00               | 674.914,94               |
| N-7          | R0180 | 0,00               | 641.744,59               |
| N-6          | R0190 | 0,00               | 625.147,36               |
| N-5          | R0200 | 0,00               | 740.685,95               |
| N-4          | R0210 | 0,00               | 800.263,96               |
| N-3          | R0220 | 1.262,10           | 934.902,24               |
| N-2          | R0230 | 3.696,15           | 656.570,22               |
| N-1          | R0240 | 261.415,20         | 732.879,44               |
| N            | R0250 | 476.072,03         | 476.072,03               |
| <b>Total</b> | R0260 | 742.445,48         | 11.132.891,85            |

**SINIESTROS PAGADOS BRUTOS (NO ACUMULADO)**

|                              |                          |
|------------------------------|--------------------------|
| Línea de negocio             | Seguro de gastos médicos |
| Año de accidente/suscripción | Año del accidente [AY]   |
| Moneda                       | Euro                     |
| Conversión de moneda         | Moneda de referencia     |

|                   |       | Año de evolución |              |           |           |           |           |          |        |       |       |        |
|-------------------|-------|------------------|--------------|-----------|-----------|-----------|-----------|----------|--------|-------|-------|--------|
| Año               |       | 0                | 1            | 2         | 3         | 4         | 5         | 6        | 7      | 8     | 9     | 10     |
|                   |       | C0010            | C0020        | C0030     | C0040     | C0050     | C0060     | C0070    | C0080  | C0090 | C0100 | C0110  |
| <b>Anteriores</b> | R0100 |                  |              |           |           |           |           |          |        |       |       |        |
| <b>N-14</b>       | R0110 | 7.207.551,25     | 1.390.705,13 | 4.688,09  | 706,53    | -360,47   | 116,01    | 325,79   | 0,00   | 0,00  | 0,00  | 210,00 |
| <b>N-13</b>       | R0120 | 6.754.507,39     | 1.513.724,55 | 9.813,31  | 15.415,83 | 1.406,90  | 1.017,33  | 120,00   | 0,00   | 0,00  | 0,00  | 0,00   |
| <b>N-12</b>       | R0130 | 6.734.875,20     | 1.328.989,25 | -2.276,33 | 14.377,87 | 2.226,96  | 7,21      | 555,20   | 0,00   | 0,00  | 0,00  | 0,00   |
| <b>N-11</b>       | R0140 | 6.151.423,90     | 1.440.627,47 | 43.332,35 | 15.203,51 | 10.325,11 | 16.675,56 | 0,00     | 466,23 | 0,00  | 0,00  | 0,00   |
| <b>N-10</b>       | R0150 | 6.241.631,01     | 1.245.184,65 | 14.062,62 | 235,90    | 52.149,49 | 0,00      | 1.644,57 | 0,00   | 0,00  | 0,00  | 0,00   |
| <b>N-9</b>        | R0160 | 6.192.375,56     | 1.290.871,68 | 2.601,36  | 28.735,10 | 24,00     | 4.419,47  | 0,00     | 0,00   | 0,00  | 0,00  | 0,00   |
| <b>N-8</b>        | R0170 | 6.048.466,68     | 1.231.058,21 | 37.924,11 | -93,00    | 1.452,11  | 0,00      | 0,00     | 0,00   | 0,00  | 0,00  | 0,00   |
| <b>N-7</b>        | R0180 | 5.935.228,32     | 1.102.913,01 | 4.360,80  | 35.262,65 | 0,00      | 0,00      | 0,00     | 0,00   | 0,00  | 0,00  | 0,00   |
| <b>N-6</b>        | R0190 | 5.760.343,05     | 1.372.496,28 | 33.775,48 | 1.396,14  | 1.559,39  | 0,00      | 0,00     | 0,00   | 0,00  | 0,00  | 0,00   |
| <b>N-5</b>        | R0200 | 5.948.367,46     | 1.158.702,89 | 6.763,08  | 455,81    | 0,00      | 91,78     |          |        |       |       |        |
| <b>N-4</b>        | R0210 | 5.983.092,79     | 1.208.685,08 | 13.707,32 | 12.395,80 | 41,27     |           |          |        |       |       |        |
| <b>N-3</b>        | R0220 | 4.964.268,34     | 1.264.373,08 | 37.841,84 | 274,29    |           |           |          |        |       |       |        |
| <b>N-2</b>        | R0230 | 5.731.370,55     | 1.281.916,51 | 9.928,76  |           |           |           |          |        |       |       |        |
| <b>N-1</b>        | R0240 | 6.179.059,16     | 1.350.511,84 |           |           |           |           |          |        |       |       |        |
| <b>N</b>          | R0250 | 6.491.471,20     |              |           |           |           |           |          |        |       |       |        |

|                   |       | Año de evolución |       |       |       |        |
|-------------------|-------|------------------|-------|-------|-------|--------|
| Año               |       | 11               | 12    | 13    | 14    | 15 & + |
|                   |       | C0120            | C0130 | C0140 | C0150 | C0160  |
| <b>Anteriores</b> | R0100 |                  |       |       |       | 0,00   |
| <b>N-14</b>       | R0110 | 0,00             | 0,00  | 0,00  | 0,00  |        |
| <b>N-13</b>       | R0120 | 0,00             | 0,00  | 0,00  |       |        |
| <b>N-12</b>       | R0130 | 81,63            | 0,00  |       |       |        |
| <b>N-11</b>       | R0140 | 0,00             |       |       |       |        |

| Año               |       | En el año en curso | Suma de años (acumulado) |
|-------------------|-------|--------------------|--------------------------|
|                   |       | C0170              | C0180                    |
| <b>Anteriores</b> | R0100 | 0,00               | 0,00                     |
| <b>N-14</b>       | R0110 | 0,00               | 8.603.942,33             |
| <b>N-13</b>       | R0120 | 0,00               | 8.296.005,31             |
| <b>N-12</b>       | R0130 | 0,00               | 8.078.836,99             |
| <b>N-11</b>       | R0140 | 0,00               | 7.678.054,13             |
| <b>N-10</b>       | R0150 | 0,00               | 7.554.908,24             |
| <b>N-9</b>        | R0160 | 0,00               | 7.519.027,17             |
| <b>N-8</b>        | R0170 | 0,00               | 7.318.808,11             |
| <b>N-7</b>        | R0180 | 0,00               | 7.077.764,78             |
| <b>N-6</b>        | R0190 | 0,00               | 7.169.570,34             |
| <b>N-5</b>        | R0200 | 91,78              | 7.114.381,02             |
| <b>N-4</b>        | R0210 | 41,27              | 7.217.922,26             |
| <b>N-3</b>        | R0220 | 274,29             | 6.266.757,55             |
| <b>N-2</b>        | R0230 | 9.928,76           | 7.023.215,82             |
| <b>N-1</b>        | R0240 | 1.350.511,84       | 7.529.571,00             |
| <b>N</b>          | R0250 | 6.491.471,20       | 6.491.471,20             |
| <b>Total</b>      | R0260 | 7.852.319,14       | 110.940.236,25           |

**MEJOR ESTIMACIÓN BRUTA SIN DESCONTAR DE LAS PROVISIONES PARA SINIESTROS**

Línea de negocio \_\_\_\_\_ Seguro de protección de ingresos  
 Año de accidente/suscripción \_\_\_\_\_ Año del accidente [AY]  
 Moneda \_\_\_\_\_ Monedas agregadas  
 Conversión de moneda \_\_\_\_\_ Moneda de referencia

| Año        |       | Año de evolución |           |          |          |          |        |        |        |       |       |       |
|------------|-------|------------------|-----------|----------|----------|----------|--------|--------|--------|-------|-------|-------|
|            |       | 0                | 1         | 2        | 3        | 4        | 5      | 6      | 7      | 8     | 9     | 10    |
|            |       | C0200            | C0210     | C0220    | C0230    | C0240    | C0250  | C0260  | C0270  | C0280 | C0290 | C0300 |
| Anteriores | R0100 |                  |           |          |          |          |        |        |        |       |       |       |
| N-14       | R0110 | 0,00             | 0,00      | 0,00     | 0,00     | 0,00     | 0,00   | 0,00   | 0,00   | 0,00  | 0,00  | 0,00  |
| N-13       | R0120 | 0,00             | 0,00      | 0,00     | 0,00     | 0,00     | 0,00   | 0,00   | 0,00   | 0,00  | 0,00  | 0,00  |
| N-12       | R0130 | 0,00             | 0,00      | 0,00     | 0,00     | 0,00     | 0,00   | 0,00   | 0,00   | 0,00  | 0,00  | 0,00  |
| N-11       | R0140 | 0,00             | 0,00      | 0,00     | 0,00     | 0,00     | 0,00   | 0,00   | 0,00   | 0,00  | 0,00  | 0,00  |
| N-10       | R0150 | 0,00             | 0,00      | 0,00     | 0,00     | 0,00     | 0,00   | 0,00   | 0,00   | 0,00  | 0,00  | 0,00  |
| N-9        | R0160 | 0,00             | 0,00      | 0,00     | 0,00     | 0,00     | 0,00   | 0,00   | 0,00   | 0,00  | 0,00  | 0,00  |
| N-8        | R0170 | 0,00             | 0,00      | 0,00     | 0,00     | 0,00     | 0,00   | 0,00   | 0,00   | 89,47 |       |       |
| N-7        | R0180 | 0,00             | 0,00      | 0,00     | 0,00     | 0,00     | 0,00   | 0,00   | 175,08 |       |       |       |
| N-6        | R0190 | 0,00             | 0,00      | 0,00     | 0,00     | 0,00     | 0,00   | 191,25 |        |       |       |       |
| N-5        | R0200 | 0,00             | 0,00      | 0,00     | 0,00     | 0,00     | 263,36 |        |        |       |       |       |
| N-4        | R0210 | 0,00             | 0,00      | 0,00     | 0,00     | 1.881,22 |        |        |        |       |       |       |
| N-3        | R0220 | 0,00             | 0,00      | 0,00     | 2.713,41 |          |        |        |        |       |       |       |
| N-2        | R0230 | 0,00             | 0,00      | 4.213,79 |          |          |        |        |        |       |       |       |
| N-1        | R0240 | 0,00             | 14.361,55 |          |          |          |        |        |        |       |       |       |
| N          | R0250 | 365.449,13       |           |          |          |          |        |        |        |       |       |       |

| Año        |       | Año de evolución |       |       |       |        |
|------------|-------|------------------|-------|-------|-------|--------|
|            |       | 11               | 12    | 13    | 14    | 15 & + |
|            |       | C0310            | C0320 | C0330 | C0340 | C0350  |
| Anteriores | R0100 |                  |       |       |       | 0,00   |
| N-14       | R0110 | 0,00             | 0,00  | 0,00  | 0,00  |        |
| N-13       | R0120 | 0,00             | 0,00  | 0,00  |       |        |
| N-12       | R0130 | 0,00             | 0,00  |       |       |        |
| N-11       | R0140 | 0,00             |       |       |       |        |

| Año        | Final del año<br>(datos descontados) |
|------------|--------------------------------------|
|            | C0360                                |
| Anteriores | R0100 0,00                           |
| N-14       | R0110 0,00                           |
| N-13       | R0120 0,00                           |
| N-12       | R0130 0,00                           |
| N-11       | R0140 0,00                           |
| N-10       | R0150 0,00                           |
| N-9        | R0160 0,00                           |
| N-8        | R0170 73,75                          |
| N-7        | R0180 146,88                         |
| N-6        | R0190 164,98                         |
| N-5        | R0200 232,53                         |
| N-4        | R0210 1.699,43                       |
| N-3        | R0220 2.494,70                       |
| N-2        | R0230 3.955,94                       |
| N-1        | R0240 13.771,81                      |
| N          | R0250 360.824,98                     |
| Total      | R0260 383.365,00                     |

**MEJOR ESTIMACIÓN BRUTA SIN DESCONTAR DE LAS PROVISIONES PARA SINIESTROS**

Línea de negocio Seguro de gastos médicos  
 Año de accidente/suscripción Año del accidente [AY]  
 Moneda Euro  
 Conversión de moneda Moneda de referencia

| Año        | Año de evolución |              |           |           |          |          |        |        |        |        |       |
|------------|------------------|--------------|-----------|-----------|----------|----------|--------|--------|--------|--------|-------|
|            | 0                | 1            | 2         | 3         | 4        | 5        | 6      | 7      | 8      | 9      | 10    |
|            | C0200            | C0210        | C0220     | C0230     | C0240    | C0250    | C0260  | C0270  | C0280  | C0290  | C0300 |
| Anteriores | R0100            |              |           |           |          |          |        |        |        |        |       |
| N-14       | R0110            | 0,00         | 0,00      | 0,00      | 0,00     | 0,00     | 0,00   | 0,00   | 0,00   | 0,00   | 0,00  |
| N-13       | R0120            | 0,00         | 0,00      | 0,00      | 0,00     | 0,00     | 0,00   | 0,00   | 0,00   | 0,00   | 0,00  |
| N-12       | R0130            | 0,00         | 0,00      | 0,00      | 0,00     | 0,00     | 0,00   | 0,00   | 0,00   | 0,00   | 0,00  |
| N-11       | R0140            | 0,00         | 0,00      | 0,00      | 0,00     | 0,00     | 0,00   | 0,00   | 0,00   | 0,00   | 0,00  |
| N-10       | R0150            | 0,00         | 0,00      | 0,00      | 0,00     | 0,00     | 0,00   | 0,00   | 0,00   | 0,00   | 24,78 |
| N-9        | R0160            | 0,00         | 0,00      | 0,00      | 0,00     | 0,00     | 0,00   | 0,00   | 0,00   | 149,20 |       |
| N-8        | R0170            | 0,00         | 0,00      | 0,00      | 0,00     | 0,00     | 0,00   | 0,00   | 218,90 |        |       |
| N-7        | R0180            | 0,00         | 0,00      | 0,00      | 0,00     | 0,00     | 0,00   | 175,65 |        |        |       |
| N-6        | R0190            | 0,00         | 0,00      | 0,00      | 0,00     | 0,00     | 365,28 |        |        |        |       |
| N-5        | R0200            | 0,00         | 0,00      | 0,00      | 0,00     | 1.408,29 |        |        |        |        |       |
| N-4        | R0210            | 0,00         | 0,00      | 0,00      | 0,00     | 3.978,95 |        |        |        |        |       |
| N-3        | R0220            | 0,00         | 0,00      | 0,00      | 7.979,50 |          |        |        |        |        |       |
| N-2        | R0230            | 0,00         | 0,00      | 13.224,90 |          |          |        |        |        |        |       |
| N-1        | R0240            | 0,00         | 29.947,42 |           |          |          |        |        |        |        |       |
| N          | R0250            | 1.694.196,53 |           |           |          |          |        |        |        |        |       |

**MEJOR ESTIMACIÓN BRUTA SIN DESCONTAR DE LAS PROVISIONES PARA SINIESTROS**

Línea de negocio Seguro de gastos médicos  
 Año de accidente/suscripción Año del accidente [AY]  
 Moneda Monedas agregadas  
 Conversión de moneda Moneda de referencia

| Año        | Año de evolución |       |       |       |        |
|------------|------------------|-------|-------|-------|--------|
|            | 11               | 12    | 13    | 14    | 15 & + |
|            | C0310            | C0320 | C0330 | C0340 | C0350  |
| Anteriores | R0100            |       |       |       | 0,00   |
| N-14       | R0110            | 0,00  | 0,00  | 0,00  | 0,00   |
| N-13       | R0120            | 0,00  | 0,00  | 0,00  |        |
| N-12       | R0130            | 0,00  | 0,00  |       |        |
| N-11       | R0140            | 1,92  |       |       |        |

| Año        | Final del año<br>(datos descontados) |              |
|------------|--------------------------------------|--------------|
|            | C0360                                |              |
| Anteriores | R0100                                | 0,00         |
| N-14       | R0110                                | 0,00         |
| N-13       | R0120                                | 0,00         |
| N-12       | R0130                                | 0,00         |
| N-11       | R0140                                | 1,47         |
| N-10       | R0150                                | 19,39        |
| N-9        | R0160                                | 119,52       |
| N-8        | R0170                                | 179,33       |
| N-7        | R0180                                | 147,54       |
| N-6        | R0190                                | 314,67       |
| N-5        | R0200                                | 1.244,31     |
| N-4        | R0210                                | 3.590,36     |
| N-3        | R0220                                | 7.343,72     |
| N-2        | R0230                                | 12.421,48    |
| N-1        | R0240                                | 28.682,65    |
| N          | R0250                                | 1.684.784,56 |
| Total      | R0260                                | 1.738.849,00 |

FONDOS PROPIOS

| Fondos propios básicos                                                                                                                                                                                    |       | Total         | Nivel 1 No restringido | Nivel 1 Restringido | Nivel 2 | Nivel 3 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|---------------|------------------------|---------------------|---------|---------|
|                                                                                                                                                                                                           |       | C0010         | C0020                  | C0030               | C0040   | C0050   |
| Capital social de acciones ordinarias (incluidas las acciones propias)                                                                                                                                    | R0010 | 3.000.166,60  | 3.000.166,60           |                     | 0,00    |         |
| Prima de emisión de las acciones ordinarias                                                                                                                                                               | R0030 | 0,00          | 0,00                   |                     | 0,00    |         |
| Fondo mutual inicial                                                                                                                                                                                      | R0040 | 0,00          | 0,00                   |                     | 0,00    |         |
| Cuentas mutuales subordinadas                                                                                                                                                                             | R0050 | 0,00          |                        | 0,00                | 0,00    | 0,00    |
| Fondos excedentarios                                                                                                                                                                                      | R0070 | 0,00          | 0,00                   |                     |         |         |
| Acciones preferentes                                                                                                                                                                                      | R0090 | 0,00          |                        | 0,00                | 0,00    | 0,00    |
| Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes                                                                                                                                               | R0110 | 0,00          |                        | 0,00                | 0,00    | 0,00    |
| Reserva de conciliación                                                                                                                                                                                   | R0130 | 24.125.587,43 | 24.125.587,43          |                     |         |         |
| Pasivos subordinados                                                                                                                                                                                      | R0140 | 0,00          |                        | 0,00                | 0,00    | 0,00    |
| Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos                                                                                                                                 | R0160 | 0,00          |                        |                     |         | 0,00    |
| Otros elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados anteriormente                                                                                         | R0180 | 0,00          | 0,00                   | 0,00                | 0,00    | 0,00    |
| <b>Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de reconciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II</b> |       |               |                        |                     |         |         |
| Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de reconciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II        | R0220 | 0,00          |                        |                     |         |         |
| <b>Deducciones no incluidas en la reserva de reconciliación</b>                                                                                                                                           |       |               |                        |                     |         |         |
| Deducción por participaciones en entidades financieras y de crédito                                                                                                                                       | R0230 | 0,00          | 0,00                   | 0,00                | 0,00    | 0,00    |
| <b>Total fondos propios básicos después de ajustes</b>                                                                                                                                                    | R0290 | 27.125.754,03 | 27.125.754,03          | 0,00                | 0,00    | 0,00    |

FONDOS PROPIOS

| Fondos propios complementarios                                                                                                                                                  |       | Total | Nivel 1 No restringido | Nivel 1 Restringido | Nivel 2 | Nivel 3 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-------|------------------------|---------------------|---------|---------|
|                                                                                                                                                                                 |       | C0010 | C0020                  | C0030               | C0040   | C0050   |
| Capital social ordinario no desembolsado ni exigido                                                                                                                             | R0300 | 0,00  |                        |                     | 0,00    |         |
| Fondo mutual inicial no desembolsado ni exigido                                                                                                                                 | R0310 | 0,00  |                        |                     | 0,00    |         |
| Capital social de acciones preferentes no desembolsado ni exigido                                                                                                               | R0320 | 0,00  |                        |                     | 0,00    | 0,00    |
| Compromiso jurídico para suscribir y pagar los pasivos subordinados a instancia del tenedor                                                                                     | R0330 | 0,00  |                        |                     | 0,00    | 0,00    |
| Cartas de crédito y garantías establecidas en el artículo 96.2 de la Directiva                                                                                                  | R0340 | 0,00  |                        |                     | 0,00    |         |
| Otras cartas de crédito y garantías guardadas en depósito distintas de las establecidas en el artículo 96.2 de la Directiva                                                     | R0350 | 0,00  |                        |                     | 0,00    | 0,00    |
| Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros establecidas en el párrafo primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC                 | R0360 | 0,00  |                        |                     | 0,00    |         |
| Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros distintas a las establecidas en el párrafo primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC | R0370 | 0,00  |                        |                     | 0,00    | 0,00    |
| Otros fondos propios complementarios                                                                                                                                            | R0390 | 0,00  |                        |                     | 0,00    | 0,00    |
| <b>Total de fondos propios complementarios</b>                                                                                                                                  | R0400 | 0,00  |                        |                     | 0,00    | 0,00    |

| Fondos propios disponibles y admisibles                       |       | Total         | Nivel 1 No restringido | Nivel 1 Restringido | Nivel 2 | Nivel 3 |
|---------------------------------------------------------------|-------|---------------|------------------------|---------------------|---------|---------|
|                                                               |       | C0010         | C0020                  | C0030               | C0040   | C0050   |
| <b>Total de fondos propios disponibles para cubrir el CSO</b> | R0500 | 27.125.754,03 | 27.125.754,03          | 0,00                | 0,00    | 0,00    |
| <b>Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO</b> | R0510 | 27.125.754,03 | 27.125.754,03          | 0,00                | 0,00    |         |
| <b>Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO</b>  | R0540 | 27.125.754,03 | 27.125.754,03          | 0,00                | 0,00    | 0,00    |
| <b>Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO</b>  | R0550 | 27.125.754,03 | 27.125.754,03          | 0,00                | 0,00    |         |
| <b>CSO</b>                                                    | R0580 | 8.030.189,59  |                        |                     |         |         |
| <b>CMO</b>                                                    | R0600 | 2.700.000,00  |                        |                     |         |         |
| <b>Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO</b>              | R0620 | 3,377972      |                        |                     |         |         |
| <b>Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO</b>              | R0640 | 10,046576     |                        |                     |         |         |

**FONDOS PROPIOS**

**Reserva de conciliación**

| <b>Reserva de reconciliación</b>                                         |              | <b>Total</b>         |
|--------------------------------------------------------------------------|--------------|----------------------|
|                                                                          |              | C0060                |
| Exceso de los activos respecto a los pasivos                             | R0700        | 27.125.754,03        |
| Acciones propias (incluidas como activos en el balance)                  | R0710        | 0,00                 |
| Dividendos, distribuciones y costes previsibles                          | R0720        | 0,00                 |
| Otros elementos de los fondos propios básicos                            | R0730        | 3.000.166,60         |
| Ajuste de elementos de fondos propios restringidos respecto a FDL y CSAC | R0740        | 0,00                 |
| <b>Total reserva de conciliación</b>                                     | <b>R0760</b> | <b>24.125.587,43</b> |

**Beneficios esperados incluidos en primas futuras**

| <b>Beneficios esperados</b>                                                                            |              | <b>Total</b>      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------------|
|                                                                                                        |              | C0060             |
| Beneficios esperados incluidos en primas futuras - Actividades de seguros de vida                      | R0770        | 187.450,00        |
| Beneficios esperados incluidos en primas futuras - Actividades de seguros distintos del seguro de vida | R0780        | 696.229,19        |
| <b>Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras</b>                                       | <b>R0790</b> | <b>883.679,19</b> |

**CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO**

Para empresas que emplean la fórmula estándar

|                                                               |              | Capital de solvencia obligatorio neto | Capital de solvencia obligatorio bruto | Asignación del ajuste por FDL y CSAC |
|---------------------------------------------------------------|--------------|---------------------------------------|----------------------------------------|--------------------------------------|
|                                                               |              | C0030                                 | C0040                                  | C0050                                |
| Riesgo de mercado                                             | R0010        | 8.440.320,52                          | 8.440.320,52                           | 0,00                                 |
| Riesgo de incumplimiento de contraparte                       | R0020        | 241.172,73                            | 241.172,73                             | 0,00                                 |
| Riesgo de suscripción de seguro de vida                       | R0030        | 2.289.808,76                          | 2.289.808,76                           | 0,00                                 |
| Riesgo de suscripción de seguros de salud                     | R0040        | 2.191.680,19                          | 2.191.680,19                           | 0,00                                 |
| Riesgo de suscripción de seguros distintos del seguro de vida | R0050        | 44.667,93                             | 44.667,93                              | 0,00                                 |
| Diversificación                                               | R0060        | -2.983.893,75                         | -2.983.893,75                          |                                      |
| Riesgo del inmovilizado intangible                            | R0070        | 0,00                                  | 0,00                                   |                                      |
| <b>Capital de solvencia obligatorio básico</b>                | <b>R0100</b> | <b>10.223.756,38</b>                  | <b>10.223.756,38</b>                   |                                      |

| Cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio                                                                    |              | Importe             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------------|
|                                                                                                                 |              | C0100               |
| Ajuste por la agregación del CSO nacional para FDL/CSAC                                                         | R0120        | 0,00                |
| Riesgo operacional                                                                                              | R0130        | 483.163,08          |
| Capacidad de absorción de pérdidas de las PPTT                                                                  | R0140        | 0,00                |
| Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos                                                   | R0150        | -2.676.729,87       |
| Requerimiento de capital para actividades desarrolladas de acuerdo con el Artículo 4 de la Directiva 2003/41/EC | R0160        | 0,00                |
| <b>Capital de Solvencia Obligatorio excluida la adición de capital</b>                                          | <b>R0200</b> | <b>8.030.189,59</b> |
| Adiciones de capital ya fijadas                                                                                 | R0210        | 0,00                |
| de las cuales, adiciones de capital artículo 37 apartado 1, tipo a)                                             | R0211        | 0,00                |
| de las cuales, adiciones de capital artículo 37 apartado 1, tipo b)                                             | R0212        | 0,00                |
| de las cuales, adiciones de capital artículo 37 apartado 1, tipo c)                                             | R0213        | 0,00                |
| de las cuales, adiciones de capital artículo 37 apartado 1, tipo d)                                             | R0214        | 0,00                |
| <b>Capital de Solvencia Obligatorio</b>                                                                         | <b>R0220</b> | <b>8.030.189,59</b> |

| Otra información sobre el CSO:                                                              |       | Importe |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|-------|---------|
|                                                                                             |       | C0100   |
| Requisito de capital para el riesgo del submódulo de renta variable por duraciones          | R0400 | 0,00    |
| Importe total CSO nacional para la parte restante                                           | R0410 | 0,00    |
| Importe total CSO nacional para los FDL                                                     | R0420 | 0,00    |
| Importe total CSO nacional para las CSAC                                                    | R0430 | 0,00    |
| Diversificación por la agregación de FDL y CSAC bajo el artículo 304                        | R0440 | 0,00    |
| Método utilizado para calcular el ajuste por la agregación del CSO nacional para FDL y CSAC | R0450 | x38     |
| Beneficios discretos futuros netos                                                          | R0460 | 0,00    |

**CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO (CMO). Excepto para entidades mixtas**

| Componentes del CMO                                                                                               | C0010      | Información general                                             |                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------------|
|                                                                                                                   |            | Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto | Primas emitidas netas |
|                                                                                                                   |            | C0020                                                           | C0030                 |
| <b>Componente de la fórmula lineal para las obligaciones de seguro y de reaseguro distinto del seguro de vida</b> |            |                                                                 |                       |
| Resultado CMO NL                                                                                                  | 803.300,55 |                                                                 |                       |
| Seguro de gastos médicos y su reaseguro proporcional                                                              | R0010      |                                                                 |                       |
| Seguro de protección de los ingresos y su reaseguro proporcional                                                  | R0020      | 1.213.040,00                                                    | 10.957.815,00         |
| Seguro de accidentes laborales y su reaseguro proporcional                                                        | R0030      | 533.748,00                                                      | 1.879.993,00          |
| Seguro de responsabilidad civil en vehículos automóviles y su reaseguro proporcional                              | R0040      | 0,00                                                            | 0,00                  |
| Otros seguros de vehículos automóviles y su reaseguro proporcional                                                | R0050      | 0,00                                                            | 0,00                  |
| Seguro marítimo, de aviación y de transporte y su reaseguro proporcional                                          | R0060      | 0,00                                                            | 0,00                  |
| Seguro de incendios y otros daños a los bienes y su reaseguro proporcional                                        | R0070      | 0,00                                                            | 0,00                  |
| Seguro de responsabilidad civil general y su reaseguro proporcional                                               | R0080      | 0,00                                                            | 0,00                  |
| Seguro de crédito y caución y su reaseguro proporcional                                                           | R0090      | 0,00                                                            | 0,00                  |
| Seguro de defensa jurídica y su reaseguro proporcional                                                            | R0100      | 0,00                                                            | 0,00                  |
| Seguro de asistencia y su reaseguro proporcional                                                                  | R0110      | 0,00                                                            | 0,00                  |
| Pérdidas pecuniarias diversas y su reaseguro proporcional                                                         | R0120      | 0,00                                                            | 18.235,00             |
| Reaseguro de enfermedad no proporcional                                                                           | R0130      | 0,00                                                            | 0,00                  |
| Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños                                                      | R0140      | 0,00                                                            | 0,00                  |
| Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y de transporte                                                   | R0150      | 0,00                                                            | 0,00                  |
| Reaseguro no proporcional de daños a los bienes                                                                   | R0160      | 0,00                                                            | 0,00                  |
|                                                                                                                   | R0170      | 0,00                                                            | 0,00                  |

| Componentes del CMO                                                                           | C0040     | Información general                                             |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------------------------------------------------------------|-------------------|
|                                                                                               |           | Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto | Capital en riesgo |
|                                                                                               |           | C0050                                                           | C0060             |
| <b>Componente de la fórmula lineal para las obligaciones de seguro y de reaseguro de vida</b> |           |                                                                 |                   |
| Resultado CMO L                                                                               | 35.060,11 |                                                                 |                   |
| Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones garantizadas                      | R0200     |                                                                 |                   |
| Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones discrecionales futuras            | R0210     | 0,00                                                            |                   |
| Obligaciones de "index-linked" y "unit-linked"                                                | R0220     | 0,00                                                            |                   |
| Otras obligaciones de (rea)seguro vida                                                        | R0230     | 0,00                                                            |                   |
|                                                                                               | R0240     | 0,00                                                            |                   |
| Capital en riesgo respecto a la totalidad de obligaciones de (rea)seguro de vida              | R0250     |                                                                 | 50.085.876,00     |

| Cálculo global del Capital Mínimo Obligatorio (CMO)   |       | Cálculo global |              |
|-------------------------------------------------------|-------|----------------|--------------|
|                                                       |       |                | C0070        |
| Capital Mínimo Obligatorio lineal                     | R0300 |                | 838.360,67   |
| Capital de Solvencia Obligatorio                      | R0310 |                | 8.030.189,59 |
| Límite superior del Capital Mínimo Obligatorio        | R0320 |                | 3.613.585,32 |
| Límite inferior del Capital Mínimo Obligatorio        | R0330 |                | 2.007.547,40 |
| Capital Mínimo Obligatorio combinado                  | R0340 |                | 2.007.547,40 |
| Límite mínimo absoluto del Capital Mínimo Obligatorio | R0350 |                | 2.700.000,00 |
| <b>Capital Mínimo Obligatorio</b>                     | R0400 |                | 2.700.000,00 |

**CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO (CMO). Excepto para entidades mixtas**

|                                                                 |       | Obligaciones Seguros de Decesos | Resto de obligaciones de (re)seguros vida y enfermedad |
|-----------------------------------------------------------------|-------|---------------------------------|--------------------------------------------------------|
|                                                                 |       | Y0010                           | Y0020                                                  |
| <b>Otras Obligaciones de (rea)seguro de vida y enfermedad</b>   |       |                                 |                                                        |
| Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto | X0010 | -571452                         | 0                                                      |

Asia Pacific | Australia & New Zealand | Europe | Latin America | Middle East & North Africa | North America

WORLDWIDE refers to the global network and alliance of the member firms of WORLDWIDE AUDIT TAX AND LEGAL, a UK company limited by guarantee. WORLDWIDE is not a professional services organization and does not provide any services to clients. Services are provided by the network and alliance members of WORLDWIDE, each of which is a separate and independent legal entity. WORLDWIDE member firms are committed to the highest levels of quality in the territory in which each one serves clients, consistent with local rules, regulations, and standards. WORLDWIDE member firms carry or use the name under license. There is no common ownership among the firms or by WORLDWIDE AUDIT TAX AND LEGAL. If firms are not part of one international partnership or legal partners with each other. Likewise, no firm is responsible for the services or activities of any other.